



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banco de Depósitos

GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

ASESORES
Con Derecho a Voz.

INSTITUCIÓN	FIRMA
Nacional Financiera, S.N.C. Lic. Amelia Legorreta Yáñez Subdirectora Jurídica de Adquisiciones	

INVITADOS
Con Derecho a Voz, sin voto.

INSTITUCIÓN	FIRMA
Nacional Financiera, S.N.C. Lic. Laura Pérez Fonseca Abogado "A" de Adquisiciones	

Elaborado por	En vigor desde
Lic. Jorge González López Gerente de Administración de Bienes Nacional Financiera, S.N.C.	Julio de 2013



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____

SIOR: _____

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

1.1. Contratante.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., en adelante NAFIN, por sí misma y en representación del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT); Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), en adelante las Sociedades Nacionales de Crédito, en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP), a través de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Plaza Inn, Insurgentes Sur 1971, Torre IV, 7° Piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020, México, D.F.; con teléfono 5325- 6122 celebrará la citada licitación, bajo la siguiente convocatoria:

1.2. Medios que se utilizarán para la licitación pública y carácter de la misma.

La presente licitación es de carácter nacional mixta, por lo que los licitantes a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

1.3. Número de licitación.

La presente licitación será identificada con el número y código de procedimiento así como expediente que se observa en el encabezado.

1.4. Ejercicio fiscal de la contratación.

La contratación de la presente licitación ~~corresponde~~ se realiza en el ejercicio fiscal 2013.

Los recursos para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 estarán supeditados para su ejercicio y pago a la autorización presupuestal que emita la S.H.C.P., para cada uno de los años de vigencia del contrato, de no contar con presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente, se dará por terminado anticipadamente sin ninguna responsabilidad para cada una de las sociedades nacionales de crédito.

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 21.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

1.5. Idioma.

NAFIN recomienda la lectura completa y cuidadosa de la convocatoria, con el fin de que elaboren debidamente sus proposiciones, en **IDIOMA ESPAÑOL**.

Los manuales, anexos técnicos, páginas de Internet y folletos, podrán ser aceptados en idioma inglés.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

El contrato que se celebrará para la formalización de la prestación de servicios objeto de esta licitación cuenta con suficiencia presupuestal la cual fue otorgada por:

CONVOCANTE	OTORGANTE	No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA
Nafin	Subdirección de Seguimiento Presupuestal	32505	Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servidores Públicos
Bancomext	Subdirección de Presupuesto y Control de Pagos	7931	Servicios de Transportación Aérea
Bansefi	Subdirección de Presupuesto	371010	Pasajes Aéreos Nacionales para labores de campo y de supervisión
SHF	Subdirección Fiscal y Presupuesto	37104 y 37106	Pasajes nacionales para servidores públicos de mando Pasajes internacionales para servidores públicos de mando

El contrato que se celebrará para la formalización de la prestación de servicios objeto de esta licitación cuenta con la autorización de la Dirección General de cada una de las sociedades nacionales de crédito por ser una contratación plurianual.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Al respecto, el licitante presentará, como parte de su propuesta técnica, un escrito en formato libre, firmado por su representante legal o apoderado, en el que manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002; que cuenta con un certificado vigente para la explotación de servicios aéreos, y que se obliga a cumplir, durante la vigencia del contrato, en caso de que resulte adjudicado, los requisitos técnicos que le son aplicables a los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial, y demás requisitos aplicables conforme a la Ley de Aviación Civil, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otra disposición sobre la materia, en dicha carta deberá comprometerse, adicionalmente, a tener disponibles los documentos que acrediten lo anterior para su revisión, en cualquier momento, por parte de las Instituciones contratantes.

Con formato: Normal, Justificado, Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 1.25 cm, Sin viñetas ni numeración

~~NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002, que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio al público de transporte aéreo, para la obtención del certificado de explotador de servicios aéreos, así como los requisitos técnicos a cumplir por los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial;~~

Con formato: Español (España), No revisar la ortografía ni la gramática

2.5. Método de validación de pruebas de acuerdo al Artículo 29 fracción X del de la LAASSP.

NO APLICA

2.6. Cantidades y tipo de contratación.

Los servicios a contratar son las que se citan en el Anexo "A" de la presente convocatoria denominado "Proposición Económica".

El instrumento que formalizará la prestación de los servicios objeto de esta licitación es un contrato abierto plurianual con presupuestos máximos y mínimos a ejercer, sujeto a las condiciones previstas en los Artículos 45 y 47 de la LAASSP que será celebrado de manera individual por cada una de las sociedades nacionales de crédito con el prestador de servicios.

2.7. Modalidad de contratación.

- La modalidad bajo la que se desarrollará este proceso licitatorio será la de Esquema binario "Cumple-No cumple"

11/1

A H

22



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. Información específica de los servicios a contratar.

Descripción de los servicios:

CONCEPTO	CANTIDAD O VOLÚMENES REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENÉRICA
1	200	Hora	Transportación aérea Nacional
2	100	Hora	Transportación aérea Internacional
3	20	Pernocta	Pernocta nacional
4	12	Pernocta	Pernocta internacional
5	14	Hora	Espera nacional
6	14	Hora	Espera Internacional
7	10	Hora	Transportación Aérea en Helicóptero
8	15	Hora	Espera en helicóptero
9	2	Pernocta	Pernocta en helicóptero

La descripción detallada de los servicios se encuentra en el anexo 1 de esta convocatoria, denominado "Proposición técnica".

2.2. Agrupación de servicios en partidas.
NO APLICA

2.3. Precio máximo de referencia.
NO APLICA

2.4. Descripción de normas que deben cumplir los licitantes.

"NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002, Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio al público de transporte aéreo, para la obtención del certificado de explotador de servicios aéreos, así como los requisitos técnicos a cumplir por los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2003.

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, Sin Negrita, Sin Cursiva, Español (México), Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Normal, Justificado, Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 1.25 cm, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: 1.25 cm, Sin viñetas ni numeración

BR/pw

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

2.8. Tipo de adjudicación.

NAFIN por sí misma y en representación de cada sociedad nacional de crédito asignará los contratos correspondientes a esta licitación a un sólo licitante.

2.9. Las condiciones contractuales a las que se sujetarán los licitantes adjudicados.

Datos a considerar en el modelo de contrato

2.9.1. Plazo y lugar de entrega de los servicios.

Los servicios serán proporcionados en el transcurso de cada mes conforme a los niveles de servicio establecidos en los requerimientos técnicos en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México, en las instalaciones de cada una de las sociedades nacionales de crédito, así como en cualquier otra ubicación donde se requiera por el desarrollo de la operación o eventos institucionales.

Los servicios serán proporcionados a solicitud de cada una de las sociedades nacionales de crédito por sí mismas o a través del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, conforme a las políticas y procedimientos establecidos para el efecto.

Una vez recibidos los servicios se dispondrá de un plazo de 3 días naturales para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, previa verificación de que los servicios fueron recibidos por cada una de las sociedades nacionales de crédito a su entera satisfacción, por lo que el Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, notificará al prestador de servicios dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega de los servicios, que éstos fueron recibidos a entera satisfacción o en caso contrario, las irregularidades identificadas en los servicios con el objeto de aplicar las penas por atraso que se indican en el punto 3.11.10 de la presente convocatoria.

2.9.2. Tipo de cambio

De acuerdo al Artículo 45 fracción XIII de la LAASSP, el pago respectivo se efectuará por el equivalente en moneda nacional de la moneda en que se cotizó al tipo de cambio que publica el Banco de México en el

Handwritten initials/signature on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and the number '23'.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

DOF, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, vigente en la fecha de expedición de la factura, en de la moneda en que se cotizó, el cual podrá ser por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publica el Banco de México en el DOF, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, vigente en la fecha de expedición de la factura.

2.9.3. Seguros

El prestador de servicios se obliga a entregar previo a la formalización de los contratos, copias simples y originales o copias certificadas de las pólizas de seguros de responsabilidad civil para cotejo, expedidas por una compañía de seguros autorizada para operar en México, en la inteligencia de que la formalización de los contratos, quedará sujeta a la presentación de las pólizas de seguros originales, las cuales deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Las sociedades nacionales de crédito no tendrán ninguna responsabilidad en caso de siniestro, por lo que el prestador de servicios asume toda la responsabilidad.

El prestador de servicios para cumplir con los puntos anteriores, deberá presentar copia de las pólizas de seguros y copia del oficio en el cual fueron debidamente aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).

El prestador de servicios deberá presentar un escrito en el que se obliga a contratar un seguro que cubra a cada uno de los pasajeros cuando sobrevenga la muerte o daños por accidente por causas ajenas o imputables al prestador de servicios durante la prestación del servicio, independientemente de que éste se realice en aeronave o helicóptero, el cual ascenderá a 400,000.00 dólares EE.UU. (Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) por pasajero.

El prestador de servicios para cumplir con los puntos anteriores, deberá presentar copia de las pólizas de seguros y copia del oficio en el cual fueron debidamente aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).

Handwritten initials: AH, Bafm, and a signature.

Large handwritten signature.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

2.9.4. Deduciones

NO APLICA

2.9.5. Obligación garantizada

Las obligaciones que contraiga el proveedor en virtud de los contratos tendrán el carácter de divisibles.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que tenga pactadas, se aplicará la pena por incumplimiento establecida en el punto 3.11.11 de esta convocatoria y en su defecto se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato respectivo de manera proporcional a las obligaciones incumplidas.

2.9.6. Ajuste a la garantía de cumplimiento de contrato

En caso de que llegaran a presentarse cambios en el monto, plazo o vigencia del contrato el proveedor deberá ajustar la garantía otorgada, para lo cual deberá entregar a la Sociedad Nacional de Crédito que corresponda el endoso correspondiente dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio correspondiente.

2.9.7. Desglose de los importes a ejercer en cada uno de los ejercicios:

	CONCEPTO	NAFIN	BANCOMEXT	BANSEFI	SHF	TOTAL
2013	Máximo	2,500,000.00	1,460,000.00	390,000.00	1,500,000.00	5,850,000.00
	Mínimo	1,000,000.00	584,000.00	156,000.00	600,000.00	2,340,000.00
2014	Máximo	9,000,000.00	2,590,000.00	390,000.00	1,500,000.00	13,480,000.00
	Mínimo	3,600,000.00	1,036,000.00	156,000.00	600,000.00	5,392,000.00
2015	Máximo	9,000,000.00	2,680,000.00	390,000.00	1,500,000.00	13,570,000.00
	Mínimo	3,600,000.00	1,072,000.00	156,000.00	600,000.00	5,428,000.00
2016	Máximo	9,000,000.00	2,770,000.00	390,000.00	1,500,000.00	13,660,000.00
	Mínimo	3,600,000.00	1,108,000.00	156,000.00	600,000.00	5,464,000.00

Tabla con formato



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

TOTAL	Máximo	29,500,000.00	9,500,000.00	1,560,000.00	6,000,000.00	46,560,000.00
	Mínimo	11,800,000.00	3,800,000.00	624,000.00	2,400,000.00	18,624,000.00

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. Reducción de plazo.

El presente procedimiento se efectúa considerando una reducción en los plazos establecidos en el Artículo 32 de la LAASP conforme a lo acordado por el Grupo de Trabajo consolidador de acuerdo a sus necesidades del servicio NO APLICA.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Large handwritten signature on the right side of the page.



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

3.2. Calendario y lugar de los actos.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	7 de agosto	A partir de las 10:00	Plaza Inn, Insurgentes Sur 1971, Calle Interior nivel Jardín, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.
Visita a las instalaciones	15 o 16 de agosto		
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de agosto	De 9:00 a 9:30 9:31	
Fallo	20 de agosto	9:30	
Firma de contrato	En el acto de fallo se dará a conocer la fecha de firma del contrato	De 9:00 a 14:00	

Con formato: Sin Resaltar

Para todos los efectos las fechas, horas y lugares son las que se detallan en el presente calendario.

3.2.1. Aclaraciones a la convocatoria de la licitación.

En caso de dudas deberán enviarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP en el formato "Solicitud de Aclaraciones" identificado como anexo 2 de esta convocatoria, a través del Sistema Compranet, o personalmente en el domicilio de la convocante en medio electrónico, a partir del momento en que conozca de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha establecida para la "Junta de Aclaraciones". Las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad al plazo anterior, no serán contestadas por Nafin.

En caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y Nafin las recibirá pero no les dará respuesta.

Nafin tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción del área contratante y tratándose de

4/11

[Handwritten signatures and marks]



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

las solicitudes que se hagan llegar a Nafin a través de Compranet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar con al menos 24 horas de anticipación conjuntamente con sus preguntas el escrito a que hace referencia el Artículo 33 bis de la LAASSP en el que expresen su interés de participar en la licitación a través del "Formato de escrito de interés en participar en la presente LICITACIÓN" (para participar en la junta de aclaraciones) anexo 3, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin formular preguntas.

El acta correspondiente a la junta de aclaraciones les será proporcionada a los asistentes al finalizar dicho acto, o podrá tener acceso a la misma a través del Sistema Compranet.

Los licitantes que participen en forma electrónica se darán por notificados del acta que se levante de la junta de aclaraciones, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de Compranet, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de NAFIN a recogerla.

La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad.

No está permitida la cesión de derechos de esta convocatoria a terceros por parte del licitante participante.

Se podrá modificar esta convocatoria, mediante publicación de un aviso a través de Compranet, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.2.2. Instrucciones para elaborar las proposiciones "técnicas y económicas".



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

- a) Utilizar el formato de "Proposición Técnica" incorporado como Anexo 1 y el formato "Proposición Económica" como Anexo "A" de esta convocatoria; estos modelos podrán ser reproducidos por cada licitante en el modo que estimen conveniente, debiendo respetar su contenido y preferentemente el orden indicado.
- b) Deben ser legibles, impresas y/o mecanografiadas preferentemente en papel membretado del licitante o al menos señalar la denominación, domicilio y teléfonos del licitante.
- c) Las cartas que presenten los licitantes **bajo protesta de decir verdad**, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deben presentarse firmadas en forma autógrafa en la última hoja del documento que las contenga y preferentemente rubricadas en cada hoja por el representante del licitante. El hecho de no rubricar todas las hojas que lo integren y sus anexos no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

- d) Con la finalidad de agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y para dar cumplimiento a los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 sobre las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, se recomienda que además de los documentos físicos que presenten como parte de su proposición, estos los digitalicen en copia fiel para presentar en CD o USB los siguientes archivos electrónicos:

- Proposición Técnica en formato PDF; e identificándolo con el nombre "PT-(Nombre de la Empresa).pdf".
- Proposición Económica en formato .xls (Excel); e identificándolo con el nombre "PE-(Nombre de la Empresa).xls".

4/11

26

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

- Otros (Documentación Administrativa y Legal); e identificándolo con el nombre "Otros-(Nombre de la Empresa).pdf".
- Los archivos antes señalados se recomienda no excedan de 25 Mb.

3.2.3. Los licitantes que opten por participar a través del Sistema Compranet se sujetarán a lo siguiente:

Los licitantes para poder participar a través de este medio, deberán contar con un certificado digital vigente expedido por la Secretaría de la Función Pública, como medio de identificación en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones apegándose a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que envíen a través de Compranet y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública, en dicha información quedará comprendida la proposición, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requiera NAFIN.
- b) Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante legal al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida por NAFIN, cuando el sobre en el que se integra dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____

SIOR: _____

- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la licitación en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de Compranet.
- f) Consentirán que será motivo de que la Secretaría de la Función Pública invalide su certificado digital, cuando hagan mal uso de la red privada de comunicaciones de Compranet.
- g) Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de Compranet, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.
- h) Sus solicitudes de aclaración a la convocatoria de licitación podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione.
- i) El acta que se derive de este evento la podrán consultar en Compranet, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del evento.

3.2.4. Entrega de las proposiciones y documentación.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, NAFIN verificará que los licitantes que participan por medios del Sistema Compranet cumplan con lo indicado en el punto anterior de esta convocatoria.

3.2.5. Instrucciones para elaboración y envío de proposiciones por medio del Sistema Compranet:

- a) La proposición deberá considerar lo señalado en los numerales subsiguientes del punto 6 de esta convocatoria denominado "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.
- b) Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de páginas.

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.

- c) Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos técnicos, folletos y/o información obtenida de la página de internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito integrando la información de páginas web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML o convirtiéndolas a formatos Word, PDF o en su caso utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. (sólo si le es aplicable)
- d) Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.
- e) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- f) Para el envío de las proposiciones el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública proporcione.
- g) Los licitantes deberán concluir el envío de su proposición y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- h) En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado a través del Sistema Compranet.

3.2.6. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se aceptarán proposiciones que se presenten después de la fecha y hora límite señaladas en el calendario de esta convocatoria.

Handwritten marks:
A large signature or initials, possibly "M. P. / W."
Below it, several smaller, less legible handwritten marks.

Handwritten signature:
A large, stylized signature or set of initials, possibly "M. P. / W.", written in dark ink.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Asimismo se informa que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador después del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por el Sistema Compranet, deberán enviar sus proposiciones a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de apertura de proposiciones se abrirán en primer término las presentadas en forma impresa y posteriormente las recibidas por el Sistema Compranet.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por el Sistema Compranet aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de Compranet el mismo día que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio señalado en esta convocatoria.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de NAFIN, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por el Sistema Compranet, el acto se reanudará a partir de que se establezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que las proposiciones en las que se incluya dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, el cual admitirá que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por NAFIN.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de la interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en su poder.

En el acto de apertura de proposiciones, se dejará asentado en el acta, el número de hojas que integran cada proposición; así como, el importe de las mismas y en relación con las proposiciones del Sistema Compranet se estará a lo establecido en el punto 3.2.5.



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

**FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____**

Durante el acto de apertura de proposiciones, se elaborará y dará a conocer el calendario de evaluación de proposiciones.

En caso necesario, NAFIN, podrá modificar el lugar, fecha y hora en que se dará la apertura de las proposiciones de conformidad con el Artículo 33 de la LAASSP.

3.2.7. Firma de acta.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones que se presenten en forma impresa y las recibidas por medios electrónicos en tiempo y forma, así como, las que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el acta referida anteriormente, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

La inasistencia de los participantes al acto de presentación y apertura de proposiciones será de su estricta responsabilidad.

3.3. Recepción de proposiciones por otro medio.

No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

3.4. No podrán retirarse las proposiciones recibidas.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso de licitación hasta su conclusión.

3.5. Proposiciones conjuntas.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
 FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
 SIOR: _____

De conformidad con el artículo 34 de la LAASSP, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Los participantes que estén interesados en agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar su constitución y entregar copia simple de su acta constitutiva, así como copia de la escritura que contenga las facultades de su representante legal, debiendo contar este último con facultades de sustitución para la designación del representante común. Cada una de las personas morales que integren la proposición conjunta deberán tener en su objeto social el obligarse solidariamente con terceros y garantizar toda clase de obligaciones de los mismos, así como las propias, mediante aval, fianza, prenda, hipoteca, fideicomiso o por cualquier otro medio legal.

En el convenio que para la participación conjunta celebren los interesados, se deberán establecer con precisión los siguientes aspectos, los cuales se encuentran previstos en el artículo 44 del RLAASSP:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada. Para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo, deberán establecer en el convenio que se obligan en forma solidaria.

Para efectos de la presente convocatoria los formatos que se anexan a la misma deberán ser firmados por el representante común que al efecto se designe en el citado convenio siempre y cuando expresamente así lo dispongan en el convenio. Si la proposición conjunta resulta adjudicada con el contrato, dicho instrumento

971

Handwritten signatures and the number 29.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios."

3.6. **Presentación de una proposición.**

Los licitantes que participen sólo podrán presentar una proposición para la presente licitación.

3.7. **Forma de entrega de las proposiciones.**

Las proposiciones técnica y económica deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, dentro de un sobre cerrado de manera inviolable. La documentación complementaria deberá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del sobre de ésta o fuera de él, a elección del licitante.

3.8. **Revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.**

NO APLICA

3.9. **Acreditamiento de personalidad.**

El licitante deberá entregar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, documentación que los licitantes deberán exhibir con el objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 48 fracción V del RLAASSP, acompañada de copia por ambos lados de identificación oficial vigente anexo 4 de esta convocatoria.

Si la persona que firme las proposiciones técnicas y económicas, no puede asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones, podrá enviar a otra persona, expidiéndole carta poder simple conforme al anexo 5 formato de esta convocatoria, denominado "Carta poder simple", donde lo faculte para representarlo en dicho acto, acompañada de copia de identificación oficial vigente de ambos en anverso y reverso.

El objeto social o giro comercial establecido en la escritura constitutiva o en alguna modificación a ésta de la empresa participante, deberá abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato materia de esta licitación.

mejor
[Handwritten initials]

[Large handwritten signature]



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
 UC _____ - EXP _____ - PRO _____
 SIOR: _____

Toda esta documentación solicitada para acreditar el cumplimiento de los requisitos se entregará el día del "acto de presentación y apertura de proposiciones", al momento del registro de participantes, simultáneamente con las proposiciones, dentro del sobre de ésta o fuera de él, a elección del licitante, se recomienda se entregue relacionada conforme al anexo F de esta convocatoria, denominado "Verificación de la recepción de los documentos requeridos en la convocatoria de la licitación"

3.10. Rúbrica de las proposiciones que se reciban.

Un licitante a elección de los licitantes participantes, si asistiere alguno y el servidor público que esté facultado por NAFIN o el servidor público que ésta designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente se haya determinado en esta convocatoria, así como las proposiciones económicas recibidas por el Sistema Compranet las que para estos efectos constarán documentalmente.

3.11. Acto de fallo y firma del contrato.

3.11.1. Acto de fallo.

Se celebrará Acto de Fallo en el que se presentará el dictamen técnico, administrativo y económico. En el fallo se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas y se levantará para constancia el acta correspondiente.

Los licitantes que hubieren utilizado el Sistema Compranet, se darán por notificados del fallo cuando éste se encuentre a su disposición en el Sistema Compranet, sin menoscabo de que puedan acudir al lugar que NAFIN señale a recoger el acta de fallo.

En el acta del evento se dejará asentado el resultado del análisis de las proposiciones, sirviendo este documento como notificación formal a los interesados de los cumplimientos e incumplimientos determinados en las evaluaciones. Se registrarán en un cuadro comparativo, los importes ofrecidos.

En caso necesario NAFIN podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se notificará el fallo, de conformidad al Artículo 35 fracción III de la LAASSP.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
 30



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

La inasistencia de los participantes, no obstante haberse registrado en el Sistema Compranet, será de su estricta responsabilidad.

El licitante ganador deberá presentar a cada una de las sociedades nacionales de crédito la totalidad de la documentación, para la formalización de los contratos al siguiente día hábil a la fecha del fallo.

3.11.2. Firma del contrato.

El modelo de contrato que se celebrará es el que aparece como Anexo 6 de esta convocatoria, denominado "Formato de Contrato". Dicho formato podrá ser adecuado a las necesidades o normatividad interna de cada Sociedad Nacional de Crédito sin que se modifiquen los términos y condiciones de la convocatoria. En caso de discrepancia entre lo establecido en éste y la convocatoria o sus juntas de aclaraciones prevalecerá lo dispuesto en éstas.

El o los representantes del licitante ganador deberán presentarse a firmar el contrato, en la fecha que quede asentada en el acta de fallo, para tal efecto deberán acudir a cada una de las Sociedades Nacionales de Crédito de acuerdo a las direcciones indicadas en el punto 3.11.5 de esta convocatoria.

Quienes firmen el contrato deberán de tener facultades generales para actos de administración, debiendo acreditar su personalidad con el testimonio notarial correspondiente y en caso de contar con la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio cuando la Ley así lo establezca o bien, la constancia de que el mismo se encuentre en trámite de inscripción, deberá presentar dicha inscripción o constancia.

Previamente a la firma el representante del licitante ganador deberá mostrar original para cotejo de su identificación oficial vigente, así como el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa que representa, también deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática para su archivo de la escritura constitutiva con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como del poder con el que acredita su personalidad y facultades, y cualquier otra escritura en la que hubiese habido modificación y en el caso de que aplique, deberán contener los datos de inscripción en el



Nacional Financiera
Banco de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda, o bien la constancia de que la escritura respectiva se encuentre en trámite.

Si el interesado licitante ganador no firmase alguno de los contratos por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo previsto, NAFIN podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10% de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP.

3.11.3. Vigencia de los contratos.

El servicio dará inicio al día natural siguiente del fallo a partir de la firma del contrato, lo anterior independientemente de la fecha de firma del contrato que se señale en dicho fallo de acuerdo al art. 84 quinto párrafo del RLAASSP. La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

3.11.4. Garantías contractuales.

Para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento para la modalidad de un contrato abierto (plurianual), deberá constituirse por el proveedor mediante la expedición de una fianza a favor de cada una de las Sociedades Nacionales de Crédito por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo a ejercer en cada ejercicio, sin considerar el I.V.A. Es indispensable que dicha fianza contenga por lo menos el texto contenido en el anexo 7 formato "Texto de Fianza para Garantizar el Cumplimiento de Contrato", aceptando expresamente que la afianzadora se somete al procedimiento de ejecución previsto en los Artículos 93, 94, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

3.11.5. Entrega de las garantías.

La garantía de cumplimiento del contrato y sus renovaciones anuales deberá entregarlas el proveedor en:

4/11

Boh
31
4/11



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____

SIOR: _____

SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO	ÁREA	DOMICILIO
Nacional Financiera, S.N.C.	Subdirección de Adquisiciones	Insurgentes Sur 1971, Torre IV, 7º Piso, Col. Guadalupe Inn. Del. Álvaro Obregón C.P. 01020, México D.F.
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios	Periférico Sur No. 4333, 4to. Piso, ala poniente, col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Deleg. Tlalpan, México, D.F.
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	Área de Adquisiciones	Río Magdalena No. 115, col. Tizapán San Angel, deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01090, México, D.F.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Ejército Nacional No. 180, Col. Anzures, C.P. 11590, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.

Dentro de los 10 días (naturales) siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 48 de la LAASSP y conforme al anexo 7 de la presente convocatoria, formato "Texto de Fianza para Garantizar el Cumplimiento de Contrato". Para cubrir el pago de los servicios, la póliza de garantía deberá estar autorizada por el área responsable de cada una de las Sociedades Nacionales de Crédito.

Dicha fianza deberá ser renovada al inicio de cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.

3.11.6. Liberación de garantías.

La garantía de cumplimiento será liberada ante la afianzadora a la aceptación total de los servicios recibidos a entera satisfacción por cada una de las Sociedades Nacionales de Crédito.

3.11.7. Vicios ocultos o defectos de fabricación.

NO APLICA.

Handwritten signatures and initials on the bottom left.

Large handwritten signature on the bottom right.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
 UC _____ - EXP _____ - PRO _____
 SIOR: _____

3.11.8. Prórrogas. NO APLICA

Previo al vencimiento de las fechas del plazo de cumplimiento estipulado en el punto 2.9.1 de esta convocatoria, a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles las sociedades nacionales de crédito, éstas podrán modificar el contrato a efecto de diferir el plazo para la entrega de los servicios. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas por atraso.

En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor de la penalización establecida en el punto 3.11.10 de esta convocatoria.

3.11.9. Sanciones.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, podrán ser sancionados por la Secretaría de la Función Pública, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

3.11.10. Penalización.

La penalización que se aplicará por atraso en las fechas de entrega de los servicios es:

1% (uno por ciento) calculado sobre el precio de los servicios prestados con atraso por cada minuto de atraso después de un máximo de 15 (quince) minutos de tolerancia, si el prestador de servicios por causas imputables a éste se atrasa en el inicio de la prestación de los servicios en el horario solicitado por cualquiera de las sociedades nacionales de crédito hasta un máximo equivalente al importe de la garantía del cumplimiento del contrato. El pago del importe total del servicio prestado quedará supeditado al pago que deba hacer el proveedor de la penalización por atraso en el que se incurra.

Con independencia de la aplicación de la penalización anterior y en el evento de que el atraso imputable al prestador de servicios, genere la necesidad de que la institución-sociedad nacional de crédito que corresponda, haga uso de un servicio de transportación aérea alternativo, sea privado o comercial, el prestador de servicios deberá rembolsar a

SM

SM
 24



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

la institución esta el importe total de los gastos en que la institución haya incurrido. No procederá el pago del precio por el suministro de los servicios subsecuentes proporcionados, hasta en tanto el prestador de servicios no haya reembolsado a la institución sociedad nacional de crédito correspondiente los gastos incurridos conforme a lo previsto al inicio de este párrafo.

El pago de la penalización la deberá cubrir el proveedor al 5° (quinto) día natural siguiente a la fecha en que la sociedad nacional de crédito le notifique por escrito de la(s) penalización(es) y el (los) importe(s) correspondiente(s) a la(s) misma(s), debiendo efectuar dicho pago mediante cheque certificado o transferencia electrónica, en favor de la sociedad nacional de crédito reclamante.

La penalización por atraso no podrá exceder individual o acumulativamente del monto de garantía del contrato y en el evento de que el proveedor alcance el porcentaje de garantía de cumplimiento, la sociedad nacional de crédito podrá rescindir el contrato y se aplicará la penalización por incumplimiento del contrato de la convocatoria.

3.11.11. Pena por incumplimiento del contrato.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al prestador de servicios, éste se compromete a pagar a la sociedad nacional de crédito afectada, por concepto de pena por incumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la rescisión que le haga la afectada por escrito, una cantidad equivalente a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento del contrato que corresponda a las obligaciones incumplidas por el prestador de servicios.

3.11.12. Rescisión de contrato.

Podrá ser motivo de rescisión del contrato, el incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de los compromisos específicamente señalados en la convocatoria de la licitación y contraídos en el correspondiente contrato; así como, cuando haya transcurrido el plazo convenido para la prestación de los servicios sin que éste se haya llevado a cabo en su totalidad.



nacional financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Para efecto de lo anterior, se estará al procedimiento descrito en el Artículo 54 de la LAASSP.

En este supuesto, se aplicará la pena por incumplimiento o en su defecto se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

En caso de que cualquiera de las Sociedades Nacionales de Crédito rescinda el contrato sin necesidad de resolución judicial alguna, por causas imputables al proveedor, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41 fracción VI de la LAASSP, NAFIN podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precios con respecto a la postura inicialmente ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

3.11.13. Terminación anticipada del contrato.

Las sociedades nacionales de crédito podrán dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a las sociedades nacionales de crédito o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 Bis de la LAASSP.

3.11.14. Suspensión.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, las Sociedades Nacionales de Crédito, bajo su responsabilidad, podrán suspender la misma, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a una de las sociedades nacionales de crédito, previa petición y justificación del proveedor, ésta cubrirá los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que sean razonables, estén

5/11

21

33



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, para este efecto el proveedor deberá acreditar documentalmente las solicitudes correspondientes de los servicios, efectivamente prestados.

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 55 bis de la LAASSP.

3.11.15. Características económicas.

a) Precios:

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional y presentarse conforme al modelo de "Proposición económica" anexo "A" de esta convocatoria.

De acuerdo al Artículo 45 fracción XIII de la LAASSP, el pago respectivo se efectuará en la moneda en que se cotizó, el cual podrá ser por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publica el Banco de México en el DOF, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, vigente en la fecha de expedición de la factura.

b) Vigencia de la cotización:

La vigencia de la cotización deberá ser de 90 días naturales, contados a partir de la fecha del acto de recepción de proposiciones.

c) Vigencia de precios

Los precios no estarán sujetos a incremento alguno durante la vigencia del contrato correspondiente e incluso durante sus posibles ampliaciones.

d) Condiciones de pago que se aplicarán.

Handwritten marks and signatures at the bottom left.

BR/on

Large handwritten signature or stamp at the bottom right.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Las sociedades nacionales de crédito cubrirán el pago de los servicios en moneda nacional de la siguiente manera:

El pago de los servicios será por hora de vuelo y se hará considerando las fracciones expresadas en minutos; dicho pago será realizado por cada sociedad nacional de crédito al prestador de servicios, mediante pagos mensuales devengados por la cantidad que resulte de aplicar el precio de cada hora de vuelo nacional o internacional en avión o cada hora de vuelo en helicóptero calculado conforme al costo fijo y costo variable (en su caso) establecidos por hora de vuelo en la proposición económica, por el número de horas de vuelo proporcionadas en el mes que corresponda, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, incluyendo cargos por Tiempo de Espera, Pernoctas, Tramos Ferry y comisariatos especiales. En los vuelos en que se presenten Pernoctas, Horas de Espera o Comisariatos Especiales, éstos serán incluidos en la factura correspondiente, con las horas de vuelo ejercidas.

El pago se realizará a los 20 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de cada Institución sociedad nacional de crédito. En caso de que el vencimiento del vigésimo día sea inhábil el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste. (Conforme lo señala el Programa de Cadenas Productivas).

Los pagos se realizarán a mes vencido contra la presentación de la factura del proveedor, acompañada de la documentación soporte de la misma.

e) Pago interbancario

Los pagos se efectuarán de manera interbancaria, para tal efecto el licitante ganador deberá requisitar a la firma del contrato el formato que se incluye como anexo 9 de esta convocatoria, denominado "Solicitud de Pago Interbancario"

f) Programa de Cadenas Productivas



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**
FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 5 días naturales posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda adelantar el cobro de sus facturas ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en apego a los términos del último párrafo del Artículo 46 de la LAASSP, ver anexo 10 de esta convocatoria, denominado "Cadenas Productivas"

g) Afiliación a Cadenas Productivas

Las sociedades nacionales de crédito requieren que el licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo 10 de esta convocatoria, denominado "Cadenas Productivas", inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de NAFIN donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

Afiliarse al programa es por única vez por lo que no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

h) Otorgamiento de anticipo

NO APLICA

i) Impuestos y derechos.

Los impuestos y/o derechos que procedan serán pagados por:

- a) Las sociedades nacionales de crédito, el I.V.A. que se derive de la facturación.
- b) El proveedor todos los demás impuestos y/o derechos que deriven de la prestación de los servicios, excepto el IVA

j) Criterios que se aplicarán para adjudicar el contrato:

Handwritten marks: "S4" and other scribbles.

Handwritten signature and the number "34".



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

- e) Cuando sus proposiciones económicas estén por arriba del precio aceptable de conformidad con el Artículo, 37 fracción III o 38 (primero y segundo párrafo) de la LAASSP, conforme a la investigación de mercado realizada o del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado.
- f) Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en el fallo a que alude el Artículo 37 fracción III de la LAASSP. Dicha determinación, se hará del conocimiento de los licitantes en la propia acta de fallo.
- g) Si la licitación se declara desierta, NAFIN podrá adjudicar directamente.

Con formato: Sin viñetas ni numeración

3.11.18 Cancelación de licitación.

NAFIN podrá cancelar la licitación, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a las sociedades nacionales de crédito. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno atendiendo lo dispuesto por el Artículo 38 de la LAASSP.



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**
FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas de la micro, pequeña y mediana empresa nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se realice en términos del RLAASSP.

3.11.16 Patentes, marcas y derechos de autor.

No aplica

3.11.17 Declarar desierta la licitación.

Se declarará desierta la licitación, en los siguientes casos:

- a) Si no se registra ningún licitante en Compranet
- b) Si no se reciben proposiciones el día del acto de recepción de y apertura de proposiciones.
- c) Si al evaluar las proposiciones ninguna cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación.
- d) Si después de efectuada la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún licitante porque sus precios rebasan el monto establecido para este proceso.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
35

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

NO.	PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA EVALUAR Y LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LA PROPUESTA
6	6.5	Licitantes que no podrán participar (supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP)	SI
7	6.6	Carta de declaración de integridad	SI
8	6.7	Personal con discapacidad	NO
9	6.8	Estratificación de la empresa	SI
10	3.2 y 3.3	Presentación de la proposición técnica y económica	SI
11	3.5	En caso de participación conjunta, el convenio respectivo <u>conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP</u> y presentación de escrituras constitutivas de los participantes, así como las escrituras de sus <u>los</u> poderes <u>que</u> acrediten sus facultades para suscribir el mencionado convenio .	SI

Se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los documentos indispensables y obligatorios señalados.

4.1 Causales de desechamiento en la evaluación

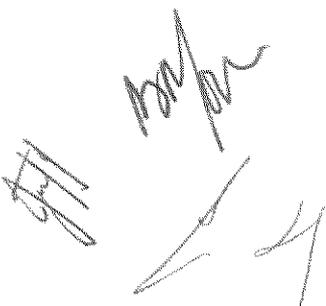
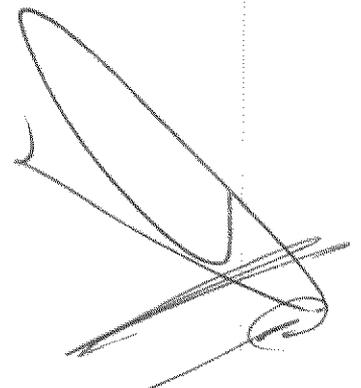
4.1.1 En la etapa de la evaluación podrá ser motivo de desechamiento de una proposición, el incumplimiento de los requisitos referidos en la proposición técnica y económica que afecte la solvencia de la proposición.

4.1.2 Las proposiciones presentadas a través del Sistema Compranet serán desechadas, cuando no cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria.

4.2 Desechamiento de una proposición.

Se desecharán las proposiciones en los siguientes casos:

4.2.1 Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en la convocatoria de la licitación y del anexo técnico, que afecte la solvencia de la proposición.



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

4. ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, EN ESTE PROCESO

NO.	PUNTO DE CONVO-CATORIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA EVALUAR Y LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LA PROPUESTA
1	3.2.4	Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las hojas que los integren. Al efecto, se <u>deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.</u>	SI
2	6.1	Escrito de acreditamiento de personalidad, acompañada de copia por ambos lados de <u>identificación oficial vigente.</u>	SI
3	6.2	Manifiesto que el proveedor es de nacionalidad mexicana	SI
4	6.3	<p>Documentos de las Normas que le aplican.</p> <p><u>"NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002. Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio al público de transporte aéreo, para la obtención del certificado de explotador de servicios aéreos, así como los requisitos técnicos a cumplir por los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2003.</u></p> <p><u>Al respecto, el licitante presentará, como parte de su propuesta técnica, un escrito en formato libre, firmado por su representante legal o apoderado, en el que manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002; que cuenta con un certificado vigente para la explotación de servicios aéreos, y que se obliga a cumplir, durante la vigencia del contrato, en caso de que resulte adjudicado, los requisitos técnicos que le son aplicables a los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial y demás requisitos aplicables conforme a la Ley de Aviación Civil, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otra disposición sobre la materia, en dicha carta deberá comprometerse adicionalmente, a tener disponibles los documentos que acrediten lo anterior para su revisión, en cualquier momento, por parte de las Instituciones contratantes. Copia de los documentos de las normas que le aplican (NO APLICA)</u></p>	<p>+</p> <p>Con formato: Justificado</p> <p>Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Sin Negrita, Sin Cursiva, Español (México)</p> <p>+</p> <p>Con formato: Párrafo de lista, Justificado, Sangría: Izquierda: 0 cm</p> <p>NQSI</p>
5	6.4	Dirección de correo electrónico	NO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
36

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

de evaluación mencionados en cada uno de los puntos de dicho numeral, establecidos en el anexo 11 de esta convocatoria, denominado "Cédula de evaluación administrativa".

5.2 Aspectos técnicos a evaluar

El personal técnico de la Gerencia de Administración de Bienes de NAFIN y de las sociedades nacionales de crédito, verificarán el cumplimiento de la documentación técnica; así como, el cumplimiento de los datos registrados en las proposiciones a evaluar respecto de las especificaciones técnicas solicitadas, de este modo, se realizará la evaluación de las especificaciones técnicas solicitadas conforme al esquema binario "cumple-no cumple" identificado como anexo 12 de esta convocatoria, denominado "Cédula de evaluación técnica".

Para la evaluación de los puntos administrativos y técnicos se considerará lo siguiente:

- 1) Cumplimiento de la totalidad de los requerimientos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos.
- 2) Las proposiciones técnicas se evaluarán en el esquema binario "cumple- no cumple" conforme se señala en los anexos 11 y 12 de esta convocatoria, denominados "Cédula de evaluación administrativa" y "Cédula de evaluación técnica" respectivamente.
- 3) Se evaluarán las proposiciones de los licitantes verificando que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos y con la totalidad de las especificaciones técnicas.
- 4) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

NAFIN por conducto de la Gerencia de Administración de Bienes efectuará en conjunto con los representantes de las sociedades nacionales de crédito que así lo deseen, las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante cuya proposición técnica se haya considerado aceptable para su evaluación, a efecto de validar bajo el esquema binario "cumple - no cumple" los puntos solicitados en su propuesta técnica.

5.3 Aspectos económicos a evaluar.



nacional financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

- 4.2.2 Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- 4.2.3 Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 4.2.4 Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin, obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2.5 Para estos casos, se incluirán las observaciones que corresponda en el acta de fallo.

4.3 Devolución de proposiciones desechadas.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos NAFIN se reserva el derecho de conservar las proposiciones desechadas, por un periodo adicional de diez días naturales, para su posterior devolución o destrucción.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

Criterios de evaluación de la capacidad administrativa, técnica y económica de las proposiciones aceptadas (esquema de cumple-no cumple).

NAFIN por conducto del área requirente o técnica responsable de la contratación de los servicios y los representantes de las sociedades nacionales de crédito, evaluará todas las proposiciones aceptadas.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

5.1 Aspectos administrativos a evaluar

Se realizará evaluación de la documentación administrativa mediante la revisión, análisis y verificación del cumplimiento de todos los requerimientos de esta licitación señalados en la convocatoria, denominado "Verificación de la recepción de los documentos requeridos en la convocatoria", de acuerdo con los criterios

197

Handwritten signatures and marks, including a large signature and the number 37.



nacional financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____

SIOR: _____

De conformidad con el resultado de la evaluación técnica realizada por la Gerencia de Administración de Bienes de NAFIN y los representantes de las sociedades nacionales de crédito, ésta realizará la evaluación económica de las proposiciones que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos y con la totalidad de las especificaciones técnicas y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos que conforman la proposición económica, aplicando para estos efectos lo siguiente:

5.3.1 Se comprobará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, aplicables a los servicios solicitados, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contenga toda la información solicitada y se verificará el cumplimiento de:

- I.- Condición de precios especificada
- II.- Condiciones de pago
- III.- Vigencia de la cotización
- IV.- Descuentos ofrecidos en su caso

5.3.2 Se verificará que las operaciones aritméticas sean correctas con relación a los precios unitarios ofrecidos, en caso de error se realizarán los ajustes respetando los precios unitarios de acuerdo al modelo de "Proposición económica" del anexo "A" de esta convocatoria.

5.3.3 La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, los precios ofertados por los licitantes y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados conforme al modelo de proposición económica.

5.3.4 Verificará que el volumen de los servicios estimados se encuentren multiplicados por el precio unitario de los servicios que se pretenden contratar, la sumatoria de estos totales permitirá determinar cuál es la proposición más baja.

5.4 Aquellas proposiciones que rebasen los presupuestos máximos establecidos serán declaradas como no solvente.

5.5 El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes se aplicará de la siguiente manera:

5.5.1 Precio no aceptable

PH

BM
28

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Se consideran como referencia los precios de las ofertas presentadas en este proceso, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas proposiciones se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el presente proceso que se aceptaron técnicamente.
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados.
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

Las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se le sumará el porcentaje del 10%. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, será considerado como no aceptable.

5.5.2 Precio conveniente

El cálculo del precio conveniente se llevará a cabo para acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio conveniente.

Para este proceso será aplicado el **precio conveniente**, de las proposiciones que cumplan técnicamente de conformidad con lo siguiente:

- a) Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas serán aquellos que se ubican dentro de un rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- b) De los precios preponderantes determinados se obtendrán el promedio de los mismos. En caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- c) Al promedio señalado en la fracción anterior se restará un porcentaje del 40%



nacional financiera
Banco de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____

SIOR: _____

- d) Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Los volúmenes que se presentan en la proposición económica, son para efectos de evaluación de la proposición económica a efecto de determinar cual resulta la más solvente y no implica obligación alguna de que serán requeridos durante la vigencia del contrato por NAFIN. En este sentido los volúmenes de servicios podrán ser inferiores o superiores a estas cantidades, aun así deberán respetarse los precios unitarios ofrecidos.

5.6. Asistencia de un representante del licitante

Es recomendable que a esta evaluación asista un representante del licitante para firmar la "Cédula de evaluación administrativa y Cédula de evaluación técnica", del anexo 11 y 12 de esta convocatoria, de no presentarse dicha persona, la empresa se sujetará a los términos y resultados que arroje la evaluación técnica que practiquen NAFIN y/o las sociedades nacionales de crédito.

5.7 No serán causales de desechamiento.

No serán objeto de evaluación y por lo tanto no serán causales de desechamiento, los aspectos que tienen como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, tales como:

- Que no vengan foliadas en su totalidad las hojas, salvo que presenten la falta absoluta del folio.
- Cuando la proposición sea presentada en un formato distinto al establecido por la convocante, siempre que ésta contenga de manera clara la información requerida.
- Proponer un plazo de prestación de los servicios, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la licitación.
- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con la información contenida en la propia proposición técnica o económica.

MP/PR
39

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. Escrito de acreditamiento de personalidad.

Escrito a que se refiere el Artículo 48 fracción V del RLAASSP denominado "Acreditamiento de personalidad"

6.2. Manifiesto que el proveedor es de nacionalidad mexicana y grado de contenido de los bienes.

Escrito "bajo protesta de decir verdad" en el cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.

6.3. Documentos de las normas que le aplican.

"NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002, que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio al público de transporte aéreo, para la obtención del certificado de explotador de servicios aéreos, así como los requisitos técnicos a cumplir por los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2003.

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, Sin Negrita, Sin Cursiva, Español (México)

Con formato: Justificado

Al respecto, el licitante presentará, como parte de su propuesta técnica, un escrito en formato libre, firmado por su representante legal o apoderado, en el que manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002; que cuenta con un certificado vigente para la explotación de servicios aéreos, y que se obliga a cumplir, durante la vigencia del contrato, en caso de que resulte adjudicado, los requisitos técnicos que le son aplicables a los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial, y demás requisitos aplicables conforme a la Ley de Aviación Civil, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otra disposición sobre la materia; en dicha carta deberá comprometerse, adicionalmente, a tener disponibles los documentos que acrediten lo anterior para su revisión, en cualquier momento, por parte de las Instituciones contratantes.

NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002, que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio al público de transporte aéreo, para la obtención del certificado de explotador de servicios aéreos, así como los requisitos técnicos a cumplir por los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial.

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, Color de fuente: Automático, Español (México)

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, Color de fuente: Automático, No revisar la ortografía ni la gramática

6.4. Dirección de correo electrónico.

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]



nacional financiera
Banco de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

El licitante deberá señalar, ratificar o rectificar, en su caso, su correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones.

6.5. Licitantes que no podrán participar.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se ubica en los supuestos de los Arts. 50 y 60 de la LAASSP anexo 14 de esta convocatoria.

6.6. Carta de declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste "bajo protesta de decir verdad" que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de NAFIN y los representantes de las sociedades nacionales de crédito, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes anexo 15 de esta convocatoria.

6.7. Personal con discapacidad.

Manifestación del licitante en la que indique "bajo protesta de decir verdad" que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el segundo párrafo del Artículo 14 de la LAAASSP, esto será comprobado con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

6.8. Estratificación de la empresa.

Manifestación del tamaño de la empresa conforme al "Anexo E" de esta convocatoria.

6.9. Convenio de participación conjunta. (En caso de que aplique)

Convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta de acuerdo al punto 3.5 de la presente convocatoria.

6.10. Opinión del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales (únicamente aplica para el licitante ganador).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
40
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Para los efectos del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar la respuesta de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el SAT y obtenida a través del portal (<http://www.sat.gob.mx/nuevo.html>), conforme lo establece la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, esto deberá efectuarse al día hábil siguiente al fallo

El licitante adjudicado que no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los Artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.

- 6.11 Copia simple y original para cotejo del contrato de arrendamiento, subarrendamiento o escrituras que acrediten que el prestador de servicios cuenta con un hangar propio.
- 6.12 Copia simple y original para cotejo del permiso de taller (o contrato) autorizado por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- 6.13 "NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002, Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio al público de transporte aéreo, para la obtención del certificado de explotador de servicios aéreos, así como los requisitos técnicos a cumplir por los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2003.

Al respecto, el licitante presentará, como parte de su propuesta técnica, un escrito en formato libre, firmado por su representante legal o apoderado, en el que manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002; que cuenta con un certificado vigente para la explotación de servicios aéreos, y que se obliga a cumplir, durante la vigencia del contrato, en caso de que resulte adjudicado, los requisitos técnicos que le son aplicables a los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial, y demás requisitos aplicables conforme a la Ley de Aviación Civil, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otra disposición sobre la materia; en dicha carta deberá comprometerse, adicionalmente, a tener disponibles los documentos que acrediten lo anterior para su revisión, en cualquier momento, por parte de las Instituciones contratantes.

Con formato: Normal, Justificado, Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 1.25 cm

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, Español (México), Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, Sin Negrita, Sin Cursiva, Español (México), Revisar la ortografía y la gramática

Con formato: Justificado



nacional financiera
Banco de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Documentos vigentes que acrediten los permisos y concesiones para la explotación de una empresa de taxi aéreo no regular, conforme a la Ley de Aviación Civil, sus reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones en la materia, hasta la terminación del contrato.

- 6.14 Permiso de sobrevuelo (Overflight) a Boston, Los Ángeles, Nueva York, San Francisco y Washington en los Estados Unidos de Norteamérica.
- 6.15 Copia simple del certificado de aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para cada uno de los aviones y helicópteros propuestos.
- 6.16 Copia simple de la licencia y del certificado del último adiestramiento en simulador de los pilotos.
- 6.17 Directorio de pilotos.
- 6.18 Documentos Escrito en formato libre, firmado por el apoderado o representante legal del licitante en el que manifieste que cuenta que acrediten que cuenta con un sistema que permita dar seguimiento a las operaciones aéreas en cualquier momento (localización y condiciones de vuelo) y que genere información tendiente a fortalecer los niveles de seguridad, así como la mejora continua de sus operaciones Sistema Integral de Seguridad Operacional, que cumpla estándares internacionales y se encuentre aprobado por la autoridad mexicana que corresponda.
- 6.19 Copias simples y originales o copias certificadas de las pólizas de seguros para cotejo, expedidas por una compañía de seguros autorizada para operar en México.
- 6.20 Escrito en el que se compromete a contratar un seguro que cubra a cada uno de los pasajeros, cuando sobrevenga la muerte o daños por accidente por causas ajenas o imputables al prestador de servicios durante la prestación del servicio independientemente de que éste se realice en aeronave o helicóptero, el cual ascenderá a 400,000.00 dólares EE.UU. (Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) por pasajero.
- 6.21 Copia de las pólizas de seguros y copia del oficio en el cual fueron debidamente aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.)

[Handwritten signatures and scribbles]

41



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

6.22 Costos de Referencia de Comisariato. Dichos costos no contarán para efectos de evaluación de la oferta económica, pero si serán considerados en caso de que se requiera el servicio, el licitante deberá anexar su lista completa de precios.

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en los Artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en NAFIN, ubicado en Insurgentes Sur 1971 Torre IV piso 9, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 México D.F. por actos del procedimiento de contratación que estime contravienen las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, los licitantes que hayan participado por medios electrónicos podrán presentarla a través de la dirección electrónica de COMPRANET en: <http://www.compranet.gob.mx/>

7.1 Las condiciones de esta convocatoria y las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas

Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones establecidas ni las que ofrezcan los licitantes fuera de los requerimientos mínimos señalados en esta convocatoria.

De conformidad con el Artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP, ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de registrarse en el Sistema COMPRANET, pero si registrando su asistencia el día del evento en la convocante.

FIN DE TEXTO

MAJON
977
[Signature]
4

[Signature]



nacional financiera
Banco de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo A PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Anexo A	Proposición económica
Anexo B	Manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que oferten (No aplica para este proceso)
Anexo C	Manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su proposición económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios (No aplica para este proceso)
Anexo D	Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios que oferten
Anexo E	Manifestación del tamaño de la empresa
Anexo F	Verificación de la recepción de los documentos requeridos en la convocatoria de la licitación
Anexo 1	Proposición técnica
Anexo 2	Solicitud de aclaraciones
Anexo 3	Formato de escrito de interés en participar en la presente licitación (enviado personal o electrónicamente conjuntamente con sus preguntas)
Anexo 4	Formato de acreditamiento de personalidad para participar en el proceso de recepción y apertura de proposiciones
Anexo 5	Formato carta poder simple
Anexo 6	Formato de contrato
Anexo 7	Formato texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato
Anexo 8	Formato texto de fianza para garantizar el anticipo del contrato (No aplica para este proceso)
Anexo 9	Solicitud de pago interbancario
Anexo 10	Cadenas Productivas

[Handwritten signature]
4/2

[Handwritten signature]



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

- Anexo 11 Cédula de evaluación administrativa
- Anexo 12 Cédula de evaluación técnica
- Anexo 13 Cédula de evaluación de visita a las instalaciones (No aplica para este proceso)
- Anexo 14 Carta de la no participación de personas impedidas de acuerdo a los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Anexo 15 Carta de declaración de integridad del licitante



nacional financiera
Banco de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____

SIOR: _____

Anexo A PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	PROYECCIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS	PRECIO POR CONCEPTO			PRECIO TOTAL
		COSTO FIJO	VARIABLE ^{1]}	TOTAL	
Transportación aérea Nacional <i>(precio por hora)</i>	200				
Transportación aérea Internacional <i>(precio por hora)</i>	100				
Pernocta nacional	20				
Pernocta internacional	12				
Espera nacional <i>(precio por hora)</i>	14				
Espera Internacional <i>(precio por hora)</i>	14				
Hora de vuelo en helicóptero	10				
Hora de espera en helicóptero	15				
Pernocta en helicóptero	2				
SUMA					
Los precios deberán cotizarse en moneda nacional. En caso de cotizar en dólares deberá indicarse por separado la tarifa en dicha moneda y en el cuadro indicar el monto en moneda nacional considerando un tipo de cambio de \$12.50 por dólar.					DESCUENTO 0%
SUBTOTAL					
16% IVA.					
4% IVA INTERNACIONAL					
TOTAL \$					

El importe total se deberá precisar con número y letra.

NOTA:

1] Las horas de vuelo nacional e internacional, de espera nacional e internacional, así como las pernoctas tanto en avión como en helicóptero indicadas como proyección para cada uno de los conceptos, corresponden solo a una estimación de necesidades de servicio para una sola Sociedad Nacional de Crédito y de ninguna manera representan una obligación de cumplimiento para las Sociedades Nacionales de Crédito participantes en esta Licitación.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

2] El precio por concepto está expresado en fijo, variable y total, entendiéndose por éstos:

- **Fijo.** El costo de la hora de vuelo sin considerar turbosina. O bien, si se opta por no tener el costo de turbosina como variable se podrá indicar aquí el costo total de la hora de servicio.
- **Variable.** En este espacio deberá anotarse el costo de la turbosina requerida para una hora de vuelo de acuerdo al modelo de avión, considerando el costo de la misma al momento de la cotización. En la operación del servicio este monto se modificará a la alta o a la baja de acuerdo al promedio del costo mensual de un litro de turbosina en el mes en que se prestó el servicio, multiplicado por el número de litros que utiliza por hora de vuelo el avión propuesto.
- **Total.** Es la suma de los dos conceptos anteriores

El precio de los servicios será por hora de vuelo y el cobro se hará considerando las fracciones expresadas en minutos. En caso de discrepancia entre el importe expresado en número y el importe expresado con letra, prevalecerá este último para efectos de evaluación.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN, PERIODO DE GARANTÍA, CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A CONVOCATORIA

COSTOS DE REFERENCIA DE COMISARIATO:

Dichos costos no contarán para efectos de evaluación de la oferta económica, pero sí serán considerados en caso de que se requiera el servicio, el licitante deberá anexar su lista completa de precios.

POLÍTICAS

El licitante deberá indicar cuál es la política de cobro por horas de espera y pernocta y asentarlo en su propuesta económica.

HORA DE VUELO

Se entenderá por hora de vuelo hora de calzo a calzo.

Los precios deberán cotizarse firmes durante la vigencia del contrato.

Este modelo podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y preferentemente el orden indicado.

La proposición debe ser legible, impresa y/o mecanografiada preferentemente en papel que contenga la denominación, domicilio y teléfonos del licitante, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: NAFIN, revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se harán los ajustes necesarios respetando los precios unitarios ofrecidos y el licitante se sujetará al resultado del ajuste, si no acepta dicho ajuste, se desechará la proposición.

En proposiciones recibidas por Compranet, la proposición debe integrarse en un archivo en formato PDF junto con la proposición económica que contenga la denominación, domicilio y teléfonos del licitante, legible en su contenido y con el **NOMBRE Y FIRMA** y enviarla en archivo PDF.



nacional financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

ATENTAMENTE.

Nombre y firma del representante legal
Nombre o Razón Social
Teléfono



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo B Manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que ofertan (No aplica para este proceso)

_____ de _____ de _____ (1)
_____, (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) número _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta de la empresa _____ (6) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta la licitante, con la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición, bajo la partida número _____ (7), son originarios de _____ (8), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (9), el cual contiene un capítulo de compras del sector público, por lo que cumplimos con las reglas de origen para efectos de compras del sector público establecidas en dicho tratado, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

Atentamente

(10)

(11)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4o. REGLA TERCERA DE ESTE ACUERDO
NÚMERO DESCRIPCIÓN

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.

MAJW
[Handwritten initials]

[Large handwritten signature]



nacional financiera
Banco de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
- 6 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 7 Señalar el número de partida que corresponda.
- 8 Indique el nombre del país de origen de los bienes.
- 9 Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realizó o se realizará la importación de los bienes ofertados.
- 10 Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa fabricante.
- 11 Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.

NOTAS:

- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
45



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo C Manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su proposición económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios (No aplica para este proceso)

El licitante participante si es extranjero deberá presentar una carta en texto libre donde manifieste lo anterior

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Large handwritten signature or stamp in the bottom right corner.



nacional financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo D. Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios que oferten. (No aplica para este proceso)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha proposición, bajo la partida No. _____ (6), será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ (7) por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

_____ (8)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DE ESTE ACUERDO NÚMERO DESCRIPCIÓN

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature and scribbles]



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Carta conjunta en el que el licitante y el fabricante de los bienes manifiesten bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que se ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el 50% del grado de contenido nacional o el correspondiente a los casos de excepción del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" (del 12 de julio de 2004 y su modificación del 4 de enero de 2007 ambos publicados en el DOF), correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía (SE) de acuerdo al anexo ____ "Carta de grado de contenido nacional".

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Large handwritten signature or stamp in the bottom right corner.



nacional financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo E Manifestación del Tamaño de la Empresa

_____ de _____ de _____ (1)

(2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4,6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4,01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4,01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100,01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100,01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de las puntas (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

ATENTAMENTE

_____ (13)

INSTRUCTIVO

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 93.

Handwritten initials or signature in the bottom left corner.

Handwritten initials or signature in the bottom center.



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Preclarar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Alientamente

Nombre y firma del Representante Legal o de la Persona Física, cuando ésta no actúe a través de representante legal

MR/AN

JH *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]



nacional financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo F Verificación de la recepción de los documentos requeridos en la convocatoria de la licitación.

NOMBRE DE LA EMPRESA:			
DOCUMENTOS	PUNTO DE REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	ENTREGÓ	
		SI	NO
ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD Escrito a que se refiere el Artículo 48 fracción V del RLAASSP denominado "Acreditamiento de personalidad" acompañada de copia por ambos lados de identificación oficial vigente.	6.1.		
MANIFIESTO QUE EL PROVEEDOR ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Escrito "bajo protesta de decir verdad" en el cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana	6.2.		
COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE LAS NORMAS QUE LE APLICAN <u>NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002, Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio al público de transporte aéreo, para la obtención del certificado de explotador de servicios aéreos, así como los requisitos técnicos a cumplir por los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2003.</u> <u>Al respecto, el licitante presentará, como parte de su propuesta técnica, un escrito en formato libre, firmado por su representante legal o apoderado, en el que manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002, que cuenta con un certificado vigente para la explotación de servicios aéreos, y que se obliga a cumplir, durante la vigencia del contrato, en caso de que resulte adjudicado, los requisitos técnicos que le son aplicables a los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial, y demás requisitos aplicables conforme a la Ley de Aviación Civil, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otra disposición sobre la materia; en dicha carta deberá comprometerse, adicionalmente, a tener disponibles los documentos que acrediten lo anterior para su revisión, en cualquier momento, por parte de las Instituciones contratantes. Copia de los documentos mediante los cuales el licitante acredita el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales, las normas de referencia, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Así como el escrito en el que manifieste su conformidad respecto a que no se suscriba el contrato en el caso de no</u>	6.3.		

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Sin Negrita, Sin Cursiva, Español (México)
Con formato: Justificado

Con formato: Párrafo de lista, Sangría: Izquierda: 0.05 cm

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials
48

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

DOCUMENTOS	PUNTO DE REFERENCIA EN LA CONVOCA-TORIA	ENTREGÓ	
		SI	NO
presentar los originales o copias certificadas de dichos documentos al momento de la firma. (No aplica para este proceso)			
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO El licitante deberá señalar, ratificar o rectificar en su caso, su correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones.	6.4.		
LICITANTES QUE NO PODRÁN PARTICIPAR Escrito mediante el cual el licitante manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se ubica en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.	6.5.		
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Escrito en el que el licitante manifieste "bajo protesta de decir verdad" que por sí o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	6.6.		
PERSONAL CON DISCAPACIDAD Manifestación del licitante en la que indique "bajo protesta de decir verdad" que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS.	6.7.		
MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA	6.8.		
PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Anexo A Anexo 1		
CARTA PODER SIMPLE Acompañada de copia por ambos lados de identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder	Anexo 4		

Con formato: Español (México)



Nacional Financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____

SIOR: _____

Anexo 1

PROPOSICIÓN TÉCNICA

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
1	INSTALACIONES	
1.1	El prestador de servicios deberá contar con un hangar propio, arrendado o subarrendado en el aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, lo que deberá acreditar mediante copia simple del contrato de arrendamiento , subarrendamiento el cual deberá mantenerse vigente durante la duración del contrato de servicios de transportación aérea ejecutiva, o en caso de ser propio presentar las escrituras correspondientes, el prestador de servicios deberá mostrar el original para cotejo. En el caso de propuestas conjuntas deberán definir un solo hangar.	
1.2	Las instalaciones deberán contar al menos con hangar de pernocta, con sistemas de iluminación y contra incendios, plataforma con accesos a las instalaciones, una sala de espera y de juntas privada, disponible para el uso del personal de las Sociedades Nacionales de Crédito durante los viajes programados, con capacidad mínima para 10 personas, estacionamiento privado, acceso vehicular controlado a la plataforma, vigilancia las 24 horas, servicio de teléfono y conectividad a internet.	
1.3	Se deberá tener disponible apoyo operacional, con al menos una planta auxiliar de arranque y remolque de aeronaves, además de una oficina de coordinación y control de vuelos, elaboración de planes de vuelo, información meteorológica y coordinación con autoridades, tramitación de extensiones de horario de servicios y atención de comisariato.	



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
1.4	El prestador de servicios deberá contar con un taller propio autorizado por la DGAC de la SCT para efectuar los servicios de mantenimiento a las aeronaves o tener contratado este servicio con una persona física o moral autorizada, lo que deberá acreditar con el permiso de taller o contrato correspondiente.	
1.5	<p><u>"NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002. Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio al público de transporte aéreo, para la obtención del certificado de explotador de servicios aéreos, así como los requisitos técnicos a cumplir por los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2003.</u></p> <p><u>Al respecto, el licitante presentará, como parte de su propuesta técnica, un escrito en formato libre, firmado por su representante legal o apoderado, en el que manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002; que cuenta con un certificado vigente para la explotación de servicios aéreos, y que se obliga a cumplir, durante la vigencia del contrato, en caso de que resulte adjudicado, los requisitos técnicos que le son aplicables a los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial, y demás requisitos aplicables conforme a la Ley de Aviación Civil, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otra disposición sobre la materia; en dicha carta deberá comprometerse, adicionalmente, a tener disponibles los documentos que acrediten lo anterior para su revisión, en cualquier momento, por parte de las instituciones contratantes. El prestador de servicios deberá acreditar el cumplimiento y vigencia de sus permisos y concesiones para la explotación de una empresa de Taxi Aéreo no regular, conforme a la Ley de Aviación Civil, sus reglamentos, normas oficiales</u></p>	

Con formato: Fuente: Calibri, 10 pto, Sin Negrita, Sin Cursiva, Español (México)
Con formato: Justificado, Sangría: Izquierda: 0 cm

Con formato: Párrafo de lista

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Handwritten signatures and initials:
GTA
Mylon
21

Large handwritten signature:
[Signature]



nacional financiera
Banco de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	mexicanos y demás disposiciones sobre la materia, hasta la terminación del contrato.	
1.6	El prestador de servicios debe contar con el permiso de sobrevuelo (Overflight) a por lo menos Boston, Los Angeles, Nueva York, San Francisco y Washington, con la posibilidad de incrementar los destinos previa solicitud.	
2	AERONAVES DE ALA FIJA	
2.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos dos aeronaves para proporcionar el servicio contratado que puede requerir hasta dos vuelos simultáneos. La aeronave destinada a vuelos internacionales podrá, a solicitud del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes, ser utilizada en vuelos nacionales manteniendo el costo de vuelo internacional.	
2.2	Las aeronaves a que se refiere el punto 2.1 deberán ser propias. <u>Se considerará como propia al tener la propiedad y/o posesión legal de la aeronave, siempre y cuando se encuentre incluida dentro de sus permisos de vuelo y certificado de explotador de servicios aéreos.</u>	
2.3	Las aeronaves deberán tener una antigüedad máxima de veinticinco años al momento de presentar las propuestas. Las aeronaves deberán contar con un programa de mantenimiento certificado, que cumpla los más altos estándares de seguridad, así como motores, accesorios y componentes principales con ciclo de vida que garantice la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.	
2.4	La capacidad mínima de las aeronaves debe ser de 7 pasajeros, más la tripulación (piloto y copiloto) para vuelos nacionales y de 8 pasajeros para vuelos internacionales	

Handwritten signatures and initials:
 A large signature on the right side.
 Initials "AS" at the bottom center.
 A circled signature at the bottom right.
 The number "30" written near the bottom right signature.



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
2.5	El alcance requerido a tanques llenos para las aeronaves, debe ser Toluca-Tijuana para vuelos nacionales y Toluca-Nueva York, para vuelos internacionales	
2.6	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.), por cada una de las aeronaves propuestas.	
2.7	El prestador de servicios través de una carta manifestará que se le han dado los servicios de mantenimiento a los aviones de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento y se compromete a tener disponibles para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes las bitácoras de mantenimiento, motores y planeador certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil. El prestador de servicios deberá tener disponible para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes las bitácoras de mantenimiento, motores y planeador certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, estableciendo a través de una carta bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento.	
2.8	El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada una de las aeronaves propuestas, indicando si se usarán para vuelos nacionales o internacionales, que contenga al menos los siguientes conceptos: - en la que se demuestre que cumple con las especificaciones mínimas y los requisitos de operación establecidos: <ul style="list-style-type: none"> • Avión No. _ • Vuelo: (nacional o internacional) • Fabricante. 	

Con formato: Fuente: +Cuerpo (Calibr)

Con formato: Fuente: +Cuerpo (Calibr)

Handwritten signatures and initials:
 977A
 BZ/ON
 [Signature]
 [Signature]

Handwritten signature:
 [Signature]

Handwritten signature:
 [Signature]



Nacional Financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	<ul style="list-style-type: none"> • Marca. • Modelo. • Número de serie. • País de origen. • Matrícula. • Capacidad pasajeros. • Año de fabricación. • Largo de la cabina de pasajeros. • Altura de la cabina de pasajeros. • Ancho de la cabina de pasajeros. • Baño separado de la cabina de pasajeros. • Velocidad mínima de crucero. • Autonomía de vuelo. • Alance de vuelo. • Fecha de servicio. • Certificación RVSM. • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detalles). 	
2.9	<p>Los requerimientos mínimos para <u>En el caso de vuelos nacionales, el prestador de servicios deberá proporcionar el servicio en cualquiera de los siguientes aviones y modelos. Una vez propuesto el avión en su proposición técnica, no podrá ofrecer otra aeronave de marca y modelo diferente, salvo que sea de condiciones similares o superiores, previa aprobación de la Coordinación de Servicios de Transportación Aérea:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Hawker 400 (A) XP • Hawker 800 A (BAe-125-800A) • Learjet 60 <p>vuelos nacionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 7 pasajeros • Año de fabricación: hasta 1988 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. • Baño separado de la cabina de pasajeros: requerido • Velocidad de crucero: mínimo 380 nudos • Autonomía de vuelo: mínimo 3 hrs. • Alance: mínimo 1350 millas náuticas • Fecha de servicio: mínimo 27000 pies • Certificación RVSM • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (AEL) 	

Con formato: Párrafo de lista, Con viñetas + Nivel: 1 +
Alineación: 0.63 cm + Sangría: 1.27 cm

Con formato: Fuente: Calibri, 10 pto

9/11

Handwritten signatures and marks, including a large stylized signature and the number 51.



nacional financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
2.10	<p>En el caso de vuelos internacionales, el prestador de servicios deberá proporcionar el servicio en cualquiera de los siguientes aviones y modelos. Una vez propuesto el avión en su proposición técnica, no podrá ofrecer otra aeronave de marca y modelo diferente, salvo que sea de condiciones similares o superiores, previa aprobación de la Coordinación de Servicios de Transportación Aérea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hawker 800 XP • Challenger 601 (CL-601-33) <p>Los requerimientos mínimos para vuelos internacionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 8 pasajeros • Año de fabricación: hasta 1999 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts. • Baño separado de la cabina de pasajeros: requiere • Velocidad de crucero: mínimo 420 nudos • Autonomía de vuelo: mínimo 5 hrs. • Alcance: mínimo 1950 millas náuticas • Techo de servicio: mínimo 35000 pies • Certificación RVSM, • Unidad Auxiliar de Potencia (APU); • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (MEL) 	
3	HELICÓPTEROS	
3.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos un helicóptero para proporcionar el servicio contratado.	
3.2	El helicóptero a que se refiere el punto 3.1 deberá ser propio.	
3.3	Los helicópteros deberán tener una antigüedad máxima de quince años al momento de presentar las propuestas.	
3.4	La capacidad mínima de los helicópteros debe ser de 5 pasajeros, más la tripulación (piloto y en su	

Handwritten signatures and initials:
M/M
S
4

Large handwritten signature:



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
 FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
 SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	caso-copiloto+El servicio de vuelo en helicóptero será únicamente nacional, diurno y visual.	
3.5	El alcance requerido para los helicópteros debe ser mínimo de 926 km con una autonomía de 4:42 hrs.	
3.65	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	
3.67	El prestador de servicios través de una carta manifestará que se le han dado los servicios de mantenimiento a lo helicópteros, aviones de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento y se compromete a tener disponibles para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes las bitácoras de mantenimiento, rotor y hélices certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil. El prestador de servicios deberá tener disponible para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes los bitácoras de mantenimiento, rotor y hélices certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, estableciendo a través de una carta bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento.	
3.87	El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada uno de los helicópteros propuestos, que contenga al menos los siguientes conceptos, en la que se demuestre que cumple con las especificaciones mínimas y los requisitos de operación establecidos/establecidas: <ul style="list-style-type: none"> • Marca. • Modelo. • Número de serie. • País de origen. 	

Con formato: Fuente: +Cuerpo (Calibri)

Con formato: Fuente: +Cuerpo (Calibri)

Con formato: Fuente: +Cuerpo (Calibri)

477

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

32

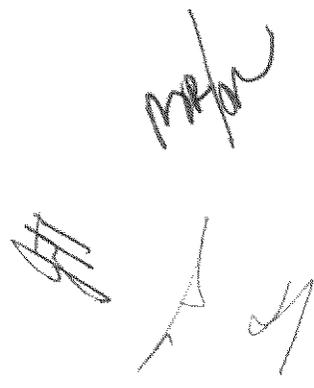
**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**
FOLIO COMPRANET: _____

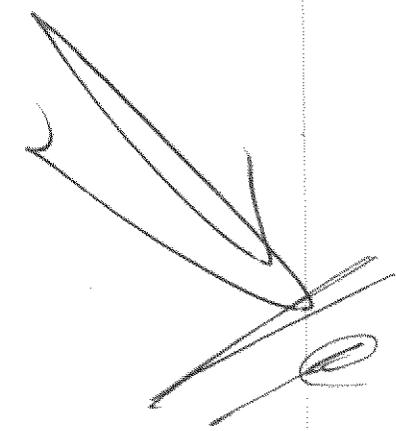
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
 SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula • Capacidad pasajeros: • Año de fabricación: • Largo de la cabina de pasajeros • Altura de la cabina de pasajeros • Ancho de la cabina de pasajeros • Longitud máxima del helicóptero: • Altura máxima del helicóptero: • Diámetro del rotor principal: • Velocidad máxima de crucero • Autonomía de vuelo • Alcance de vuelo • Techo de servicio • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar) 	
3.98	<p>En el caso de vuelos en helicóptero, el prestador de servicios deberá proporcionar el servicio en cualquiera de las siguientes marcas y modelos. Una vez propuesta, no podrá ofrecer otro helicóptero de marca y modelo diferente, salvo que sea de condiciones similares o superiores, previa aprobación de la Coordinación de Servicios de Transportación Aérea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agusta Westland AW119 Koala • Agusta Westland A109E • Agusta Westland A109S • Agusta A109E <p>Los requerimientos mínimos para vuelos en helicóptero son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 5 pasajeros • Año de fabricación: hasta 1998 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 1.50 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.09 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.59 mts. • Longitud máxima del helicóptero: 11.44 m • Altura máxima del helicóptero: 2.50 m • Diámetro del rotor principal: 11.00 m • Velocidad de crucero: 255 km/hr • Autonomía de vuelo: 4.00 hrs. • Alcance: 755 km • Techo de servicio: mínimo 2,552 m • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo 	

Con formato: Párrafo de lista, Con viñetas + Nivel: 1 +
 Alineación: 0.63 cm + Sangría: 1.27 cm

Con formato: Fuente: Calibri, 10 pto







Nacional Financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
3.10 2	En caso de requerirse, gestionará el uso de helipuertos para la adecuada prestación del servicio, tanto con el propietario del mismo como con el Coordinador de servicios de transportación aérea de las instituciones contratantes. El costo que en su caso se determine por el uso del helipuerto, deberá ser incluido plenamente identificado en la factura del vuelo de que se trate.	
4	TRIPULACIÓN	
4.1	La tripulación de vuelo, responsable del manejo de las aeronaves (avión o helicópteros), deberá de contar con licencia vigente expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil y estar capacitada para los equipos propuestos con cursos periódicos en simulador de la aeronave. Deberán presentar copia simple de la licencia y el certificado del último adiestramiento en simulador.	
4.2	El prestador de servicios deberá tener una plantilla de pilotos debidamente capacitados para dar el servicio requerido por las Sociedades Nacionales de Crédito con disponibilidad los 365 días del año, 24 hrs. al día y la organización necesaria para administrarlo.	
4.3	El prestador de servicios tendrá un cuidado especial en la asignación de pilotos para las operaciones de las Sociedades Nacionales de Crédito, considerando que éstos tengan el mayor tiempo de horas vuelo y experiencia en el equipo, con un mínimo de 1,200 horas de vuelo en el equipo a volar.	
4.4	El prestador de servicios se compromete a no utilizar como adiestramiento de sus pilotos, los vuelos que realice cualquiera de las Sociedades Nacionales de Crédito.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
53

[Handwritten signature]

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
5	OPERACIÓN DEL SERVICIO	
5.1	El prestador de servicios se compromete a proporcionar el servicio que le sea solicitado sobre la base de una disponibilidad permanente 365 días al año, 24 hrs. al día, incluyendo días festivos.	
5.2	El prestador de servicios acepta que la prestación de los mismos se realizará a solicitud y bajo la supervisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes, quien actuará en representación de las mismas salvaguardando los intereses y seguridad de las instituciones y tendrá la facultad de rechazar los servicios si considera que las condiciones de la aeronave, tripulación o infraestructura no garantizan la seguridad de los pasajeros.	
5.3	El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes mantendrá un contacto directo a partir de la designación del piloto para el vuelo solicitado hasta la terminación de éste, para garantizar la atención de las necesidades del servicio que se presenten adicionales al plan de vuelo original, para el efecto el prestador de servicios deberá proporcionar un directorio de los pilotos.	
5.4	El prestador de servicios deberá establecer niveles de atención a través de una escalatoria jerárquica, para el caso de que su coordinador no se encuentre localizable a través de un equipo de comunicación. Este documento deberá contener el nombre, cargo, radiolocalizador, teléfono celular y telefonía local.	
5.5	El prestador de servicios deberá tener lista la aeronave por lo menos dos horas antes del vuelo y en el caso de helicópteros una hora antes del mismo, a fin de contar con los elementos	

Handwritten signatures and initials:
 JHA
 Mefon
 [Signature]
 [Signature]

Large handwritten signature:
 [Signature]



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	<p>suficientes para hacer los señalamientos pertinentes.</p> <p>El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes o cualquier persona designada por las instituciones podrá verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento de los requerimientos contenidos en este anexo.</p> <p>La falta de atención a estos señalamientos o la recurrencia de los incumplimientos, será motivo de rescisión y de aplicación de la penalización correspondiente.</p>	
5.6	<p>El prestador de servicios se compromete a mantener los aviones y helicópteros en condiciones óptimas de uso y en caso de encontrarse en mantenimiento, deberá de contar con opciones de aviones y helicópteros con las mismas características para dar el servicio cuando éste le sea requerido. No será causal justificada para no prestar el servicio, el hecho de que un avión o helicóptero se encuentre en mantenimiento.</p>	
5.7	<p>El prestador de servicios deberá estar en condiciones de proporcionar el servicio de transportación aérea, aun cuando se programe más de un vuelo (usuarios simultáneos), en la misma fecha y horario, para lo cual deberá de ofrecer aviones o helicópteros alternos con las mismas características solicitadas o superiores, en este último caso sin costo adicional, a través de aeronaves o helicópteros propios o de terceros. En este último caso, el prestador de servicios se responsabilizará del estricto cumplimiento de todos y cada uno de los presentes requisitos técnicos, así como de los contractuales, tal y como si las aeronaves y helicópteros adicionales fueran de su propiedad.</p>	
5.8	<p>El prestador de servicios se compromete a que una vez asignado el avión o helicóptero indicará la</p>	

Handwritten signature and scribbles

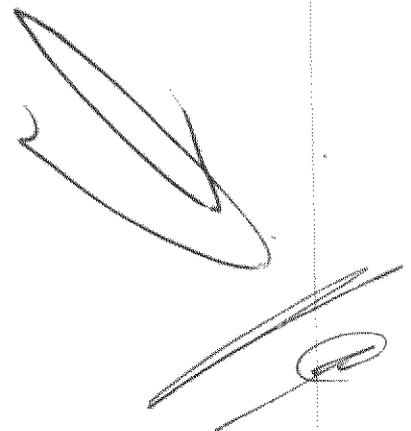
Handwritten signature

Handwritten signature

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	matrícula y tripulación y no realizará cambios, salvo alguna contingencia con previa justificación detallada y con la aprobación del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las <u>instituciones o sociedades nacionales de crédito</u> contratantes.	
5.9	El prestador de servicios se responsabiliza de que el equipo y la tripulación que asigne desde el origen y hasta destino de la comisión, así como en cualquiera de los tramos o piernas, no serán utilizados para cumplir con otros compromisos.	
5.10	El prestador de servicios acepta que los gastos que genere el avión o helicóptero por aspectos de carácter operativo técnico o administrativo, serán cubiertos en forma directa por éste y únicamente las Sociedades Nacionales de Crédito cubrirán el equivalente a las horas de vuelo, pernocta, horas de espera, aterrizaje de helipuertos privados o de hoteles (en el caso de helicópteros), comisariato especial que hayan utilizado, de acuerdo con las tarifas establecidas en su propuesta y el uso de helipuertos, éstos últimos conforme a la tarifa que se determine con el propietario del mismo por parte del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes y el prestador de servicios de transportación aérea ejecutiva. Los gastos de comisariato básico, extensión de horario de servicios, derechos e impuestos varios con excepción del I.V.A. se encuentran incluidos en el costo por hora de vuelo.	
5.11	La facturación que se genere con motivo de los oficios de comisión de cada institución, será centralizada para su revisión con el Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las <u>sociedades nacionales de crédito</u> <u>instituciones</u> contratantes quién será responsable de revisar su correcta aplicación y solicitar se efectúen los ajustes correspondientes.	



nacional financiera
Banca de Desarrollo

**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____

SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
5.12	Es responsabilidad del prestador de servicios realizar el despacho de las aeronaves bajo la supervisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones o sociedades nacionales de créditos, es contratantes, para tal situación debe efectuar la documentación de pasajeros, equipaje y carga en cumplimiento con la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica. En los lugares donde no se tenga presencia de personal para apoyo directo a los pasajeros, las tripulaciones deben efectuar la coordinación y determinar las recomendaciones y medidas de seguridad que deben mantener los pasajeros en el ascenso y descenso a las aeronaves, así como el acomodo del equipaje y carga.	
6	SEGUIMIENTO DE VUELOS	
6.1	El prestador de servicios mediante un escrito escrito en formato libre, firmado por el apoderado o representante legal del prestador de servicios manifestará que cuenta y utilizará deberá contar y utilizar en sus vuelos, con un sistema que permita dar seguimiento a las operaciones aéreas en cualquier momento (localización y condiciones de vuelo) y que genere información tendiente a fortalecer los niveles de seguridad, así como la mejora continua de sus operaciones. El prestador de servicios deberá contar y utilizar en sus vuelos un Sistema Integral de Seguridad Operacional, que cumpla estándares internacionales y se encuentre aprobado por la autoridad mexicana que corresponda, que permita dar seguimiento a las operaciones aéreas en cualquier momento (localización y condiciones de vuelo), permitiendo su operación bajo altos estándares de seguridad, así como la mejora continua de sus operaciones.	
7	ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS URGENTE	

- Con formato: Fuente: +Cuerpo (Calibri), 10 pto
- Con formato: Fuente: (Predeterminada) Calibri, 10 pto, No revisar la ortografía ni la gramática
- Con formato: Fuente: (Predeterminada) Calibri, No revisar la ortografía ni la gramática
- Con formato: Fuente: (Predeterminada) Calibri, 10 pto, No revisar la ortografía ni la gramática
- Con formato: Fuente: (Predeterminada) Calibri, 10 pto, No revisar la ortografía ni la gramática
- Con formato: Fuente: +Cuerpo (Calibri), 10 pto
- Con formato: Fuente: +Cuerpo (Calibri), 10 pto
- Con formato: Fuente: +Cuerpo (Calibri)

Con formato: Sangría: Primera línea: 0.25 cm

Handwritten mark

Handwritten signatures and initials

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
7.1	<p>Los servicios de transportación aérea se dividirán en dos categorías, los cuales podrán ser requeridos durante los 365 días del año de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención programada. Aviones. Esta podrá ser requerida en vuelos nacionales e internacionales con un mínimo de 24 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica. • Helicópteros. Esta podrá ser requerida con un mínimo de 12 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica. • Atención urgente, en el caso de aviones, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas para vuelos nacionales y un mínimo de 8 horas para vuelos internacionales vía correo electrónico o en forma telefónica. Para el caso de helicópteros, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas de anticipación por los medios ya mencionados. 	
7.2	<p>En el caso de presentarse alguna contingencia y se requiera proporcionar el servicio fuera del horario establecido en el punto anterior, éste se deberá proporcionar sin costo adicional para las Sociedades Nacionales de Crédito sujeto a disponibilidad, no obstante se incumpla con el mínimo de horas requeridas para la solicitud.</p>	
7.3	<p>En caso de incumplimiento a los niveles de servicio solicitados, las Sociedades Nacionales de Crédito aplicarán la pena por incumplimiento.</p>	
8	<p>SEGURO</p>	
8.1	<p>El prestador de servicios se obliga a entregar previo a la formalización del contrato, copias simples y originales o copias certificadas de las pólizas de seguros para cotejo, expedidas por una compañía de seguros autorizada para operar en México, en la inteligencia de que la formalización</p>	

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature on the left side.
 - Several smaller initials and marks below it.

Handwritten signature:
 - A large, stylized signature on the right side of the page.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
 FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
 SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	del contrato, quedará sujeta a la presentación de las pólizas de seguros originales, las cuales deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato	
8.2	El prestador de servicios para cumplir con los puntos anteriores, deberá presentar copia de las pólizas de seguros y copia del oficio en el cual fueron debidamente aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	
8.23	Las sociedades nacionales de crédito no tendrán ninguna responsabilidad en caso de siniestro, por lo que el prestador de servicios asume toda la responsabilidad.	
8.24	El prestador de servicios deberá presentar un escrito en el que se obliga a contratar un seguro que cubra a cada uno de los pasajeros, cuando sobrevenga la muerte o daños por accidente por causas ajenas o imputables al prestador de servicios durante la prestación del servicio independientemente de que éste se realice en aeronave o helicóptero, el cual ascenderá a 400,000.00 dólares EE.UU. (Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) por pasajero.	
4	El prestador de servicios para cumplir con los puntos anteriores, deberá presentar copia de las pólizas de seguros y copia del oficio en el cual fueron debidamente aprobados por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).	
9	RELACIONES LABORALES	
	El prestador de servicios será el único patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios a contratar y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo mismo, responderá de todas las reclamaciones que el	

[Handwritten signatures and marks]



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO OFERTADO
	<p>personal que ocupe para la prestación de los servicios presente en su contra o en contra de las sociedades nacionales de crédito en relación con los servicios a contratar, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad laboral al respecto.</p> <p>Asimismo, el prestador de servicios responderá ante terceros por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole en que incurra el personal que utilice en la prestación de los servicios, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad al respecto.</p> <p>Todas las instrucciones que reciba el prestador de servicios para la prestación de los servicios por parte de las sociedades nacionales de crédito, serán dadas a través de un empleado, trabajador o personal de planta propio del prestador de servicios, designado por éste último para tales efectos.</p>	

Este modelo podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y preferentemente el orden indicado.

La proposición debe ser legible, impresa y/o mecanografiada en papel que contenga la denominación, domicilio y teléfonos del licitante, **FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**

REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS PROVEEDORES PARA INTEGRAR INFORMACION.

Considerar y en su caso, aceptar las condiciones contractuales generales del servicio.

REQUISITOS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR EL PROVEEDOR

- En operaciones mayores a 2,500 VSMGVDF debe de presentar fianza de cumplimiento.
- El proveedor ganador debe de presentar opinión favorable del SAT sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales.

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Este modelo podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y preferentemente el orden indicado.

- (1) La proposición debe contener la denominación, domicilio, teléfonos del licitante, legible en la descripción de su oferta y con el **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** y enviarla en archivo PDF a través del Sistema Compranet 5.0.
- (2) **LOS TERMINOS DE ESTOS REQUISITOS NO SON NEGOCIABLES, POR TANTO DEBEN DEJARLOS IGUAL.**

ATENTAMENTE.

Nombre y firma del representante legal
Nombre o Razón Social
Teléfono

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo 2 Solicitud de Aclaraciones

No Progresivo	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta específica (Planteadas por el licitante)	Respuesta (para requisitar por la convocante)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Firma.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos de la convocatoria.

Las solicitudes que no cumplan con el formato establecido, podrán ser desechadas por la convocante (Artículo 45 sexto párrafo del RLAASSP).

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Large handwritten signature in the bottom right corner.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo 3 Formato de escrito de interés en participar en la presente
licitación (enviado personal o electrónicamente conjuntamente
con sus preguntas)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PRESENTE.

El que suscribe (nombre de la empresa o persona física licitante), bajo protesta de decir
verdad manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o
por su representada para participar en la licitación pública (datos de la licitación) número
(número de Licitación), convocada para la adquisición de (concepto de la licitación),
para tal efecto se describen los datos siguientes:

Personas Morales

RFC _____

Nombre y domicilio de su apoderado y/o representante _____

Objeto Social de la empresa _____

Reformas o modificaciones a escrituras públicas _____

Nombre de los socios _____

El representante legal: las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las
facultades para suscribir las propuestas. _____

Personas físicas

RFC _____

Nombre y domicilio _____

Representante y/o apoderado en su caso _____

En virtud de lo anterior, se adjunta al presente un escrito que contiene (número de
preguntas) preguntas acerca de la convocatoria que nos ocupa a efecto de que sean
contestadas en el acto de junta de aclaraciones correspondiente.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal o

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and the number 58.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

en su caso persona física licitante

Cargo

NOTA: Este documento deberá presentarse junto con la solicitud de aclaraciones (formato anexo 2) a más tardar 24 horas antes del inicio de la junta de aclaraciones respectiva, en el domicilio de la CONVOCANTE o a través de CompraNet de acuerdo a la forma en que participe.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Large handwritten signature or stamp in the bottom right corner.



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo 4 FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

(NOMBRE) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para ingresar e intervenir en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación pública pa: contratación de _____ a nombre y representación de: _____ (persona moral)			
Reg. _____ federal de contribuyentes.			
Domicilio: _____			
Calle número: _____			
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____	
No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____			Fecha: _____
Fecha y datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio _____			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____			
Relación de Socios:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)	
Descripción del objeto social: _____			
Reformas y modificaciones, indicando el No. de escritura pública en la que consta: _____			Fecha: _____
Nombre del apoderado o representante: _____			
Domicilio: _____			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____			
Escritura pública número: _____		Fecha: _____	
Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se otorgó: _____			
(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario (firma)			
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.			

[Handwritten signatures and marks]



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo 5 **FORMATO CARTA PODER SIMPLE**

México D. F., a ____ de _____ de 201__

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad declaro ser representante de la empresa _____, en tal virtud otorgo poder amplio, cumplido y bastante a _____, para que a mi nombre y representación y en términos de los dos primeros párrafos del Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, acuda a los siguientes eventos relacionados con la Licitación antes señalada:

1. - Junta de aclaraciones
2. - Acto de recepción de proposiciones y apertura de proposiciones
3. - Acto de fallo.

Para tal efecto adjunto fotocopia de mi identificación oficial así como de la de mi representante, con fotografías y firmas

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal
Cargo

NOTA: Este es un modelo de la carta poder simple que deberán presentar preferentemente en papel membretado de la empresa en el supuesto de que el apoderado decida enviar a un representante a cualquiera de los actos antes mencionados.

Handwritten signatures and initials:
AFA
Bajon
/

Large handwritten signature:
/



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo 6

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN ADELANTE NAFIN, REPRESENTADA POR _____, Y POR LA OTRA PARTE _____, EN ADELANTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, REPRESENTADO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de NAFIN:

- a) Que su representada en su carácter de Institución de Banca de Desarrollo se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1986, modificada por última vez mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de abril de 2012 y tiene por objeto la promoción del ahorro y la inversión, así como la canalización de apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y al desarrollo económico nacional y regional del país.
- b) Que acredita su personalidad y facultades con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de 20____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público N° ____ del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de 20____.
- c) Que la adjudicación del presente contrato la realizó su representada mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número _____, (LA LICITACIÓN) celebrada con fundamento en lo previsto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Que la erogación que para NAFIN representa el presente contrato, está prevista dentro del presupuesto autorizado para el ejercicio del año 2013, el cual fue

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
60

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____

SIOR: _____

autorizado por la Subdirección de Seguimiento Presupuestal en la partida número 32505, denominada Arrendamiento de Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos, según consta en la convocatoria de LA LICITACION registrada con el número de expediente electrónico NFI-LICI-00013-2013 en el Sistema Integral de Gestión de Adquisiciones en adelante el SIGA, sistema propiedad de NAFIN, con folio de saldo pre comprometido EGN-1174/06-2013 para la disponibilidad presupuestal correspondiente.

- e) Que para efectos de la plurianualidad del presente instrumento, su representada obtuvo la autorización de su Director General de fecha 24 de mayo de 2013, bajo la partida 32505, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el entendido de que los recursos a erogar en los años, 2014, 2015 y 2016, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y ratifique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ejercicio fiscal correspondiente.
- f) Que la presente contratación la formaliza su representada bajo la modalidad de contrato abierto conforme lo previsto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) Que su representada tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Piso 7, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020 en México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- h) Que requiere contratar los servicios de transportación aérea para el Presidente y Presidente Suplente de su Consejo Directivo, así como para sus funcionarios en vuelos nacionales e internacionales.
- i) Que de conformidad a lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato es el Lic. _____ de su representada, en caso de que dicha persona cambie, será la(s) persona(s) que NAFIN designe por escrito para tales efectos.

II.- Declara el representante de EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

Handwritten signatures and initials:
A large signature that appears to be "Beyon".
Below it, several smaller initials and marks, including what looks like "JH" and some checkmarks.

Handwritten signature:
A large, stylized signature in the bottom right corner of the page.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

- a) Que su representado es una sociedad constituida conforme a la Ley, lo cual acredita con la escritura pública N° _____ de fecha ___ de _____ del año _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público N° ___ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ bajo el Folio Mercantil No. _____ con fecha ___ de _____ de _____.
- b) Que acredita su personalidad y facultades con la escritura pública N° _____ de fecha ___ de _____ del año _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público N° ___ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____ bajo el Folio Mercantil N° _____ con fecha ___ de _____ de _____.
- c) Que su representado tiene por objeto social, entre otros
_____.
- d) Que su representado cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social, así como con los elementos técnicos y materiales para obligarse a la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato.
- e) Que su representado tiene su domicilio en Calle _____, N° ____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____ México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- f) Que el Registro Federal de Contribuyentes de su representado es _____.
- g) Que su representado cuenta con los Permisos vigentes número _____ de fecha ___ de _____ de _____ otorgados por la Dirección General de Aeronautica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para establecer y explotar el servicio público de transporte aereo no regular de Taxi Aereo Nacional e Internacional de pasajeros respectivamente.

4/11

4/11

61



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

- h) Que su representado de acuerdo con su comunicado de fecha ___ de ___ de 20___, cuenta con la póliza de seguro numero _____ expedida por _____, con una vigencia del _____ al _____, el cual contiene las coberturas establecidas por la Ley de Aviación Civil y su Reglamento por la Dirección de Aeronáutica Civil ("DGAC") de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- i) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto él como ninguno de los representantes, socios y/o accionistas que forman parte de su representado, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público y que su representado no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representado se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha ___ de _____ de 2013.
- k) Que manifiesta en comunicado de fecha ___ de _____ de 2013, bajo protesta de decir verdad, que su representado es una empresa que corresponde al sector _____, con un número de ___ (_____) empleados de planta registrados ante el IMSS y con ___ (_____) personas subcontratadas, por lo que se encuentra en el rango de una empresa _____.

III. Declaran ambas partes:

Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- Bajo los términos y condiciones del presente contrato y dentro de un presupuesto mínimo de \$ _____ (_____) PESOS



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
 FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
 SIOR: _____

00/100 M.N.) mas el impuesto al valor agregado y un presupuesto máximo de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado, NAFIN encomienda a EL PRESTADOR DE SERVICIOS y éste se obliga con NAFIN, a proporcionarle los servicios de transportación aérea para el personal directivo de ésta bajo los términos y condiciones establecidos en la Proposición Técnica del Anexo A de este contrato, en adelante LOS SERVICIOS y con las aeronaves de ala fija y helicópteros que cuenten con las características solicitadas en los puntos 2 y 3 de dicha Proposición Técnica.

En caso de que EL PRESTADOR DE SERVICIOS no cuente con la disponibilidad de las Aeronaves descritas en el Anexo A, previa autorización de NAFIN a través de la Gerencia de Administración de Bienes y/o de su Coordinación de Servicios de Transportación Aérea, prestará LOS SERVICIOS con Aeronaves de igual o mayor capacidad que cumplan con los requisitos técnicos solicitados por NAFIN, manteniendo los mismos precios establecidos en el Anexo B de este contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga con NAFIN a proporcionar LOS SERVICIOS, sobre la base de una disponibilidad permanente 365 (trescientos sesenta y cinco) días al año, 24 (veinticuatro) horas al día, incluyendo días festivos, de conformidad con el punto 7.1 de la Proposición Técnica del Anexo A de este contrato, y en caso de que NAFIN desee efectuar vuelos en días feriados o puentes o en un día previo/posterior a un día feriado o al puente, la solicitud deberá efectuarse con por lo menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la hora de salida requerida en vuelos nacionales.

Los presupuestos señalados en el primer párrafo de la presente cláusula corresponden tanto a vuelos nacionales como a internacionales, así como a Pernoctas, Tramos Ferry, Tiempos de Espera y comisariato, sin que se establezca un monto mínimo o máximo para cada uno de estos conceptos. Dichos presupuestos se encuentran integrados para cada ejercicio de la vigencia del presente contrato en la siguiente manera:

977

Handwritten signatures and marks, including a large signature and the number 62.

085 1000



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
 FOLIO COMPRANET: _____
 UC _____ - EXP _____ - PRO _____
 SIOR: _____**

Ejercicio	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
2013		
2014		
2015		
2016		
Total		

Los recursos para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 están sujetos para fines de su ejercicio y pago, al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados. De no ser así el presente contrato se dará por terminado anticipadamente de conformidad con lo previsto en la cláusula DÉCIMA SEXTA del presente contrato sin ninguna responsabilidad para NAFIN.

NAFIN se obliga con el prestador de servicios a notificarle por escrito la aprobación del presupuesto en cada año y si dicho presupuesto contempla los recursos para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

SEGUNDA. ANEXOS DEL CONTRATO.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga con NAFIN a proporcionar LOS SERVICIOS objeto de este contrato, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones que se indican en los Anexos que firmados por las partes se integran a este contrato y que se son los que se indican a continuación:

ANEXO A "PROPOSICIÓN TÉCNICA", "JUNTA DE ACLARACIONES", "FALLO", "ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO" Y "TERMINOS DEFINIDOS"

ANEXO B "PROPOSICIÓN ECONOMICA"

ANEXO C "LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA"

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Large handwritten signature in the bottom right corner.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

TERCERA. PRECIO.- NAFIN pagará a EL PRESTADOR DE SERVICIOS por LOS SERVICIOS objeto del presente contrato, los precios que se indican en el Anexo B del presente instrumento por Hora de Vuelo más Hora de Espera, Pernocatas y Tramos Ferry, que en su caso se generen. Dichos precios permanecerán vigentes durante la duración el presente contrato.

En los precios por Hora de Vuelo convenidos en el Anexo B de este contrato, se encuentra comprendido cualquier gasto operativo, técnico o administrativo, así como el comisariato básico.

Las únicas cantidades adicionales que pagará NAFIN serán por Esperas, Tramos Ferrys y Pernocatas ordenadas por NAFIN, derechos e impuestos que conforme a la Ley le corresponda pagar a NAFIN y comisariato especial, por lo que no procederá ningún otro pago, debiendo tales conceptos ser repercutidos por EL PRESTADOR DE SERVICIOS en la factura correspondiente.

CUARTA. FORMA DE PAGO.- El pago de LOS SERVICIOS a que se hace referencia en la cláusula anterior, será por Hora de Vuelo y se hará considerando las fracciones expresadas en minutos; dicho pago será realizado por NAFIN a EL PRESTADOR DE SERVICIOS, a través de su Dirección de Adquisiciones y Servicios, mediante pagos mensuales devengados por la cantidad que resulte de aplicar el precio de cada Hora de Vuelo nacional o internacional o en helicóptero, calculada conforme al costo fijo y costo variable (en su caso) establecidos por Hora de Vuelo en el Anexo B de este contrato, por el número de Horas de Vuelo proporcionadas en el mes que corresponda, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, incluyendo cargas por Tiempo de Espera, Pernocatas, Tramos Ferry y comisariatos especiales. En los vuelos en que se presenten Pernocatas, Horas de Espera o comisariatos especiales, éstos serán incluidos en la factura correspondiente con las Horas de Vuelo ejercidas.

Para la determinación del costo variable de los vuelos internacionales, se considerará el tipo de cambio que publique El Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, el día de expedición de la factura correspondiente.

El pago correspondiente lo realizará NAFIN a EL PRESTADOR DE SERVICIOS, al 20 (vigésimo) día natural de la fecha de entrega de la factura correspondiente debidamente requerida acompañada de la documentación soporte de la misma y recibidos LOS SERVICIOS a entera satisfacción de NAFIN. En caso de que el vigésimo día sea inhábil, el pago se realizará al día hábil inmediato siguiente.

447

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____

SIOR: _____

La aceptación de los servicios se llevará a cabo por conducto del responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, quien hará del conocimiento del área o persona encargada de realizar los pagos la conformidad con el pago de los servicios prestados y facturados por EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS manifiesta su conformidad para que hasta en tanto no ocurra lo anterior, LOS SERVICIOS se tengan por no recibidos.

QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO Y DURACIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga con NAFIN a proporcionar LOS SERVICIOS objeto del presente contrato, a entera satisfacción de NAFIN, dentro de la vigencia del mismo la cual inicia al día natural siguiente del fallo de LA LICITACIÓN y concluye el día 31 de diciembre de 2016.

SEXTA. INSTALACIONES Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.- Para la prestación de LOS SERVICIOS materia del presente contrato, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con un hangar propio, arrendado o subarrendado en el aeropuerto de la ciudad de Toluca, con las características y especificaciones solicitadas en el numeral 1 de la Proposición Técnica del Anexo A del presente contrato.

LOS SERVICIOS serán proporcionados en el transcurso de cada mes conforme a los niveles de servicio establecidos en los requerimientos técnicos, en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México, en las instalaciones de NAFIN, así como en cualquier otra ubicación donde se requiera por el desarrollo de la operación o eventos institucionales.

Los servicios serán proporcionados a solicitud de NAFIN a través del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea, conforme a las políticas y procedimientos establecidos para tal efecto.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS Y SEGUIMIENTO DE VUELOS.- La coordinación para las solicitudes y suministro de LOS SERVICIOS estará a cargo del Gerente de Administración de Bienes de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de NAFIN, en adelante EL COORDINADOR, por lo tanto EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a dar cumplimiento a los requerimientos que le haga EL COORDINADOR, para dar cumplimiento a la operación de LOS SERVICIOS en los términos que se especifican en el punto 5 de la Proposición Técnica del Anexo A de este contrato.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Así mismo EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir puntualmente las instrucciones que reciba de EL COORDINADOR acordes al presente contrato, para lo cual las partes se obligan a dar observancia y cumplimiento a las especificaciones que se indican en los lineamientos establecidos en el Anexo C del presente instrumento.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar y utilizar en sus vuelos un Sistema Integral de Seguridad Operacional, que cumpla estándares internacionales y se encuentre aprobado por la autoridad mexicana que corresponda, que permita dar seguimiento a las operaciones aéreas en cualquier momento (localización y condiciones de vuelo), permitiendo su operación bajo altos estándares de seguridad, así como la mejora continua de sus operaciones.

OCTAVA. VIGENCIA DE PERMISOS, REGISTROS Y SEGUROS.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga con NAFIN a mantener vigentes durante la vigencia de este contrato, los permisos y concesiones exigibles por las disposiciones legales en la materia, para proporcionar LOS SERVICIOS objeto de este contrato, así como el permiso de sobrevuelo (overflight) a por lo menos las ciudades de Boston, Los Angeles, Nueva York, San Francisco y Washington.

También se obliga a mantener vigentes las licencias de los pilotos y la tripulación que utilice para la prestación de LOS SERVICIOS, obligándose a sacar en paz y a salvo a NAFIN de cualquier reclamación que sobre el particular realice cualquier autoridad nacional o extranjera respecto del cumplimiento de licencias y permisos para la operación de las aeronaves y de la tripulación.

Por lo que respecta a los seguros de las aeronaves que EL PRESTADOR DE SERVICIOS utilizará para LOS SERVICIOS objeto de este contrato, éste se obliga a mantener vigentes dichos seguros durante la vigencia del presente instrumento, debiendo entregar a NAFIN copia de la renovación de las pólizas correspondientes para acreditar que se encuentran vigentes.

NAFIN no tendrá responsabilidad alguna en caso de siniestro, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIOS asume toda responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo a NAFIN en caso de cualquier reclamación.

NOVENA. RELACIONES CONTRACTUALES.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS se constituye como único patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato, y será el único responsable de las obligaciones a su cargo, derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo mismo, responderá de todas las reclamaciones que el personal que ocupe para la prestación de LOS SERVICIOS presenten en su

Handwritten mark

Handwritten signature and initials



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

contra, o en contra de NAFIN, en relación con el objeto de este contrato, liberando a NAFIN de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

Asimismo, EL PRESTADOR DE SERVICIOS responderá ante terceros, por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional, o de cualquier otra índole en que incurra el personal que utilice en la prestación de LOS SERVICIOS, liberando a NAFIN de cualquier responsabilidad al respecto.

NAFIN se reserva el derecho de solicitar por escrito a EL PRESTADOR DE SERVICIOS en cualquier momento durante la vigencia de presente contrato, la entrega de las altas y las constancias de aportaciones obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal propio o subcontratado que destine para la prestación de LOS SERVICIOS objeto del contrato, las cuales se obliga a entregar EL PRESTADOR DE SERVICIOS a los 5 (cinco) días hábiles siguientes de la solicitud realizada por NAFIN.

Todas las instrucciones que reciba EL PRESTADOR DE SERVICIOS por parte de NAFIN para la prestación de LOS SERVICIOS, serán dadas a través de un empleado, trabajador o personal de planta de EL PRESTADOR DE SERVICIOS, designado por éste último para tales efectos.

DECIMA. CONFIDENCIALIDAD.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS y su personal se obligan a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a su terminación, con respecto a toda la documentación e información inherente a LOS SERVICIOS materia del presente instrumento, a las actividades u operaciones de NAFIN, de los horarios, destinos e itinerarios de vuelo, así como de la identidad de sus pasajeros salvo en lo relativo al cumplimiento normativo con las autoridades aeronáuticas, de la información que las partes contratantes identifiquen como confidencial y de la información y resultados que se obtenga de LOS SERVICIOS, incluyendo en su caso, toda aquella información relativa a las operaciones activas, pasivas y de servicios respecto de las cuales NAFIN esté obligada a guardar el secreto bancario y fiduciario, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Asimismo, EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a no editar, publicar, comercializar, modificar, reproducir total o parcialmente la información que NAFIN le proporcione para la realización de LOS SERVICIOS, por lo cual responderá de los daños y perjuicios que EL PRESTADOR DE SERVICIOS y en su caso su personal, le causen a NAFIN por el uso indebido de la información de que disponga.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
 FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
 SIOR: _____

DECIMA PRIMERA. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo a ejercer en cada uno de los ejercicios de la vigencia del presente instrumento. La fianza para el ejercicio 2013 deberá ser entregada a NAFIN dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato y la renovación de la misma para cada uno de los ejercicios subsecuentes de la vigencia del presente contrato, deberá ser entregada a NAFIN dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a mantener vigente la póliza de fianza de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 desde su expedición y hasta la entrega a NAFIN de la fianza de cumplimiento del ejercicio subsecuente y para el último ejercicio de la vigencia de este contrato, es decir del ejercicio 2016, la fianza permanecerá en vigor hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de NAFIN, o hasta la fecha en que se de la terminación anticipada del mismo y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de NAFIN.

Asimismo, EL PRESTADOR DE SERVICIOS se compromete a presentar las pólizas de fianza referidas en esta cláusula con la especificación por parte de la compañía afianzadora del objeto del contrato y de que, en caso de exigir el pago de las obligaciones de manera forzosa, el procedimiento de ejecución aplicable será el establecido por los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de las fianzas que nos ocupan, de conformidad con el artículo 15 bis de dicho ordenamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DIVISIBLES.- Ambas partes están de acuerdo en que las obligaciones que contrae EL PRESTADOR DE SERVICIOS por medio del presente instrumento tienen el carácter de divisibles ya que la prestación de LOS SERVICIOS es susceptible de cumplirse parcialmente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN.- NAFIN podrá rescindir el presente contrato de manera administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, cuando EL PRESTADOR DE SERVICIOS por causas imputables a éste, incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, para lo cual bastará que NAFIN

4/11

4/11

65



nacional financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

le notifique por escrito el incumplimiento; a partir del día siguiente de la fecha de notificación del incumplimiento EL PRESTADOR DE SERVICIOS contará con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para exponer lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas pertinentes, periodo después del cual NAFIN emitirá su resolución fundada y motivada en los términos de lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de determinar la rescisión, será aplicable lo previsto en la cláusula de este contrato denominada "Pena por incumplimiento".

DECIMA CUARTA. PENA POR INCUMPLIMIENTO. En caso de rescisión del presente contrato, por causas imputables a EL PRESTADOR DE SERVICIOS, éste se obliga a pagar a NAFIN por concepto de PENA POR INCUMPLIMIENTO dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la rescisión que le haga NAFIN por escrito, una cantidad equivalente a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula DÉCIMA PRIMERA de este contrato y que corresponda al monto de las obligaciones incumplidas por EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

DÉCIMA QUINTA. PENA POR ATRASO.- Si EL PRESTADOR DE SERVICIOS por causas imputables al mismo se atrasa en el inicio de la prestación de LOS SERVICIOS en el horario solicitado por NAFIN, le será aplicable una pena por atraso del 1% (uno por ciento), por cada minuto de atraso después de un máximo de 15 (quince) minutos de tolerancia, calculado sobre el precio de LOS SERVICIOS proporcionados con atraso.

Con independencia de la aplicación de la penalización anterior y en el evento de que el atraso imputable a EL PRESTADOR DE SERVICIOS, genere la necesidad de que NAFIN haga uso de un servicio de transportación aérea alterno, sea privado o comercial, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá rembolsar a NAFIN el importe total de los gastos en que NAFIN haya incurrido, incluyendo derechos e impuestos. No procederá el pago del precio por el suministro de LOS SERVICIOS subsecuentes proporcionados, hasta en tanto EL PRESTADOR DE SERVICIOS no haya rembolsado a NAFIN los gastos incurridos conforme a lo previsto al inicio de ésta párrafo.

EL pago de la penalización por atraso lo deberá realizar EL PRESTADOR DE SERVICIOS dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que NAFIN a través de EL COORDINADOR, le notifique por escrito de la penalización y el importe correspondiente, debiendo efectuar dicho pago mediante cheque certificado a favor de NAFIN. El pago del precio de LOS SERVICIOS del mes en que se genere el atraso, quedará supeditado proporcionalmente al pago que EL PRESTADOR DE SERVICIOS deba efectuar por concepto de pena por atraso que se le hubiere aplicado al mismo.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

La penalización a que hace referencia el primer párrafo de esta cláusula, no podrá exceder individual o acumulativamente el importe de la fianza de cumplimiento de este contrato, por lo que en el evento de que EL PRESTADOR DE SERVICIOS alcance dicho máximo, NAFIN podrá rescindir el presente contrato. Asimismo, NAFIN podrá rescindir el presente instrumento si la pena a que hace referencia el primer párrafo de este instrumento se presenta en más de tres ocasiones consecutivas o alternas durante un mes calendario.

Esta sanción se establece por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL PRESTADOR DE SERVICIOS, sin perjuicio del derecho que tiene NAFIN de optar por el cumplimiento del contrato o rescindirlo, aún sin llegar al máximo establecido en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- NAFIN, por concurrir razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir LOS SERVICIOS y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasione algún daño o perjuicio a NAFIN, o cuando ésta última determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, NAFIN podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, mediante notificación por escrito que dé a EL PRESTADOR DE SERVICIOS, con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la terminación, en cuyo caso NAFIN pagará a EL PRESTADOR DE SERVICIOS únicamente LOS SERVICIOS que hayan sido proporcionados y recibidos a su entera satisfacción al momento en que surta efectos la terminación y que se encuentren pendientes de pago, previa entrega de la factura debidamente requisitada.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN.- Cuando en la prestación de LOS SERVICIOS se presente caso fortuito o fuerza mayor, NAFIN, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de LOS SERVICIOS, en cuyo caso únicamente se pagarán LOS SERVICIOS que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a NAFIN, previa petición y justificación de EL PRESTADOR DE SERVICIOS, NAFIN cubrirá los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con LOS SERVICIOS materia de este contrato, para esos efectos EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá acreditar documentalmente la solicitud correspondiente de LOS SERVICIOS efectivamente prestados.

HA

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 66.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior de conformidad con el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a no transferir a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro.

De conformidad con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en este acto, NAFIN manifiesta su conformidad para que EL PRESTADOR DE SERVICIOS ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Cualquier modificación a los términos del presente contrato, será establecida por acuerdo de las partes por escrito, debidamente firmada por los representantes legales de cada una de ellas. De dichas modificaciones EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a dar aviso a la compañía afianzadora que garantice el cumplimiento del presente contrato, a efecto de que, previa modificación de la póliza correspondiente, continúe vigente la garantía otorgada, debiendo entregar a NAFIN la modificación de dicha póliza, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

VIGESIMA. DOMICILIOS CONVENCIONALES.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, para recibir todo tipo de notificaciones, así como para el emplazamiento en caso de juicio, las partes señalan como sus domicilios los establecidos en las declaraciones del presente contrato.

Cualquier cambio de domicilio de las partes, deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

VIGESIMA PRIMERA. COMPETENCIA JURISDICCIONAL.- En caso de controversia respecto a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la legislación y jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Asimismo, las partes reconocen que en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, lo firman por triplicado, correspondiendo un ejemplar para EL PRESTADOR DE SERVICIOS y dos para NAFIN, en la Ciudad de México, D.F., el día ___ de _____ de 2013.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EL PRESTADOR DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. JORGE A. MARTÍNEZ GUZMÁN
Subdirector de Adquisiciones

C.P. SERGIO NAVARRETE REYES
Director de Contabilidad y
Presupuesto

LIC. JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ
Gerente de Administración de Bienes

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

TERMINOS DEFINIDOS

a) Hora de vuelo:

Se entiende como el tiempo contemplado de calzo a calzo.

b) Precio de hora vuelo:

Expresado en fijo, variable y total, entendiéndose por éstos:

- **Fijo.** El costo de la hora de vuelo sin considerar turbosina.
- **Variable.** Costo de la turbosina requerida para una hora de vuelo de acuerdo al modelo de la aeronave. En la operación del servicio este monto se modificará a la alta o a la baja de acuerdo al promedio del costo mensual de un litro de turbosina en el mes en que se prestó el servicio, multiplicado por el número de litros que utiliza por hora de vuelo la aeronave propuesta. En el caso de vuelos internacionales, se considerará el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de facturación.
- **Total.** Es la suma de los dos conceptos anteriores

El precio de los servicios será por hora de vuelo y el cobro se hará considerando las fracciones expresadas en minutos.

~~Los precios deberán cotizarse firmes durante la vigencia del contrato, únicamente podrán ser modificados en la misma proporción y fechas en que se incrementen las tarifas de la Dirección de Tarifas de Transporte Aéreo de la Dirección General de Aviación Civil ("DGAC") previa notificación de el prestador de servicios y aceptación, en su caso, por parte de NAFIN.~~

c) Aeronaves:



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Vuelos Nacionales	Vuelos Internacionales
.	.

f) Base(s):

e) Pernocta:

Es el tiempo en que la Aeronave permanece en tierra y fuera de la Base por más de 10 (diez) y hasta 24 (veinticuatro) horas, reiniciando así, otro periodo de Tiempo de Espera.

En el entendido de que dichas diez horas, se comenzarán a computar a partir de que se haya concluido el Tiempo de Espera a que tiene derecho NAFIN (cuatro horas).

f) Tiempo de Espera:

Se considera el lapso en que la Aeronave permanece en tierra (en cualquier punto ubicado en México o en el extranjero) para ser abordado por pasajeros y durante el cual, éste se encuentra fuera de la Base. En el entendido de que, si el mencionado lapso es mayor a 10 (diez) horas, el mismo será considerado como una Pernocta.

- NAFIN tendrá derecho a un Tiempo de Espera sin costo, de cuatro horas a partir de la llegada de la Aeronave a plataforma del destino solicitado.
- NAFIN cubrirá la cantidad de \$ _____ (_____) y \$ _____ (_____) por cada hora de Tiempo de Espera (excedente) en el extranjero y en México, respectivamente.

g) Tramo Ferry:

Significa cuando la Aeronave se traslada sin pasajeros:

- (i) de un punto en México o en el extranjero a la Base; o
- (ii) de la Base a un punto en México o el extranjero.

Las Horas de Vuelo de Tramos Ferry serán cobradas como Hora de Vuelo normal.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below it.]



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo 7 **FORMATO TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ANTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. Y/O SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. (SEGÚN CORRESPONDA), PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO _____, CON DOMICILIO EN _____, N° _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, MÉXICO, D.F., EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 2013, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA, DENTRO DE UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$ _____ (_____ PESOS _____/100 M.N.) MÁS I.V.A. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A ENTERA SATISFACCIÓN DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. Y/O SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. (SEGÚN CORRESPONDA), Y CONCLUYA EL PERIODO DE GARANTÍA DE _____ O A PARTIR DE AQUELLA FECHA EN QUE ÉSTA ÚLTIMA HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA PRESENTE FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN ESCRITA DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. Y/O SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. (SEGÚN CORRESPONDA). EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE DE MANERA FORZOSA, ESTA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN QUE SE LE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY CITADA. LA RESPONSABILIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SERÁ HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (CORRESPONDIENTE AL _____% DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO, (_____ PESOS _____/100 M.N.), POR LA QUE SE EXPIDE ESTA FIANZA.

NOTA: ES IMPORTANTE QUE LOS PROVEEDORES VERIFIQUEN QUE LAS FIANZAS CONTENGAN EL O LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS QUE FIRMAN DICHO DOCUMENTO EN ORIGINAL EN REPRESENTACIÓN DE LA AFIANZADORA.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo 8 **FORMATO TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL
ANTICIPO DEL CONTRATO. (No aplica para este proceso)**

ANTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO _____, CON DOMICILIO EN _____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL DEL ANTICIPO QUE POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ _____ (IMPORTE TOTAL O PRECIO DEL CONTRATO) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, RECIBA DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE (OBJETO DEL CONTRATO). LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE AMORTICE EL 100% DEL ANTICIPO OTORGADO O A PARTIR DE AQUELLA FECHA EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y EN CASO DE JUICIO ENTRE LAS PARTES LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA PRESENTE FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN ESCRITA DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE DE MANERA FORZOSA, ESTA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN QUE SE LE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY CITADA. LA RESPONSABILIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SERÁ HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ (100% DE LA CANTIDAD TOTAL DEL IMPORTE O PRECIO DEL CONTRATO) (_____ PESOS ____/100 M.N.), POR LA QUE SE EXPIDE ESTA FIANZA.

NOTA: ES IMPORTANTE QUE LOS PROVEEDORES VERIFIQUEN QUE LAS FIANZAS CONTENGAN EL O LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS QUE FIRMAN DICHO DOCUMENTO EN ORIGINAL EN REPRESENTACIÓN DE LA AFIANZADORA.

[Handwritten signatures and marks]



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo 9 SOLICITUD DE PAGO INTERBANCARIO

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES					
SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PAGO INTERBANCARIO					
FECHA:		ALTA :	ACTUALIZACIÓN :		
NOMBRE DEL PROVEEDOR:		FOLIO: (Para exclusivo de las sociedades nacionales de crédito)			
REG. FED. CONTRIBUYENTES:					
TIPO DE SERVICIO QUE PRESTA:					
CUENTAS DE CHEQUES DISPONIBLES PARA RECIBIR EL PAGO (ANOTE EN PRIMER LUGAR CON LA CUENTA DE SU PREFERENCIA)					
BANCO	NUMERO DE CUENTA	PLAZA		SUCURSAL	
		No.	NOMBRE	No.	NOMBRE
Solo aplica para el licitante ganador					
OTORGADO A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. PARA EL EJECUTIVO DE LA VENTA DE BIENES EFECTUADOS O PRESTACION DE SERVICIOS OTORGADOS, ME REALICE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, MEDIANTE ABONO A ALGUNA DE LAS CUENTAS CUYOS DATOS APARECEN EN ESTA SOLICITUD.					
g a n a d o r NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL					
NOTAS: (1) ANEXAR COPIA DE LOS ESTADO DE CUENTA DE LAS CUENTAS ASENTADAS PARA VERIFICAR No. DE CUENTA Y COPIA DE LA ESCRITURA ANTE NOTARIO Y DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL. (2) LLENAR LA SOLITUD EN ORIGINAL Y TRES COPIAS.					
c.c.p. Caja General c.c.p. Expediente c.c.p. Proveedor					

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo 10 CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 o al 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales

177

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'B. J. P.' and several other scribbles.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que se interesen en sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Liámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera, S.N.C. Av. Insurgentes Sur 1971 – Col. Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Large handwritten signature in the bottom right corner.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
 FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
 SIOR: _____

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
 AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
Debidamente firmada por el área requirente compradora
- 2.- ** Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ** Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de Agua, Luz, Teléfono fijo, Predial)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento o comodato.
- 6.- Identificación Oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

477

4



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____**

- 9.- Estado de Cuenta Bancario (entregado por SEPOMEX no internet) donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales

Contratos originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. en:

Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que nos proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaremos en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaremos via correo electrónico.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
*

Datos generales de la empresa o persona física.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Persona Física)

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____**

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (Incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o

FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):



nacional financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Organo colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento SI NO _____

477

Handwritten signatures and marks, including a large signature and a scribble.



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo 11 CÉDULA DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre de la empresa: DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE	
	SI	NO
ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD Escrito a que se refiere el Artículo 48 fracción V del RLAASSP denominado "Acreditamiento de personalidad" acompañada de copia por ambos lados de identificación oficial vigente.		
MANIFIESTO QUE EL PROVEEDOR ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO DE LOS BIENES Escrito "bajo protesta de decir verdad" en el cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes además manifestará que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.		
COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE LAS NORMAS QUE LE APLICAN <u>"NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002, Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio al público de transporte aéreo, para la obtención del certificado de explotador de servicios aéreos, así como los requisitos técnicos a cumplir por los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2003.</u> <u>Al respecto, el licitante presentará, como parte de su propuesta técnica, un escrito en formato libre, firmado por su representante legal o apoderado, en el que manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002; que cuenta con un certificado vigente para la explotación de servicios aéreos, y que se obliga a cumplir, durante la vigencia del contrato, en caso de que resulte adjudicado, los requisitos técnicos que le son aplicables a los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial, y demás requisitos aplicables conforme a la Ley de Aviación Civil, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otra disposición sobre la materia; en dicha carta deberá comprometerse, adicionalmente, a tener disponibles los documentos que acrediten lo anterior para su revisión, en cualquier momento, por parte de las Instituciones contratantes. Copia de los documentos mediante los cuales el</u>		

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto, Sin Negrita, Sin Cursiva, Español (México)

Con formato: Justificado

Con formato: Párrafo de lista, Sangría: Izquierda: 0.85 cm

Handwritten signatures and initials:
 JH
 ✓
 M/son

Large handwritten signature:



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE	
	SI	NO
licitante acredita el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales, las normas de referencia, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Así como el escrito en el que manifieste su conformidad respecto a que no se suscriba el contrato en el caso de no presentar los originales o copias certificadas de dichos documentos al momento de la firma.		
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO El licitante deberá entregar la dirección de correo electrónico en caso de contar con la misma para recibir todo tipo de notificaciones.		
LICITANTES QUE NO PODRÁN PARTICIPAR Escrito mediante el cual el licitante manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se ubica en los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP".		
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Escrito en el que el licitante manifieste "bajo protesta de decir verdad" que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
PERSONAL CON DISCAPACIDAD Manifestación del licitante en la que indique "bajo protesta de decir verdad" que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS.		
MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA		
PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		
CARTA PODER SIMPLE Acompañada de copia por ambos lados de identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder		

977

[Handwritten signatures and scribbles]



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Handwritten notes:
M/10
1/11
/

Handwritten signature



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo 12 : CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Razón social de la empresa participante: _____

Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES		
1.1	El prestador de servicios deberá contar con un hangar propio, arrendado o subarrendado en el aeropuerto internacional de la Ciudad de Toluca, lo que deberá acreditar mediante copia simple del contrato de arrendamiento, subarrendamiento el cual deberá mantenerse vigente durante la duración del contrato de servicios de transportación aérea ejecutiva, o en caso de ser propio presentar las escrituras correspondientes, el prestador de servicios deberá mostrar el original para cotejo. En el caso de propuestas conjuntas deberán definir un solo hangar.		
1.2	Las instalaciones deberán contar al menos con hangar de pernocta, con sistemas de iluminación y contra incendios, plataforma con accesos a las instalaciones, una sala de espera y de juntas privada, disponible para el uso del personal de las Sociedades Nacionales de Crédito durante los viajes programados, con capacidad mínima para 10 personas, estacionamiento privado, acceso vehicular controlado a la plataforma, vigilancia las 24 horas, servicio de teléfono y conectividad a internet.		
1.3	Se deberá tener disponible apoyo operacional, con al menos una planta auxiliar de arranque y remolque de aeronaves, además de una oficina de coordinación y control de vuelos, elaboración de planes de vuelo, información meteorológica y coordinación con autoridades, tramitación de extensiones de horario de servicios y atención de comisariato.		
1.4	El prestador de servicios deberá contar con un taller propio autorizado por la DGAC de la SCT para efectuar los servicios de mantenimiento a las aeronaves o tener		

Con formato: Español (México)
Tabla con formato

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Con formato: Español (México)
Tabla con formato

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	contratado este servicio con una persona física o moral autorizada, lo que deberá acreditar con el permiso de taller o contrato correspondiente.		
1.5	<p>"NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002, Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio al público de transporte aéreo, para la obtención del certificado de explotador de servicios aéreos, así como los requisitos técnicos a cumplir por los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2003.</p> <p>Al respecto, el licitante presentará, como parte de su propuesta técnica, un escrito en formato libre, firmado por su representante legal o apoderado, en el que manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002; que cuenta con un certificado vigente para la explotación de servicios aéreos, y que se obliga a cumplir, durante la vigencia del contrato, en caso de que resulte adjudicado, los requisitos técnicos que le son aplicables a los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial, y demás requisitos aplicables conforme a la Ley de Aviación Civil, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otra disposición sobre la materia; en dicha carta deberá comprometerse, adicionalmente, a tener disponibles los documentos que acrediten lo anterior para su revisión, en cualquier momento, por parte de las instituciones contratantes.</p>		
1.6	El prestador de servicios debe contar con el permiso de sobrevuelo (Overflight) a por lo menos Boston, Los Angeles, Nueva York, San Francisco y Washington, con la posibilidad de incrementar los destinos previa solicitud.		
2	AERONAVES DE ALA FIJA		
2.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos dos aeronaves para proporcionar el servicio contratado que puede requerir hasta dos vuelos simultáneos. La aeronave destinada a vuelos		

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	internacionales podrá, a solicitud del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes, ser utilizada en vuelos nacionales manteniendo el costo de vuelo internacional.		
2.2	Las aeronaves a que se refiere el punto 2.1 deberán ser propias. Se considerará como propia al tener la propiedad y/o posesión legal de la aeronave, siempre y cuando se encuentre incluida dentro de sus permisos de vuelo y certificado de explotador de servicios aéreos.		
2.3	Las aeronaves deberán tener una antigüedad máxima de veinticinco años al momento de presentar las propuestas. Las aeronaves deberán contar con un programa de mantenimiento certificado, que cumpla los más altos estándares de seguridad, así como motores, accesorios y componentes principales con ciclo de vida que garantice la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.		
2.4	La capacidad mínima de las aeronaves debe ser de 7 pasajeros, más la tripulación (piloto y copiloto) para vuelos nacionales y de 8 pasajeros para vuelos internacionales.		
2.5	El alcance requerido a tanques llenos para las aeronaves, debe ser Toluca-Tijuana para vuelos nacionales y Toluca-Nueva York, para vuelos internacionales.		
2.6	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.), por cada una de las aeronaves propuestas.		
2.7	El prestador de servicios través de una carta manifestará que se le han dado los servicios de mantenimiento a los aviones de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento y se compromete a tener disponibles para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes las bitácoras de mantenimiento, motores y planeador certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil.		

Con formato: Español (México)
Tabla con formato

Handwritten signatures and initials:
 - Top left: *9/11*
 - Bottom center: *4*
 - Bottom right: *BA/m*



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Con formato: Español (México)
Tabla con formato

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
2.8	<p>El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada una de las aeronaves propuestas, indicando si se usarán para vuelos nacionales o internacionales, que contenga al menos los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avión No. _____ • Vuelo: (nacional o internacional) • Fabricante: _____ • Marca: _____ • Modelo: _____ • Número de serie: _____ • País de origen: _____ • Matricula: _____ • Capacidad pasajeros: _____ • Año de fabricación: _____ • _____ 		
2.9	<p>En el caso de vuelos nacionales, el prestador de servicios deberá proporcionar el servicio en cualquiera de los siguientes aviones y modelos. Una vez propuesto el avión en su proposición técnica, no podrá ofrecer otra aeronave de marca y modelo diferente, salvo que sea de condiciones similares o superiores, previa aprobación de la Coordinación de Servicios de Transportación Aérea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hawker 400 (A) XP • Hawker 800 A (BAe-125-800A) • Learjet 60 • _____ 		
2.10	<p>En el caso de vuelos internacionales, el prestador de servicios deberá proporcionar el servicio en cualquiera de los siguientes aviones y modelos. Una vez propuesto el avión en su proposición técnica, no podrá ofrecer otra aeronave de marca y modelo diferente, salvo que sea de condiciones similares o superiores, previa aprobación de la Coordinación de Servicios de Transportación Aérea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hawker 800 XP • Challenger 601 (CL-601-3*) 		
3	HELICÓPTEROS		

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Large handwritten signature or stamp in the bottom right corner.



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Con formato: Español (México)
Tabla con formato

N	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos un helicóptero para proporcionar el servicio contratado.		
3.2	El helicóptero a que se refiere el punto 3.1 deberá ser propio.		
3.3	Los helicópteros deberán tener una antigüedad máxima de quince años al momento de presentar las propuestas.		
3.4	El servicio de vuelo en helicóptero será únicamente nacional, diurno y visual.		
3.5	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).		
3.6	El prestador de servicios través de una carta manifestará que se le han dado los servicios de mantenimiento a lo helicópteros de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento y se compromete a tener disponibles para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes las bitácoras de mantenimiento, rotor y hélices certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil.		
3.7	El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada uno de los helicópteros propuestos, que contenga al menos los siguientes conceptos, en la que se demuestre que cumple con las especificaciones establecidas: <ul style="list-style-type: none"> • Marca • Modelo • Número de serie • País de origen • Matrícula • Capacidad pasajeros • Año de fabricación • 		
3.8	En el caso de vuelos en helicóptero, el prestador de servicios deberá proporcionar el servicio en cualquiera de las siguientes marcas y modelos. Una vez propuesto		

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Con formato: Español (México)
Tabla con formato

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>el helicóptero en su proposición técnica, no podrá ofrecer otro helicóptero de marca y modelo diferente, salvo que sea de condiciones similares o superiores, previa aprobación de la Coordinación de Servicios de Transportación Aérea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agusta Westland AW119 Koala • Agusta Westland A109E • Agusta Westland A109S • Agusta A109E 		
3.9	<p>En caso de requerirse, gestionará el uso de helipuertos para la adecuada prestación del servicio, tanto con el propietario del mismo como con el Coordinador de servicios de transportación aérea de las instituciones contratantes. El costo que en su caso se determine por el uso del helipuerto, deberá ser incluido plenamente identificado en la factura del vuelo de que se trate.</p>		
4	<p>TRIPULACIÓN</p>		
4.1	<p>La tripulación de vuelo, responsable del manejo de las aeronaves (avión o helicópteros), deberá de contar con licencia vigente expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil y estar capacitada para los equipos propuestos con cursos periódicos en simulador de la aeronave. Deberán presentar copia simple de la licencia y el certificado del último adiestramiento en simulador.</p>		
4.2	<p>El prestador de servicios deberá tener una plantilla de pilotos debidamente capacitados para dar el servicio requerido por las Sociedades Nacionales de Crédito con disponibilidad los 365 días del año, 24 hrs. al día y la organización necesaria para administrarlo.</p>		
4.3	<p>El prestador de servicios tendrá un cuidado especial en la asignación de pilotos para las operaciones de las Sociedades Nacionales de Crédito, considerando que éstos tengan el mayor tiempo de horas vuelo y experiencia en el equipo, con un mínimo de 1,200 horas de vuelo en el equipo a volar.</p>		

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Con formato: Español (México)
Tabla con formato

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.4	El prestador de servicios se compromete a no utilizar como adiestramiento de sus pilotos, los vuelos que realice cualquiera de las Sociedades Nacionales de Crédito.		
5	OPERACIÓN DEL SERVICIO		
5.1	El prestador de servicios se compromete a proporcionar el servicio que le sea solicitado sobre la base de una disponibilidad permanente 365 días al año, 24 hrs. al día, incluyendo días festivos.		
5.2	El prestador de servicios acepta que la prestación de los mismos se realizará a solicitud y bajo la supervisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes, quien actuará en representación de las mismas salvaguardando los intereses y seguridad de las instituciones y tendrá la facultad de rechazar los servicios si considera que las condiciones de la aeronave, tripulación o infraestructura no garantizan la seguridad de los pasajeros.		
5.3	El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes mantendrá un contacto directo a partir de la designación del piloto para el vuelo solicitado hasta la terminación de éste, para garantizar la atención de las necesidades del servicio que se presenten adicionales al plan de vuelo original, para el efecto el prestador de servicios deberá proporcionar un directorio de los pilotos.		
5.4	El prestador de servicios deberá establecer niveles de atención a través de una escalatoria jerárquica, para el caso de que su coordinador no se encuentre localizable a través de un equipo de comunicación. Este documento deberá contener el nombre, cargo, radiolocalizador, teléfono celular y telefonía local.		
5.5	El prestador de servicios deberá tener lista la aeronave por lo menos dos horas antes del vuelo y en el caso de helicópteros una hora antes del mismo, a fin de contar		

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Con formato: Español (México)
Tabla con formato

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>con los elementos suficientes para hacer los señalamientos pertinentes.</p> <p>El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes o cualquier persona designada por las instituciones podrá verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento de los requerimientos contenidos en este anexo.</p> <p>La falta de atención a estos señalamientos o la recurrencia de los incumplimientos, será motivo de rescisión y de aplicación de la penalización correspondiente.</p>		
5.6	<p>El prestador de servicios se compromete a mantener los aviones y helicópteros en condiciones óptimas de uso y en caso de encontrarse en mantenimiento, deberá de contar con opciones de aviones y helicópteros con las mismas características para dar el servicio cuando éste le sea requerido. No será causal justificada para no prestar el servicio, el hecho de que un avión o helicóptero se encuentre en mantenimiento.</p>		
5.7	<p>El prestador de servicios deberá estar en condiciones de proporcionar el servicio de transportación aérea, aún cuando se programe más de un vuelo (usuarios simultáneos), en la misma fecha y horario, para lo cual deberá de ofrecer aviones, o helicópteros alternos con las mismas características solicitadas o superiores, en este último caso sin costo adicional a través de aeronaves o helicópteros propios o de terceros. En este último caso, el prestador de servicios se responsabilizará del estricto cumplimiento de todos y cada uno de los presentes requisitos técnicos, así como de los contractuales, tal y como si las aeronaves y helicópteros adicionales fueran de su propiedad.</p>		
5.8	<p>El prestador de servicios se compromete a que una vez asignado el avión o helicóptero indicará la matrícula y tripulación y no realizará cambios, salvo alguna contingencia con previa justificación detallada y con la aprobación del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las sociedades nacionales de crédito contratantes.</p>		

MSP/PC
gfh
[Handwritten marks]

[Large handwritten signature]
[Handwritten marks]



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.9	El prestador de servicios se responsabiliza de que el equipo y la tripulación que asigne desde el origen y hasta destino de la comisión, así como en cualquiera de los tramos o piezas, no serán utilizados para cumplir con otros compromisos.		
5.10	El prestador de servicios acepta que los gastos que genere el avión o helicóptero por aspectos de carácter operativo técnico o administrativo, serán cubiertos en forma directa por éste y únicamente las Sociedades Nacionales de Crédito cubrirán el equivalente a las horas de vuelo, pernocta, horas de espera, aterrizaje de helipuertos privados o de hoteles (en el caso de helicópteros), comisariato especial que hayan utilizado, de acuerdo con las tarifas establecidas en su propuesta y el uso de helipuertos, éstos últimos conforme a la tarifa que se determine con el propietario del mismo por parte del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes y el prestador de servicios de transportación aérea ejecutiva. Los gastos de comisariato básico, extensión de horario de servicios, derechos e impuestos varios con excepción del I.V.A. se encuentran incluidos en el costo por hora de vuelo.		
5.11	La facturación que se genere con motivo de los oficios de comisión de cada Institución, será centralizada para su revisión con el Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las sociedades nacionales de créditos contratantes quien será responsable de revisar su correcta aplicación y solicitar se efectúen los ajustes correspondientes.		
5.12	Es responsabilidad del prestador de servicios realizar el despacho de las aeronaves bajo la supervisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las sociedades nacionales de crédito contratantes, para tal situación debe efectuar la documentación de pasajeros, equipaje y carga en cumplimiento con la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica. En los lugares donde no se tenga presencia de personal para apoyo directo a los pasajeros, las tripulaciones deben efectuar la coordinación y determinar las recomendaciones y medidas de seguridad que deben mantener los pasajeros		

Con formato: Español (México)
Tabla con formato

PT

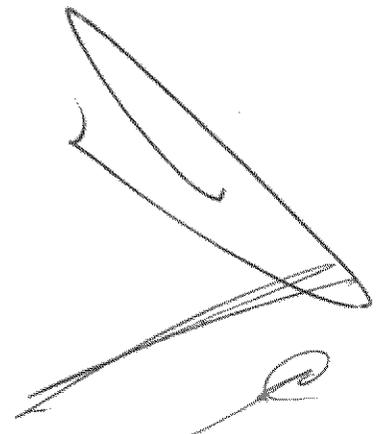
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	en el ascenso y descenso a las aeronaves, así como el acomodo del equipaje y carga.		
6	SEGUIMIENTO DE VUELOS		
6.1	El prestador de servicios mediante un escrito en formato libre, firmado por el apoderado o representante legal del prestador de servicios manifestará que cuenta y utiliza en sus vuelos, con un sistema que permita dar seguimiento a las operaciones aéreas en cualquier momento (localización y condiciones de vuelo) y que genere información tendiente a fortalecer los niveles de seguridad, así como la mejora continua de sus operaciones.		
7	ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS		
7.1	Los servicios de transportación aérea se dividirán en dos categorías, los cuales podrán ser requeridos durante los 365 días del año de conformidad con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Atención programada. <u>Aviones.</u> Esta podrá ser requerida en vuelos nacionales e internacionales con un mínimo de 24 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica. <u>Helicópteros.</u> Esta podrá ser requerida con un mínimo de 12 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica. • Atención urgente. en el caso de aviones, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas para vuelos nacionales y un mínimo de 8 horas para vuelos internacionales vía correo electrónico o en forma telefónica. Para el caso de helicópteros, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas de anticipación por los medios ya mencionados. 		
7.2	En el caso de presentarse alguna contingencia y se requiera proporcionar el servicio fuera del horario establecido en el punto anterior, éste se deberá proporcionar sin costo adicional para las Sociedades Nacionales de Crédito sujeto a disponibilidad, no		

Con formato: Español (México)

Tabla con formato



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Con formato: Español (México)
Tabla con formato

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	obstante se incumpla con el mínimo de horas requeridas para la solicitud.		
7.3	En caso de incumplimiento a los niveles de servicio solicitados, las Sociedades Nacionales de Crédito aplicarán la pena por incumplimiento.		
8	SEGURO		
8.1	El prestador de servicios se obliga a entregar previo a la formalización del contrato, copias simples y originales o copias certificadas de las pólizas de seguros para cotejo, expedidas por una compañía de seguros autorizada para operar en México, en la inteligencia de que la formalización del contrato, quedará sujeta a la presentación de las pólizas de seguros originales, las cuales deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato		
8.2	El prestador de servicios para cumplir con los puntos anteriores, deberá presentar copia de las pólizas de seguros y copia del oficio en el cual fueron debidamente aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).		
8.3	Las sociedades nacionales de crédito no tendrán ninguna responsabilidad en caso de siniestro, por lo que el prestador de servicios asume toda la responsabilidad.		
8.4	El prestador de servicios deberá presentar un escrito en el que se obliga a contratar un seguro que cubra a cada uno de los pasajeros, cuando sobrevenga la muerte o daños por accidente por causas ajenas o imputables al prestador de servicios durante la prestación del servicio independientemente de que éste se realice en aeronave o helicóptero, el cual ascenderá a 400,000.00 dólares EE.UU. (Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) por pasajero.		
9	RELACIONES LABORALES		
	El prestador de servicios será el único patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios a contratar y será		

477



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo mismo, responderá de todas las reclamaciones que el personal que ocupe para la prestación de los servicios presente en su contra o en contra de las sociedades nacionales de crédito en relación con los servicios a contratar, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad laboral al respecto.</p> <p>Asimismo, el prestador de servicios responderá ante terceros por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole en que incurra el personal que utilice en la prestación de los servicios, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad al respecto.</p> <p>Todas las instrucciones que reciba el prestador de servicios para la prestación de los servicios por parte de las sociedades nacionales de crédito, serán dadas a través de un empleado, trabajador o personal de planta del prestador de servicios, designado por éste último para tales efectos.</p>		

Con formato: Español (México)
Tabla con formato

~~por cada uno de las aeronaves propuestas, o helicópteros, sociedades nacionales de crédito, sociedades nacionales de crédito, 5, 12 sociedades nacionales de crédito~~

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	INSTALACIONES		
1.1	El prestador de servicios deberá contar con un hangar propio, arrendado o subarrendado en el aeropuerto internacional de la Ciudad de Toluca, lo que deberá acreditar mediante copia simple del contrato de arrendamiento, subarrendamiento el cual deberá mantenerse vigente durante la duración del contrato de servicios de transportación aérea ejecutiva, o en caso de ser propio presentar las escrituras correspondientes, el prestador de		

Handwritten signatures and initials:
M...
JH
S
Y

Large handwritten signature:



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	servicios deberá mostrar el original para coteje. En el caso de propuestas conjuntas deberán definir un solo hangar.		
1-2	Las instalaciones deberán contar al menos con hangar de pernocta, con sistemas de iluminación y contra incendios, plataforma con accesos a las instalaciones, una sala de espera y de juntas privada disponible para el uso del personal de las Sociedades Nacionales de Crédito durante los viajes programados, con capacidad mínima para 10 personas, estacionamiento privado, acceso vehicular controlado a la plataforma, vigilancia las 24 horas, servicio de teléfono y conectividad a internet.		
1-3	Se deberá tener disponible apoyo operacional, con al menos una planta auxiliar de arranque y remolque de aeronaves, además de una oficina de coordinación y control de vuelos, elaboración de planes de vuelo, información meteorológica y coordinación con autoridades, tramitación de extensiones de horario de servicios y atención de comisariato.		
1-4	El prestador de servicios deberá contar con un taller propio autorizado por la DGAC de la SCT para efectuar los servicios de mantenimiento a las aeronaves o tener contratado este servicio con una persona física o moral autorizada, lo que deberá acreditar con el permiso de taller o contrato correspondiente.		
1-5	El prestador de servicios deberá acreditar el cumplimiento y vigencia de sus permisos y concesiones para la explotación de una empresa de Taxi Aéreo no regular, conforme la Ley de Aviación Civil, sus reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones sobre la materia, hasta la terminación del contrato.		
1-6	El prestador de servicios debe contar con el permiso de sobrevuelo (Overflight) a por lo menos Boston, Los Angeles, Nueva York, San Francisco y Washington, con la posibilidad de incrementar los destinos previa solicitud.		
	AERONAVES DE ALA Fija		
2-1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos dos aeronaves para proporcionar el servicio contratada que pueda requerir hasta dos vuelos simultáneos. La aeronave		

YTH

MMP
[Handwritten signatures and marks]



nacional financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	destinado a vuelos internacionales podrá, a solicitud del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes, ser utilizada en vuelos nacionales manteniendo el costo de vuelo internacional.		
2.2	Las aeronaves a que se refiere el punto 2.1 deberán ser propias.		
2.3	Las aeronaves deberán tener una antigüedad máxima de veinticinco años al momento de presentar las propuestas. Las aeronaves deberán contar con un programa de mantenimiento certificado, que cumpla los más altos estándares de seguridad, así como motores, accesorios y componentes principales con ciclo de vida que garantice la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.		
2.4	La capacidad mínima de las aeronaves debe ser de 7 pasajeros, más la tripulación (piloto y copiloto) para vuelos nacionales y de 8 pasajeros para vuelos internacionales.		
2.5	El alcance requerido a tanques llenos para las aeronaves, debe ser Toluca-Tijuana para vuelos nacionales y Toluca-Nueva York, para vuelos internacionales.		
2.6	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).		
2.7	El prestador de servicios deberá tener disponible para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes las bitácoras de mantenimiento, motores y planeador certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, estableciendo a través de una carta bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento.		
2.8	El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada una de las aeronaves propuestas, indicando si se usarán para vuelos nacionales o internacionales, que contenga al menos los siguientes conceptos, en la que se demuestre que cumple con las especificaciones mínimas y los requisitos de operación establecidos:		

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Large handwritten signature or stamp in the bottom right corner.



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • ... Avión No. • ... Vuelo: Nacional e Internacional • ... Fabricante. • ... Marca. • ... Modelo • ... Número de serie. • ... País de origen • ... Material • ... Capacidad pasajeros • ... Año de fabricación • ... Largo de la cabina de pasajeros • ... Altura de la cabina de pasajeros • ... Ancho de la cabina de pasajeros • ... Baño separado de la cabina de pasajeros • ... Velocidad máxima de crucero • ... Autonomía de vuelo • ... Alcance de vuelo • ... Techo de servicio • ... Certificación RVSM • ... Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar) 		
2-9	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos nacionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ... Capacidad: 7 pasajeros • ... Año de fabricación: hasta 1988 • ... Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. • ... Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. • ... Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.45 mts. • ... Baño separado de la cabina de pasajeros requerido • ... Velocidad de crucero: mínimo 300 nudos • ... Autonomía de vuelo: mínimo 2 hrs. • ... Alcance: mínimo 1250 millas náuticas • ... Techo de servicio: mínimo 32000 pies • ... Certificación RVSM • ... Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipos mínimo (MEL) 		
2-10	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos internacionales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ... Capacidad: 5 pasajeros • ... Año de fabricación: hasta 1988 • ... Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 4.5 mts. • ... Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts. • ... Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.70 mts. • ... Baño separado de la cabina de pasajeros requerido • ... Velocidad de crucero: mínimo 430 nudos • ... Autonomía de vuelo: mínimo 5 hrs. • ... Alcance: mínimo 1550 millas náuticas • ... Techo de servicio: mínimo 38000 pies • ... Certificación RVSM • ... Unidad Auxiliar de Potencia (APU) • ... Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimo (MEL) 		

Handwritten signature

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page



nacional financiera
Banco de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
3	HELICÓPTEROS		
3.1	El prestador de servicios deberá disponer en todo momento de al menos un helicóptero para proporcionar el servicio contratado.		
3.2	El helicóptero a que se refiere el punto 3.1 deberá ser propio.		
3.3	Los helicópteros deberán tener una antigüedad máxima de quince años al momento de presentar las propuestas.		
3.4	La capacidad mínima de los helicópteros debe ser de 5 pasajeros, más la tripulación (piloto y en su caso, copiloto).		
3.5	El alcance requerido para los helicópteros debe ser mínima de 936 km con una autonomía de 4:42 hrs.		
3.6	El prestador de servicios deberá presentar copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).		
3.7	El prestador de servicios deberá tener disponible para revisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes las bitácoras de mantenimiento, rotor y hélices certificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, estableciendo a través de una carta bajo protesta de decir verdad que se le han dado los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los manuales de mantenimiento.		
3.8	El prestador de servicios deberá presentar una ficha técnica de cada uno de los helicópteros propuestos, que contenga al menos los siguientes conceptos, en la que se demuestre que cumple con las especificaciones mínimas y los requisitos de operación establecidos: <ul style="list-style-type: none"> • Marca. • Modelo • Número de serie. • País de origen • Matrícula • Capacidad pasajeros • Año de fabricación • Largo de la cabina de pasajeros • Altura de la cabina de pasajeros 		

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten arrow pointing down and right, with additional scribbles]



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Ancho de la cabina de pasajeros • Longitud máxima del helicóptero • Altura máxima del helicóptero • Diámetro del rotor principal • Velocidad máxima de crucero • Autonomía de vuelo • Alcance de vuelo • Techo de servicio • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo (detallar) 		
3-9	<p>Los requerimientos mínimos para vuelos en helicóptero son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 5 pasajeros • Año de fabricación: hasta 1998 • Largo de la cabina de pasajeros: mínimo 1.80 mts. • Altura de la cabina de pasajeros: mínimo 1.00 mts. • Ancho de la cabina de pasajeros: mínimo 1.54 mts. • Longitud mínima del helicóptero: 11.44 m • Altura máxima del helicóptero: 3.50 m • Diámetro del rotor principal: 11.00 m • Velocidad de crucero: 285 km/hr • Autonomía de vuelo: 4.00 hrs. • Alcance: 785 km • Techo de servicio: mínimo 3.352 m • Equipo de seguridad, emergencia y supervivencia a bordo de acuerdo con la lista de equipo mínimos 		
10	<p>En caso de requerirse, gestionará el uso de helipuertos para la adecuada prestación del servicio, tanto con el propietario del mismo como con el Coordinador de servicios de transportación aérea de las instituciones contratantes. El costo que en su caso se determine por el uso del helipuerto, deberá ser incluido plenamente identificado en la factura del vuelo de que se trate.</p>		
	TRIPULACIÓN		
4.1	<p>La tripulación de vuelo, responsable del manejo de las aeronaves (avión o helicópteros), deberá contar con licencia vigente expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil y estar capacitada para los equipos propuestos con cursos periódicos en simulador de la aeronave. Deberán presentar copia simple de la licencia y el certificado del último adiestramiento en simulador.</p>		
4.2	<p>El prestador de servicios deberá tener una plantilla de pilotos debidamente capacitados para dar el servicio requerido por las Sociedades Nacionales de Crédito con disponibilidad los 365 días</p>		

977

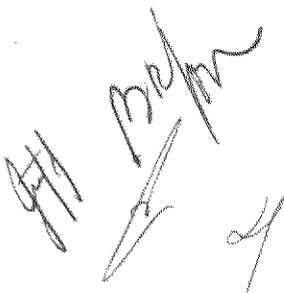
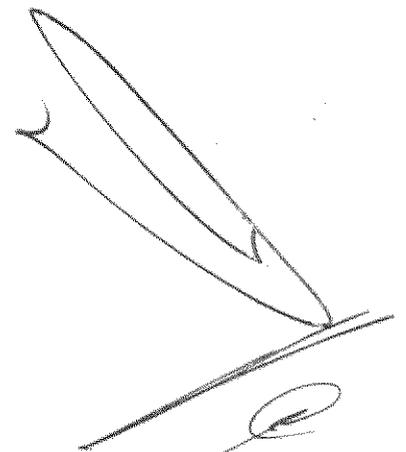
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
53

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	del año, 24 hrs. al día y la organización necesaria para administrarlo.		
4.3	El prestador de servicios tendrá un cuidado especial en la asignación de pilotos para las operaciones de las Sociedades Nacionales de Crédito, considerando que éstos tengan el mayor tiempo de horas vuelo y experiencia en el equipo, con un mínimo de 1,200 horas de vuelo en el equipo a volar.		
4	El prestador de servicios se compromete a no utilizar como adiestramiento de sus pilotos, los vuelos que realice cualquiera de las Sociedades Nacionales de Crédito.		
	OPERACIÓN DEL SERVICIO		
5.1	El prestador de servicios se compromete a proporcionar el servicio que le sea solicitado sobre la base de una disponibilidad permanente 365 días al año, 24 hrs. al día, incluyendo días festivos.		
5.2	El prestador de servicios acepta que la prestación de los mismos se realizará a solicitud y bajo la supervisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes, quien actuará en representación de las mismas salvaguardando los intereses y seguridad de las instituciones y tendrá la facultad de rechazar los servicios si considera que las condiciones de la aeronave, tripulación o infraestructura no garantizan la seguridad de los pasajeros.		
5.3	El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes mantendrá un contacto directo a partir de la designación del piloto para el vuelo solicitado hasta la terminación de éste, para garantizar la atención de las necesidades del servicio que se presenten adicionales al plan de vuelo original, para el efecto el prestador de servicios deberá proporcionar un directorio de los pilotos.		
5.4	El prestador de servicios deberá establecer niveles de atención a través de una escalatoria jerárquica, para el caso de que su coordinador no se encuentre localizable a través de un equipo de comunicación. Este documento deberá contener el nombre, cargo, radiocalizador, teléfono celular y telefonía local.		



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.5	<p>El prestador de servicios deberá tener lista la aeronave por lo menos dos horas antes del vuelo y en el caso de helicópteros una hora antes del mismo, a fin de contar con los elementos suficientes para hacer los señalamientos pertinentes.</p> <p>El Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes o cualquier persona designada por las instituciones podrá verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento de los requerimientos contenidos en este anexo.</p> <p>La falta de atención a estos señalamientos o la recurrencia de los incumplimientos, será motivo de rescisión y de aplicación de la penalización correspondiente.</p>		
5.6	<p>El prestador de servicios se compromete a mantener los aviones y helicópteros en condiciones óptimas de uso y en caso de encontrarse en mantenimiento, deberá de contar con opciones de aviones y helicópteros con las mismas características para dar el servicio cuando éste le sea requerido. No será causal justificada para no prestar el servicio, el hecho de que un avión o helicóptero se encuentre en mantenimiento.</p>		
5.7	<p>El prestador de servicios deberá estar en condiciones de proporcionar el servicio de transportación aérea, aún cuando se programe más de un vuelo (usuarios simultáneos), en la misma fecha y horario, para lo cual deberá de ofrecer aviones o helicópteros alternos con las mismas características solicitadas o superiores, en este último caso sin costo adicional, a través de aeronaves o helicópteros propios o de terceros. En este último caso, el prestador de servicios se responsabilizará del estricto cumplimiento de todos y cada uno de los presentes requisitos técnicos, así como de los contractuales, tal y como si las aeronaves y helicópteros adicionales fueran de su propiedad.</p>		
5.8	<p>El prestador de servicios se compromete a que una vez asignado el avión o helicóptero indicará la matrícula y tripulación y no realizará cambios, salvo alguna contingencia con previa justificación detallada y con la aprobación del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes.</p>		
5.9	<p>El prestador de servicios se responsabiliza de que el equipo y la tripulación que asigne desde el origen y hasta destino de la</p>		



nacional financiera
Banca de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	comisión, así como en cualquiera de los tramos o piernas, no serán utilizadas para cumplir con otros compromisos.		
5-10	El prestador de servicios acepta que los gastos que genere el avión o helicóptero por aspectos de carácter operativo, técnico o administrativo, serán cubiertos en forma directa por éste y únicamente las Sociedades Nacionales de Crédito cubrirán el equivalente a las horas de vuelo, pernocta, horas de espera, aterrizaje de helipuertos privados o de hoteles (en el caso de helicópteros), comisariato especial que hayan utilizado, de acuerdo con las tarifas establecidas en su propuesta y el uso de helipuertos, éstos últimos conforme a la tarifa que se determine con el propietario del mismo por parte del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes y el prestador de servicios de transportación aérea ejecutiva. Los gastos de comisariato básico, extensión de horario de servicios, derechos e impuestos varios con excepción del I.V.A. se encuentran incluidos en el costo por hora de vuelo.		
5-11	La facturación que se genere con motivo de los oficios de comisión de cada institución, será centralizada para su revisión con el Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes quien será responsable de revisar su correcta aplicación y solicitar se efectúen los ajustes correspondientes.		
	Es responsabilidad del prestador de servicios realizar el despacho de las aeronaves bajo la supervisión del Coordinador de Servicios de Transportación Aérea de las instituciones contratantes, para tal situación debe efectuar la documentación de pasajeros, equipaje y carga en cumplimiento con la normatividad vigente de la autoridad aeronáutica. En los lugares donde no se tenga presencia de personal para apoyo directo a los pasajeros, las tripulaciones deben efectuar la coordinación y determinar las recomendaciones y medidas de seguridad que deben mantener los pasajeros en el ascenso y descenso a las aeronaves, así como el acomodo del equipaje y carga.		
	SEGUIMIENTO DE VUELOS		
11	El prestador de servicios deberá contar y utilizar en sus vuelos un Sistema Integral de Seguridad Operacional, que cumpla estándares internacionales y se encuentre aprobado por la		

Handwritten signature/initials

Large handwritten signature



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____**

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	autoridad mexicana que corresponda, que permita dar seguimiento a las operaciones aéreas en cualquier momento (localización y condiciones de vuelo), permitiendo su operación bajo altos estándares de seguridad, así como la mejora continua de sus operaciones.		
	ATENCIÓN URGENTE		
7.1	<p>Los servicios de transportación aérea se dividirán en dos categorías, los cuales podrán ser requeridos durante los 365 días del año de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención programada. Aviones. Ésta podrá ser requerida en vuelos nacionales e internacionales con un mínimo de 24 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica. Helicópteros. Ésta podrá ser requerida con un mínimo de 12 horas de anticipación vía correo electrónico o en forma telefónica. • Atención urgente. en el caso de aviones, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas para vuelos nacionales y un mínimo de 8 horas para vuelos internacionales vía correo electrónico o en forma telefónica. Para el caso de helicópteros, ésta podrá ser requerida con un mínimo de 6 horas de anticipación por los medios ya mencionados. 		
7.2	En el caso de presentarse alguna contingencia y se requiera proporcionar el servicio fuera del horario establecido en el punto anterior, éste se deberá proporcionar sin costo adicional para las Sociedades Nacionales de Crédito sujeto a disponibilidad, no obstante se incumpla con el mínimo de horas requeridas para la solicitud.		
7.3	En caso de incumplimiento a los niveles de servicio solicitados, las Sociedades Nacionales de Crédito aplicarán la pena por incumplimiento.		
	SEGURO		
7.4	El prestador de servicios se obliga a entregar previo a la formalización del contrato, copias simples y originales o copias certificadas de las pólizas de seguros para este fin, expedidas por		

ME/AN

PH

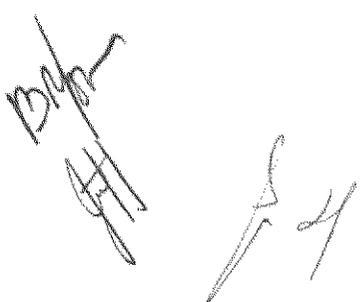
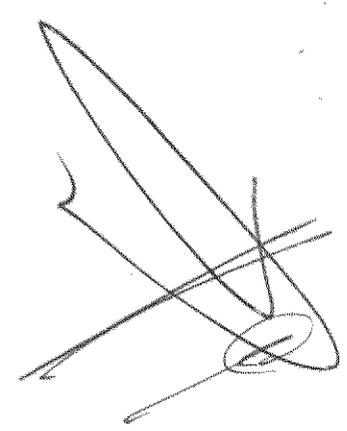
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

N°	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	una compañía de seguros autorizada para operar en México, en la inteligencia de que la formalización del contrato, quedará sujeta a la presentación de las pólizas de seguros originales, los cuales deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato		
2	Las sociedades nacionales de crédito no tendrán ninguna responsabilidad en caso de siniestro, por lo que el prestador de servicios asume toda la responsabilidad.		
3	El prestador de servicios deberá presentar un escrito en el que se obliga a contratar un seguro que cubra a cada uno de los pasajeros, cuando sobrevenga la muerte o daños por accidente por causas ajenas o imputables al prestador de servicios durante la prestación del servicio independientemente de que éste se realice en aeronave o helicóptero, el cual ascenderá de que éste se realice en aeronave o helicóptero, el cual ascenderá a 400,000.00 dólares EE.UU. (Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) por pasajero.		
4	El prestador de servicios para cumplir con los puntos anteriores, deberá presentar copia de las pólizas de seguros y copia del oficio en el cual fueron debidamente aprobadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.).		
9	RELACIONES LABORALES		
	El prestador de servicios será el único patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios a contratar y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo mismo, responderá de todas las reclamaciones que el personal que ocupe para la prestación de los servicios presente en su contra o en contra de las sociedades nacionales de crédito en relación con los servicios a contratar, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad laboral al respecto. Asimismo, el prestador de servicios responderá ante terceros por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole en que incurra el personal que utilice en la prestación de los servicios, liberando a las sociedades nacionales de crédito de cualquier responsabilidad al respecto.		



**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Nº	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Todas las instrucciones que reciba el prestador de servicios para la prestación de los servicios por parte de las sociedades nacionales de crédito, serán dadas a través de un empleado, trabajador o personal propio del prestador de servicios, designado por éste último para tales efectos.		

Nombre y cargo de la persona que evalúa

Firma

Nota: Este formato será requisitado durante el proceso de evaluación por personal de NAFIN, no será llenado por los licitantes participantes.

NAFIN
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
BE



nacional financiera
Banco de Desarrollo

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

FOLIO COMPRANET: _____

UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo 13 CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA A LAS
INSTALACIONES

INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO FÍSICO

(No aplica para este proceso) Conforme a lo establecido en el punto 1 y
subpuntos del anexo técnico

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Large handwritten signature or mark in the bottom right corner.



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo 14 CARTA DE LA NO PARTICIPACIÓN DE PERSONAS
IMPEDIDAS DE ACUERDO A LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

México D. F., a ____ de _____ de 201__.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
PRESENTE.

El que suscribe C. _____, bajo protesta de decir verdad, declaro que
la empresa a la que represento, así como sus socios y/o accionistas, no nos
encontramos en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de
rescisión del contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Cargo

NOTA: Deberá presentarse en papel que contenga la denominación, domicilio y
teléfonos del licitante, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL o en su caso
por la persona física que tenga el carácter de licitante.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature
BAM

Handwritten signature
87



CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
FOLIO COMPRANET: _____
UC _____ - EXP _____ - PRO _____
SIOR: _____

Anexo 15 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE

México D. F., a ____ de _____ de 201_.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
PRESENTE.

El que suscribe C. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; de conformidad con el Artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Cargo

NOTA: Deberá presentarse en papel que contenga la denominación, domicilio y teléfonos del licitante, **FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** o en su caso por la persona física que tenga el carácter de licitante.

M. A. P. / AH

2013

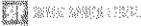
0001824



Banco Nacional de Comercio
Exterior, S. N. C.



Banco del Ahorro Nacional y
Servicios Financieros, S.N.C.



Sociedad Hipotecaria Federal,
S.N.C.



Nacional Financiera, S.N.C.

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

Sesión del Grupo de Trabajo
Mayo 27, 2013



GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 hrs. del día 27 de mayo de 2013, en la Sala Petricioli de Nacional Financiera, S.N.C., ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Plaza Inn, piso 1, Torre IV, colonia Guadalupe Inn, se reúnen funcionarios de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), con la finalidad de dar continuidad a las actividades del Grupo de Trabajo para la contratación consolidada del SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA para las Sociedades Nacionales de Crédito que representan.

ASUNTOS A TRATAR

1.- Investigación de Mercado.

El Lic. Jorge González López, realizó la presentación del análisis y resultados de la Investigación de Mercado practicada para la contratación del servicio, la cual acompaña con una carpeta con la documentación soporte del proceso, así como el informe detallado del mismo, dicha documentación se firma en este acto por cada uno de los miembros del Comité.

2. Esquema de contratación.

En virtud del esquema de servicio y de la investigación de mercado que se realizó se identifica que existen tres proveedores que podrían proporcionar el servicio, por lo que se considera conveniente realizar la contratación a través de una licitación pública nacional mixta.

De igual forma y a fin de permitir la libre participación de proveedores se propone modificar los requerimientos técnicos de helicópteros, en aquellos aspectos que no fueron cubiertos por un margen mínimo y que no impactan en la atención de las necesidades de las sociedades nacionales de crédito como es la longitud y altura de la cabina, techo de servicio, alcance y autonomía de vuelo, así como en el número de pasajeros, con lo cual habría una mayor competencia propiciando mejores precios en el proceso de licitación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials, including 'M...', 'E...', and '89']



GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

ACUERDOS

1.- Resultados de la Investigación de Mercado.

Se aprueba por unanimidad los resultados de la Investigación de Mercado y se firma la carpeta conteniendo la documentación soporte del mismo.

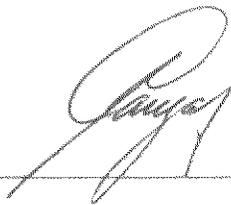
2. Esquema de contratación.

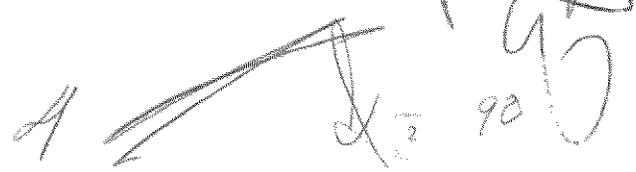
Se autoriza por unanimidad que el proceso se realice mediante una licitación pública nacional mixta y se modifiquen aquellos requerimientos técnicos de helicópteros que fomenten una mayor participación de proveedores sin que se impacte de manera sustancial la atención de las necesidades de las sociedades nacionales de crédito.

Por otra parte, el Lic. Emeterio Barrientos propone solicitar a la Sra. Susana Meza Solís, Coordinadora de Servicios de Transportación Aérea, su opinión respecto si una variación de 25 cms. en la altura y ancho de vuelo de una aeronave para vuelos internacionales son significativas.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión a las 17:30 hrs. del 27 de mayo de 2013, firmando al calce los miembros del Grupo de Trabajo que en ella intervinieron.

MIEMBROS PERMANENTES Con derecho a voz y voto

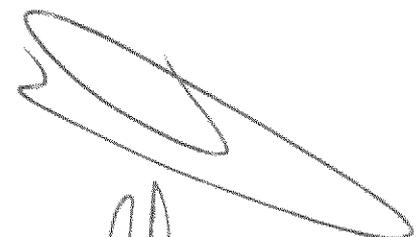
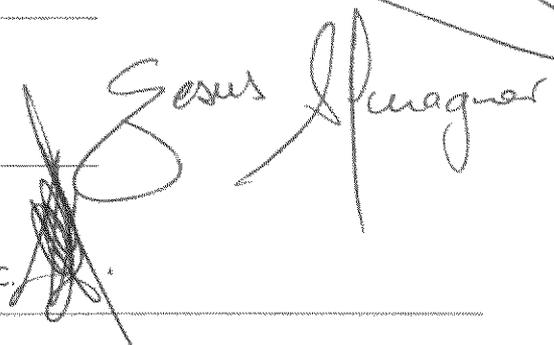
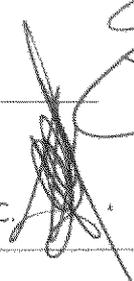
INSTITUCIÓN	FIRMA
Presidente Lic. Jorge A. Martínez Guzmán Subdirector de Adquisiciones Nacional Financiera, S.N.C.	 
Secretario (Con voz pero sin voto) Lic. Jorge González López Gerente de Administración de Bienes Nacional Financiera, S.N.C.	 



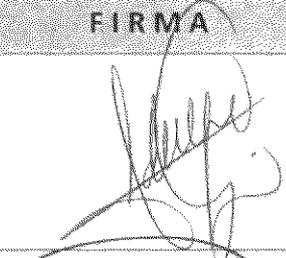
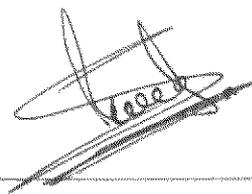
 H. 27/5/13



GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INSTITUCIÓN	FIRMA
Vocales (Con voz y voto)	
<p>Lic. Emeterio Barrientos Romero Subdirector de Adquisición de Bienes Muebles y Servicios Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.</p>	
<p>Lic. Jesús Almaguer Gutiérrez Analista de Recursos Materiales Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.</p>	
<p>Lic. Laura Guadalupe Ramos López Jefe de Área. Gerencia de Adquisiciones. Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.</p>	

ASESORES
Con Derecho a Voz.

INSTITUCIÓN	FIRMA
<p>Secretaría de la Función Pública Lic. Adolfo Ortiz Guerrero Director de Procesos y Enlace Secretaría de la Función Pública</p>	
<p>Nacional Financiera, S.N.C. Lic. Amelia Legorreta Yáñez Subdirectora Jurídica de Adquisiciones</p>	
<p>Nacional Financiera, S.N.C. Lic. Irma Solís Munguía Gerente de Quejas, Denuncias e Inconformidades del Órgano Interno de Control</p>	

377

Munguía
91





GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVITADOS
Con Derecho a Voz, sin voto.

INSTITUCIÓN	FIRMA
<p>Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. Lic. Omar López Escobar Auxiliar Administración</p>	
<p>Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Lic. Lucía Guadalupe Mondragón Jiménez Consultor A de Normatividad y Operación de Adquisiciones</p>	
<p>Nacional Financiera, S.N.C. Lic. Laura Pérez Fonseca Abogado "A" de Adquisiciones</p>	

Handwritten notes and signatures:
S h


Elaborado por	En vigor desde
<p>Lic. Jorge González López Gerente de Administración de Bienes Nacional Financiera, S.N.C.</p>	<p>Mayo de 2013</p>

Handwritten mark

Handwritten notes and signatures:
90

92

**Susana Meza Solis**

R.F.C. [REDACTED]

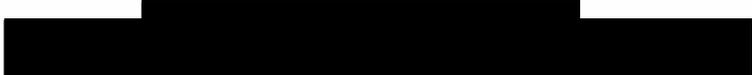
México, D.F., a 29 de Mayo de 2013

Nota Informativa

En atención a su solicitud, referente a la evaluación de la ficha técnica de los aviones Cessna Citation 525B y 525 C, me permito informarle lo siguiente:

Respecto a las características de los aviones propuestos, es conveniente considerar que en lo que corresponde a la altura y anchura de la cabina de pasajeros es demasiado incomoda tanto para la tripulación como para los pasajeros que se trasladan, debido a que la tripulación apoya para servir los alimentos (comisariato) a los pasajeros y tendrían que hacerlo agachados o encorvados, ocasionando inestabilidad en ellos y podrían tirar los alimentos encima de los pasajeros o al piso, y para los Funcionarios que están en pleno vuelo en sesiones de trabajo y constantemente se están parando, se tendrían que agachar o encorvarse, siendo muy incómodo.

Sin más por el momento, me es grato quedar de usted, como su atenta y segura servidora.

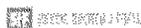
Atentamente, 



Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C.



Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.



Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.



Nacional Financiera, S.N.C.

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

Sesión del Grupo de Trabajo
Mayo 31, 2013



GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 hrs. del día 31 de mayo de 2013, en la Sala Petricioli de Nacional Financiera, S.N.C., ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Plaza Inn, piso 1, Torre IV, colonia Guadalupe Inn, se reúnen funcionarios de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), con la finalidad de dar continuidad a las actividades del Grupo de Trabajo para la contratación consolidada del SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA para las Sociedades Nacionales de Crédito que representan.

ASUNTOS A TRATAR

1.- Revisión del proyecto de Convocatoria.

Se revisará y en su caso modificará el proyecto de convocatoria para la licitación pública nacional a fin de cumplir con los tiempos establecidos para el proceso, conforme al programa de trabajo que se anexa a la presente acta y que por unanimidad se determinó es necesario se realice con reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACUERDOS

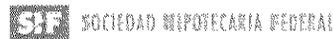
1.- Revisión del proceso de convocatoria

Al realizarse la presentación y revisión del proyecto, los representantes de las Sociedades Nacionales de Crédito solicitaron entre otras las siguientes modificaciones:

- Destacar en la convocatoria que Nacional Financiera, S.N.C., convoca por si misma y en representación de Bancomext, Bansefi y SHF.
- Indicar las Normas que deben cumplir los licitantes.
- Corregir duplicidad de texto entre el plazo y lugar de entrega de los servicios y la forma de pago
- Indicar que el tipo de seguro que los licitantes deberán demostrar tener contratado es el de Protección Civil.

977

95



GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

- Indicar en el texto de la convocatoria, en lo referente a la prestación del servicio que es a cada una de las Sociedades Nacionales de Crédito y en el caso del proceso licitatorio que es Nafin quien realizará las actividades por sí misma y en representación de las demás.
- Modificar el punto 3.2.1 de aclaraciones a la convocatoria conforme al artículo 45 del Reglamento de la LAASSP.
- Sustituir en el inciso c) del punto 3.2.2 la palabra "sugiere", por "preferentemente"
- Indicar en el punto 3.11.2 Firma del contrato, que ésta se realizará en el domicilio de cada Sociedad Nacional de Crédito y no sólo en Nafin.
- Indicar en el punto 3.11.3 que el servicio dará inició al día **natural** siguiente a la fecha del fallo.
- Mover texto de entrega de garantías anuales entre el punto 3.11.4 de Garantías contractuales y 3.11.5 Entrega de garantías.
- Revisar concordancia entre los anexos indicados en el texto de la convocatoria y el número de los mismos.
- Indicar en el punto 3.11.16 Patentes, marcas y derechos de autor que no aplica para este proceso.
- Indicar en la convocatoria que cada Sociedad Nacional de Crédito formalizará su contrato con el prestador de servicios, el cual se apegará en lo general al modelo de contrato de la convocatoria pero podrá tener particularidades propias de cada Sociedad sin que se afecte las condiciones de la contratación.
- Eliminar en el punto 5.3.1 el inciso V. Periodo de Garantía.
- Sustituir en el punto 5.4 el término "insolvente", por el de "no solvente"
- Eliminar del punto 6.2 el requisito de grado de integridad de los bienes y solo conservar el de que el proveedor sea de nacionalidad mexicana.
- Homologar el texto del punto 6.3 con el 2.4 ambos relativos a las Normas Aplicables.
- Modificar el punto 8.3 del anexo técnico indicando que el proveedor se "obliga" en lugar de que se compromete a contratar un seguro de vida por 400,000 USD para cada pasajero.

Respecto a este último punto, se comentó que el monto del seguro fue determinado desde la primera contratación considerando la relevancia de la investidura de los pasajeros y el riesgo que corren al tratarse de comisiones oficiales de trabajo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

En cuanto a la instrumentación del esquema de valuación binario "cumple-no cumple" en lugar de puntos y porcentajes, se comentó que derivado de la relevancia que tiene una operación de calidad, seguridad y confidencialidad del servicio, no se considera factible el cumplimiento parcial de los requisitos toda vez que el producto final es la prestación de los servicios contratados cuyas características no están sujetas a variación o comparación con algún servicio similar, ya estos servicios están diseñados para satisfacer las necesidades específicas de la institución en cuanto a eficiencia, seguridad y confidencialidad, por lo que el proveedor deberá cumplir al 100% con la totalidad de las especificaciones, situación que fue aprobada por el Grupo de Trabajo.

De igual forma, se informó a los asistentes que una vez realizada las modificaciones a la convocatoria se publicará en el Compranet como preconvocatoria y se solicitará a la Dirección de Normatividad Gubernamental de Nafin la elaboración del proyecto de contrato, a fin de cumplir con el cronograma de la licitación (anexo).

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión a las 14:00 hrs. del 31 de mayo de 2013, firmando al calce los miembros del Grupo de Trabajo que en ella intervinieron.

MIEMBROS PERMANENTES
Con derecho a voz y voto

INSTITUCIÓN	FIRMA
Presidente	
Lic. Jorge A. Martínez Guzmán Subdirector de Adquisiciones Nacional Financiera, S.N.C.	
Secretario (Con voz pero sin voto)	
Lic. Jorge González López Gerente de Administración de Bienes Nacional Financiera, S.N.C.	



GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INSTITUCIÓN	FIRMA
-------------	-------

Vocales (Con voz y voto)

Lic. Emeterio Barrientos Romero
Subdirector de Adquisición de Bienes Muebles y Servicios
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

Lic. Jesús Almaguer Gutiérrez
Analista de Recursos Materiales
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Lic. Laura Guadalupe Ramos López
Jefe de Área. Gerencia de Adquisiciones.
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

**ASESORES
Con Derecho a Voz.**

INSTITUCIÓN	FIRMA
-------------	-------

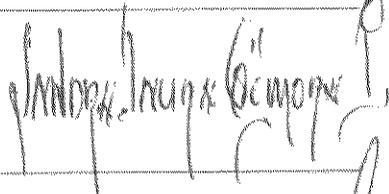
Nacional Financiera, S.N.C.
Lic. Amelia Legorreta Yáñez
Subdirectora Jurídica de Adquisiciones

Nacional Financiera, S.N.C.
Lic. Irma Solís Munguía
Gerente de Quejas, Denuncias e Inconformidades del
Órgano Interno de Control



GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INVITADOS
Con Derecho a Voz, sin voto.

INSTITUCIÓN	FIRMA
<p>Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. Lic. Omar López Escobar Auxiliar Administración</p>	
<p>Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C Lic. Janeth A. Escamilla Monárrez Analista de Normatividad Gubernamental</p>	
<p>Nacional Financiera, S.N.C. Lic. Laura Pérez Fonseca Abogado "A" de Adquisiciones</p>	
<p>Nacional Financiera, S.N.C. M. Admón. Sandra L. Gómora Pineda Coordinadora de Control de Activo y Suministros</p>	

Elaborado por	En vigor desde
<p>Lic. Jorge González López Gerente de Administración de Bienes Nacional Financiera, S.N.C.</p>	<p>Mayo de 2013</p>

JGL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C.



Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.



Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.



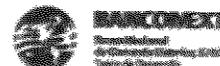
Nacional Financiera, S.N.C.

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

Acta de Integración del Grupo de Trabajo

Miranda
[Handwritten signatures]
101

[Handwritten mark]



GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 hrs. del día 15 de abril de 2013, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de Nacional Financiera, S.N.C., ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Plaza Inn, piso 7, colonia Guadalupe Inn, se reúnen funcionarios de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), con la finalidad de integrar el Grupo de Trabajo para la contratación consolidada del SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA para las entidades que representan.

ASUNTOS A TRATAR

1.- Integración del Grupo de Trabajo.

En cumplimiento a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013 y con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone la integración del presente Grupo de Trabajo, a fin de cumplir con los objetivos para la Contratación en forma consolidada por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), con el propósito de apoyar administrativa y técnicamente la realización del procedimiento. Asimismo, cada una de las entidades deberá designar representantes quienes tendrán derecho a voz y voto.

De igual forma, podrán participar con derecho a voz los representantes de los Órganos Internos de Control de Nafin, así como de las Áreas Jurídicas de las entidades participantes, al igual que los representantes de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Economía, que en su caso se designen.

En este sentido, mediante oficio No. UPCP/308/0168/2013 la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, designó al Lic. Adolfo Ortiz Guerrero, Director de Procesos y Enlace como representante de la misma en este procedimiento. De igual forma, en el oficio de referencia manifiesta: *"No omito señalar que esta Unidad Administrativa no tiene inconveniente con la contratación siempre y cuando el procedimiento de contratación se realice preferentemente mediante medios electrónicos, se asegure la obtención de las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles, y se observen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la LAASSP"*. Por otra parte, mediante oficio No. 417.DAA.93.2013 la Dirección "A" de la Unidad de Compras de

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]



GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

Gobierno de la Secretaría de Economía manifiesta que no les es posible designar un representante, no obstante se encuentran en la mejor disposición de apoyar en el desarrollo de cualquier consulta que en el ámbito de su competencia pudieran realizar.

Los representantes de las entidades, deberán designar a aquella entidad que presidirá el Grupo de Trabajo, misma que de conformidad con las determinaciones adoptadas por éste, será responsable de realizar el procedimiento de contratación correspondiente.

2. Esquema de contratación.

En virtud del esquema de servicio y de la investigación de mercado que se realice, se analizará el mejor esquema para llevar a cabo la contratación consolidada de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal la legislación y normatividad aplicable, así como en apego a los Lineamientos del Grupo de Trabajo.

ACUERDOS

1.- Integración del Grupo de Trabajo.

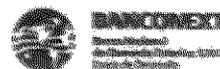
- 1.1 Se aprueba por unanimidad la integración del Grupo de Trabajo.
- 1.2 Por unanimidad, los representantes de las instituciones constituidos como miembros del Grupo de Trabajo designan a Nacional Financiera, S.N.C., para que presida el mismo y lleve a cabo el procedimiento de contratación que corresponda.
- 1.3 Los integrantes de este Grupo de Trabajo, asumen los siguientes cargos:

MIEMBROS PERMANENTES
Con derecho a voz y voto

INSTITUCIÓN	CARGO
Lic. Jorge A. Martínez Guzmán Subdirector de Adquisiciones Nacional Financiera, S.N.C.	Presidente (Con voz, voto y voto de calidad)

[Handwritten marks and signatures]

[Large handwritten signature and initials]



GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INSTITUCIÓN	CARGO
Lic. Jorge González López Gerente de Administración de Bienes Nacional Financiera, S.N.C.	Secretario / Presidente Suplente (Con voz pero sin voto)
Lic. Emeterio Barrientos Romero Subdirector de Adquisición de Bienes Muebles y Servicios Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	Vocal
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Vocal
Laura Guadalupe Ramos López Jefe de Área. Gerencia de Adquisiciones. Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	Vocal

- 1.4. Se aprueba la designación de los miembros permanentes que representarán a cada entidad y se hace constar que la designación oficial de cada uno de los integrantes, será enviada al Secretario de este Grupo de Trabajo para integrarlo en el expediente.
- 1.5. Se acordó que cada Titular enviará el nombramiento de su suplente y se hará llegar al Secretario de este Grupo de Trabajo para anexarlo en el expediente.
- 1.6. Se aprueba por unanimidad los Lineamientos de Operación de este Grupo de Trabajo, el cual forma parte integral de la presente acta.
- 1.7. Una vez analizados los requerimientos técnicos y económicos, así como las condiciones contractuales para la prestación del servicio, se autoriza llevar a cabo la investigación de mercado vía correo electrónico a posibles prestadores de servicios identificados y abierta a través de Compranet, con base en las solicitudes de cotización revisadas en esta sesión y que se anexan a la presente Acta.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials]

104



GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

2. Esquema de contratación.

Conforme al esquema de servicio y concluida la investigación de mercado en apego a la LAASSP, el Grupo de Trabajo determinará el mejor esquema para llevar a cabo la contratación consolidada a fin de obtener las mejores condiciones cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Habiendo integrado el Grupo de Trabajo conformado por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), se cierra la presente acta, siendo las 12:00 hrs. del día 15 de abril de 2013, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

3. Desarrollo de la reunión

El Lic. Gerardo Asbun preguntó sobre el procedimiento de contratación a lo cual el Lic. Jorge González respondió que conforme al resultado de la investigación de mercado se determinará el proceso más adecuado en términos de la normatividad aplicable.

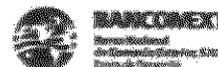
En este sentido, el Lic. Adolfo Ortiz Guerrero, Representante de la Secretaría de la Función Pública, manifiesta la recomendación de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en el sentido de que la contratación se realice mediante licitación pública.

MIEMBROS PERMANENTES
Con derecho a voz y voto

INSTITUCIÓN	FIRMA
-------------	-------

Presidente

Lic. Jorge A. Martínez Guzmán
Subdirector de Adquisiciones
Nacional Financiera, S.N.C.



GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

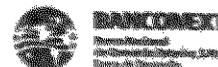
INSTITUCIÓN	FIRMA
<p>Secretario (Con voz pero sin voto)</p>	
<p>Lic. Jorge González López Gerente de Administración de Bienes Nacional Financiera, S.N.C.</p>	
<p>Vocales (Con voz y voto)</p>	
<p>Lic. Emeterio Barrientos Romero Subdirector de Adquisición de Bienes Muebles y Servicios Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.</p>	
<p>Lic. Bertha Alicia Robles Quintero Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.</p>	
<p>Laura Guadalupe Ramos López Jefe de Área. Gerencia de Adquisiciones. Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.</p>	

ASESORES
Con Derecho a Voz.

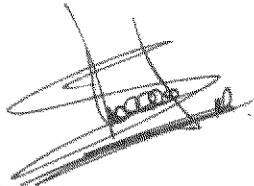
INSTITUCIÓN	FIRMA
<p>Secretaría de la Función Pública Lic. Adolfo Ortiz Guerrero Director de Procesos y Enlace Secretaría de la Función Pública</p>	
<p>Nacional Financiera, S.N.C. Lic. Amelia Legorreta Yáñez Subdirectora Jurídica de Adquisiciones</p>	

Handwritten marks and initials at the bottom left.

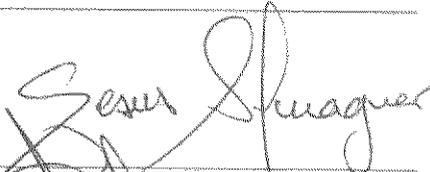
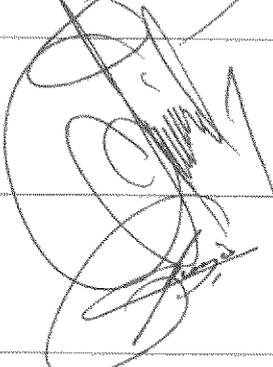
Handwritten marks and initials at the bottom right, including a large '35' and '106'.



GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INSTITUCIÓN	FIRMA
<p>Nacional Financiera, S.N.C. Lic. Irma Solís Munguía Gerente de Quejas, Denuncias e Inconformidades del Órgano Interno de Control</p>	

INVITADOS
Con Derecho a Voz, sin voto.

INSTITUCIÓN	FIRMA
<p>Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. Lic. Omar López Escobar Auxiliar Administrativo</p>	
<p>Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Lic. Jesús Almaguer Gutiérrez Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>	
<p>Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Janeth A. Escamilla Monárrez Analista de Normatividad Gubernamental</p>	
<p>Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Lic. Gerardo Asbun Luna Subdirector de Normatividad Gubernamental</p>	
<p>Nacional Financiera, S.N.C. Lic. Laura Pérez Fonseca Abogado "A" de Adquisiciones</p>	

Elaborado por	En vigor desde
<p>Lic. Jorge González López Gerente de Administración de Bienes Nacional Financiera, S.N.C.</p>	<p>Abril de 2013</p>

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and initials like 'BM' and 'P' on the left.



Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C.



Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.



Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.



Nacional Financiera, S.N.C.

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

Lineamientos de Operación

LINEAMIENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

CONTENIDO

Sección	Descripción	Página
	CONTENIDO	1
I	ANTECEDENTES	2
II	OBJETIVOS	2
III	MARCO NORMATIVO	3
IV	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
V	ALCANCES Y VIGENCIA	6
VI	GRUPO DE TRABAJO	6
VI.1	FUNCIONES	6
VI.2	INTEGRACIÓN	7
VI.3	FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO	9
VI.4	SUBGRUPO DE TRABAJO	11
VI.5	PRESENTACION DE ASUNTOS	11
VI.6	SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO	12
VI.7	SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMARON Y FORMAN PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO	12

[Handwritten marks]

[Handwritten signatures and marks]

109

**LINEAMIENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

I. ANTECEDENTES

Este documento está elaborado en forma práctica, con objeto de orientar a los servidores públicos adscritos a las instituciones que intervendrán en el proceso de contratación consolidada DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA para Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT); Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), a fin de que realicen las funciones que a cada uno corresponda en forma transparente, eficiente y con apego a todas y cada una de las disposiciones legales y normativas vigentes aplicables en la materia, mismas que se han tomado en cuenta para la elaboración de estos lineamientos.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo segundo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2012 y conforme a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; se determinó por los participantes utilizar el esquema de contratación consolidada, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en el mercado.

A efecto de llevar a cabo las actividades necesarias para la contratación consolidada, las instituciones participantes deberán contar, con las autorizaciones de las instancias correspondientes.

Finalmente, para facilitar el entendimiento de estos lineamientos, se recomienda leerlo en el mismo orden que está estructurado y consultar las disposiciones legales y normativas enunciadas en el Marco Normativo.

II. OBJETIVOS

General

Establecer la adecuada orientación administrativa, técnica, jurídica y normativa a la que deberán apegarse las sociedades nacionales de crédito integrantes del Grupo de Trabajo para la contratación consolidada, en estricto acatamiento a las disposiciones derivadas del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como las demás disposiciones normativas aplicables en la materia.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones on the left and bottom center.

LINEAMIENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Orgánica de Nacional Financiera, S.N.C.
- Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
- Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- Reglamento Interno (Orgánico) de NAFIN.
- Reglamento Interno (Orgánico) de BANCOMEXT.
- Reglamento Orgánico de BANSEFI.
- Reglamento Orgánico de SHF.
- Código Civil Federal.
- Código Fiscal de la Federación y Miscelánea Fiscal correspondiente.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Programa Nacional de Reducción del Gasto emitido por la SHCP.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Políticas, lineamientos, acuerdos, oficios, circulares y demás disposiciones normativas aplicables en la materia, emitidas por las autoridades competentes y por las propias sociedades nacionales de crédito.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.
- Acuerdos y lineamientos emitidos por el Grupo de Trabajo.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de esos lineamientos se entenderá por:

NAFIN: Nacional Financiera, S.N.C.

BANCOMEXT: Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

BANSEFI: Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.








112

LINEAMIENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

- SHF:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- Grupo de Trabajo:** Grupo de Trabajo para la contratación consolidada del SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA constituido por Nafin, Bancomext, Bansefi y SHF.
- CAAS:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la institución que preside el Grupo de Trabajo.
- SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- Economía / SE:** Secretaría de Economía.
- SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- DGAC:** Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Jurídicos:** Áreas Jurídicas de cada una de las Sociedades Nacionales de Crédito que conforman el Grupo de Trabajo.
- Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
- OIC:** Órganos Internos de Control de cada una de las Sociedades Nacionales de Crédito que conforman el Grupo de Trabajo.
- Procedimiento de contratación:** Licitación Pública.
Invitación a cuando menos tres personas.
Adjudicaciones Directas por Excepción a la Licitación Pública.
- Prestador de Servicio:** Empresa que conforme al procedimiento de contratación resulte ganadora.
- Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures and initials]
Bunust
Gar
113

LINEAMIENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

V. ALCANCES Y VIGENCIA

El alcance de estos lineamientos es única y exclusivamente para los servidores públicos de las instituciones que conforman el Grupo de Trabajo para la contratación consolidada del Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva.

Lo anterior con base a los documentos que se presentan en el Anexo 1 de estos lineamientos (cartas de acreditación, acuerdos, etc.)

El Grupo de Trabajo tendrá vigencia a partir de su constitución y hasta que concluyan los procedimientos de contratación de los servicios de las instituciones que están representadas en el propio Grupo de Trabajo o bien, se extinga la necesidad del proceso de contratación consolidada.

VI. GRUPO DE TRABAJO

El Grupo de Trabajo está integrado por servidores públicos acreditados de las siguientes instituciones:

- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- Nacional Financiera, S.N.C.
- Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
- Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

VI.1 FUNCIONES

El Grupo de Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- Será la única instancia conformada por las sociedades nacionales de crédito para planear, dictaminar, autorizar y proponer a la entidad correspondiente, la convocatoria inherente al procedimiento de contratación o en su caso, la presentación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Elaborar y aprobar los lineamientos de integración y funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- Designar a la Institución que lo presidirá y desarrollará el procedimiento de contratación de servicios, así como a la que fungirá como Secretario.
- Emitir los acuerdos necesarios que respalden las acciones que deba asumir la Institución encargada de desarrollar el proceso de contratación.

[Handwritten marks]

[Handwritten signatures and marks]

**LINEAMIENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA**

- Analizar y en su caso autorizar, el resultado de la investigación de mercado que conforme a la LAASP y su reglamento lleve a cabo la Institución encargada de desarrollar el proceso de contratación.
- Analizar y autorizar, el programa de trabajo y calendario de sesiones propuestos por el Presidente del Grupo de Trabajo o Secretario.
- Analizar y, en su caso, aprobar cada uno de los asuntos que integran el orden del día y los documentos sobre éstos, así como pronunciar los comentarios que estimen pertinentes y emitir el voto respectivo conforme al asunto dictaminado.
- Autorizar la conformación e integración en su caso, de un Subgrupo de Trabajo en apoyo a las actividades del Grupo de Trabajo.
- Con base en las necesidades de servicios de cada una de las Instituciones, aprobar el procedimiento de contratación y en su caso la convocatoria de la licitación pública, de invitación o presentaciones al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como su anexo técnico, conciliando las diferentes políticas y lineamientos internos de cada sociedad nacional de crédito.
- Coadyuvar, promover y recomendar las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables al procedimiento de contratación.
- Emitir cuando así se lo solicite la Institución responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación, su opinión respecto al resultado de las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas que, en su caso, presenten los licitantes.
- Emitir cuando así se lo solicite la Institución responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación, su opinión respecto al fallo correspondiente.
- Autorizar, cuando así se considere pertinente, las invitaciones correspondientes a aquellas personas que se considere importante su participación.
- Establecer los criterios de participación para las personas interesadas en observar los actos públicos de la licitación pública, así como invitar a asociaciones, cámaras, etc., para que asistan como observadores.
- Propiciar y fortalecer la comunicación interinstitucional, a fin de lograr la mejor coordinación para la contratación consolidada.
- Integrar los informes y expedientes correspondientes.

VI.2 INTEGRACIÓN

El Grupo de Trabajo estará integrado por 1 presidente, 1 secretario, 3 vocales y asesores jurídicos y normativos, todos ellos servidores públicos representantes de las instituciones participantes, conforme a los acuerdos del Grupo de Trabajo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

LINEAMIENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

Al efecto, la integración de cada uno de los cargos será el siguiente:

Con derecho a voz y voto:

- **Presidente:** representante de Nacional Financiera, S.N.C.
- **Secretario:** representante de Nacional Financiera, S.N.C. *(con voz, pero sin voto)*
- **Vocales:**
 - Representante del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
 - Representante del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
 - Representante del Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Se entenderá que los integrantes del Grupo de Trabajo entran en funciones a partir de la fecha en que el Presidente del mismo reciba la acreditación oficial de cada uno emitida por la Institución correspondiente.

Los miembros del Grupo de Trabajo permanecerán en funciones mientras el Presidente no reciba un escrito de parte de alguna Institución, donde se indique la sustitución y nombre del nuevo miembro.

Las Instituciones que tengan derecho a designar algún miembro en el Grupo de Trabajo, evitarán la sustitución de los actuales integrantes, a fin de garantizar el pleno conocimiento del proceso en la toma de decisiones. No obstante, en caso de ser absolutamente necesario, podrán sustituir al miembro que los representa previo aviso por escrito al Presidente.

Los integrantes titulares del Grupo de Trabajo con derecho a voz y voto, podrán nombrar a sus respectivos suplentes.

Con derecho a voz:

- **Suplentes:** Cada uno de los miembros propietarios del Grupo de Trabajo, designará a su suplente mediante comunicación escrita que dirijan al Presidente del Grupo de Trabajo, quienes en ausencia del miembro propietario ejercerán el derecho de voto en las sesiones.

Los miembros suplentes podrán asistir a las sesiones del Grupo de Trabajo junto con los miembros propietarios correspondientes, teniendo el carácter de invitados con derecho a voz exclusivamente.

- **Asesores:** Los servidores públicos adscritos a las áreas de jurídicas y de los Órganos Interno de Control de cada una de las sociedades nacionales de crédito representadas en el Grupo de Trabajo.

Handwritten marks and signatures in the bottom left corner.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large signature and the number 116.

LINEAMIENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

- **Invitados:** Las personas que sean invitadas por alguna Institución representada en este Grupo de Trabajo.

VI.3 FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO

Por su importancia, las funciones generales de los miembros del Grupo de Trabajo, serán las siguientes:

Es responsabilidad de los servidores públicos cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales y normativas que aplican en la materia, así como las funciones y acuerdos del Grupo de Trabajo.

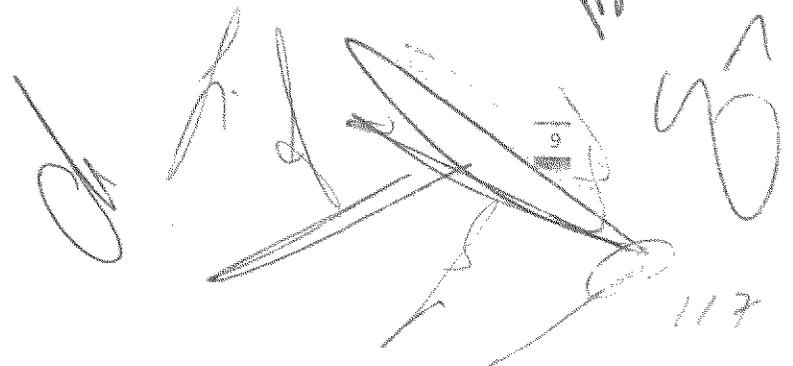
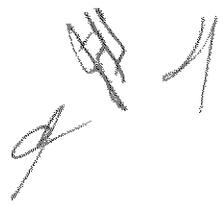
Es responsabilidad de cada miembro del Grupo de Trabajo, solicitar versión digital del expediente al Secretario.

Es responsabilidad de cada uno de los miembros, informar a sus superiores de todos y cada uno de los acuerdos tomados, así como de las que consideren pertinentes y que estén relacionadas con la actuación y funcionamiento del Grupo de Trabajo.

En particular, las funciones de cada uno de los miembros del Grupo de Trabajo, son:

Presidente

- Autorizar las órdenes del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias; coordinar y dirigir las reuniones y convocar a sus miembros cuando sea necesario, a través del Secretario.
- Presentar la información que el Grupo de Trabajo estime necesaria respecto del desarrollo del proceso licitatorio. Este documento deberá permitir analizar la gestión y, en su caso, proponer las medidas preventivas que estime necesarias.
- Validar mediante firma de cotejo las copias de la documentación que se genere y compruebe cada una de las actividades que el Grupo de Trabajo realice y que sean solicitadas por escrito por algún miembro del mismo.
- Emitir su voto en cada uno de los asuntos sometidos. Adicionalmente, en caso de empate en la votación, el Presidente tendrá voto de calidad.
- Cumplir con los acuerdos que el Grupo de Trabajo determine.



117

LINEAMIENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

VI.4 SUBGRUPO DE TRABAJO

En caso de determinarse necesaria su constitución, el Subgrupo de Trabajo, se integrará por los servidores públicos que para el efecto determine cada una de las Instituciones participantes y tendrán la función de preparar el proyecto de proceso de contratación.

- Presentar para la autorización del Grupo de Trabajo, el proyecto del proceso de contratación.
- Levantar acta del evento que firmarán los participantes, donde se señalarán los cambios que se soliciten, dejando asentado las adecuaciones en el propio formato del documento soporte del proceso de contratación.
- Informar al Grupo de Trabajo los resultados de su gestión.
- Entregar las actas y documentos que se generen al Secretario del Grupo de Trabajo.
- Las demás actividades que designe el Grupo de Trabajo.

A las reuniones respectivas, se invitará a por lo menos un representante de los Órganos Internos de Control y a uno de las áreas jurídicas.

VI.5 PRESENTACION DE ASUNTOS

Para someter asuntos a consideración del Grupo de Trabajo, las instituciones deberán presentar la solicitud correspondiente vía correo electrónico al Secretario.

En caso de requerir una sesión extraordinaria, deberá estar plenamente justificada y solicitarse al Secretario para que éste obtenga la autorización del Presidente. En este caso, la Institución solicitante será la encargada de proporcionar toda la información necesaria a cada uno de los integrantes, para su correcto desahogo.

Los miembros del Grupo de Trabajo, titulares o suplentes, deberán firmar el acta de la reunión como constancia de su participación, en la que se señalará el sentido del acuerdo tomado por los miembros con derecho a voz y voto y los comentarios relevantes de cada caso. Los asesores e invitados firmarán el registro de asistencia a la reunión como constancia de su participación.

La responsabilidad de cada integrante del Grupo de Trabajo quedará limitada al voto o comentario que emita u omita, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada.

Invariablemente deberá incluirse en el orden del día, un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las reuniones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
119

[Handwritten signature]
B...
G...
119



LINEAMIENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

VI.6 SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo previa invitación en el lugar que se indique en la convocatoria y serán convocadas por el Presidente o Secretario del Grupo de Trabajo. En caso de que no pueda llevarse a cabo la reunión, el Secretario dará aviso a los miembros del Grupo de Trabajo, cuando menos con veinticuatro horas naturales de anticipación a la fecha en que se tenía prevista para su celebración, aún cuando ya se hubiesen enviado los documentos soporte de los asuntos a tratar.

Se podrán realizar reuniones extraordinarias en casos debidamente justificados y a través de convocatoria emitida por el Presidente del Grupo de Trabajo.

Las sesiones de Grupo de Trabajo se podrán celebrar cuando asistan como mínimo tres de los cuatro miembros con derecho a voto, dentro de los cuales deberá estar presente el Presidente o su Suplente, estableciéndose una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada en la convocatoria. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, debiendo indicarse en el acta de la reunión quienes emiten el voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea unánime; en caso de empate, el Presidente del Grupo de Trabajo tendrá voto de calidad para tomar la determinación correspondiente, hecho que será consignado en el acta de la reunión.

Si durante la celebración de una sesión, el Grupo de Trabajo considera que la información enviada junto con la convocatoria no es suficiente o que aquélla presentada en la sesión merece ser analizada con mayor detenimiento, se someterá a consideración del Grupo de Trabajo la necesidad de suspender la referida sesión por una sola vez, para continuarse en una fecha posterior, dentro de los cinco días hábiles siguientes al día de la sesión suspendida.

En ausencia del Presidente del Grupo de Trabajo o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo.

El orden del día, junto con los documentos digitalizados correspondientes a cada reunión, se enviarán por correo electrónico a los integrantes del Grupo de Trabajo, cuando menos con 2 días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias y con un día hábil en el caso de las extraordinarias.

VI.7 SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMARON Y FORMAN PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO

Los presentes lineamientos son firmados y autorizados por los servidores públicos de las Sociedades Nacionales de Crédito que lo constituyen y que actualmente están en funciones, a saber:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

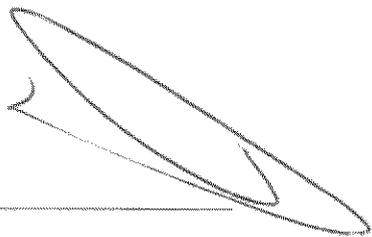
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Blanco
22
150



LINEAMIENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

MIEMBROS PERMANENTES
Con derecho a voz y voto

INSTITUCIÓN	FIRMA
Presidente	
Lic. Jorge A. Martínez Guzmán Subdirector de Adquisiciones Nacional Financiera, S.N.C.	
Secretario <i>(Con voz pero sin voto)</i>	
Lic. Jorge González López Gerente de Administración de Bienes Nacional Financiera, S.N.C.	
Vocales <i>(Con voz y voto)</i>	
Lic. Emeterio Barrientos Romero Subdirector de Adquisición de Bienes Muebles y Servicios Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	
Laura Guadalupe Ramos López Jefe de Área. Gerencia de Adquisiciones. Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	

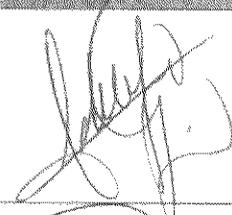
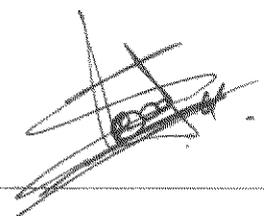
Handwritten marks and signatures at the bottom left.

Handwritten marks and signatures at the bottom right, including the number 121.

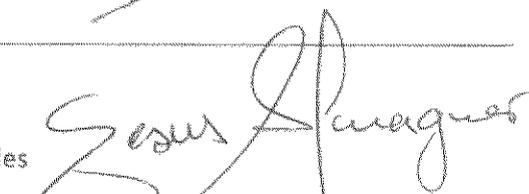
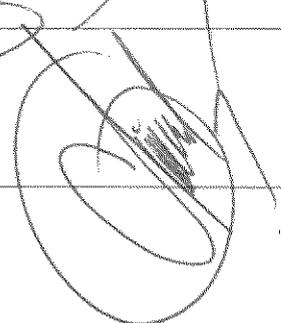


LINEAMIENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

ASESORES
Con Derecho a Voz.

INSTITUCIÓN	FIRMA
Secretaría de la Función Pública Lic. Adolfo Ortiz Guerrero Director de Procesos y Enlace Secretaría de la Función Pública	
Nacional Financiera, S.N.C. Lic. Amelia Legorreta Yáñez Subdirectora Jurídica de Adquisiciones	
Nacional Financiera, S.N.C. Lic. Irma Solís Munguía Gerente de Quejas, Denuncias e Inconformidades del Órgano Interno de Control	

INVITADOS
Con Derecho a Voz, sin voto.

INSTITUCIÓN	FIRMA
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. Lic. Omar López Escobar Auxiliar Administrativo	
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Lic. Jesús Almaguer Gutiérrez Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Janeth A. Escamilla Monárrez Analista de Normatividad Gubernamental	

Handwritten marks and initials in the bottom left corner.

Handwritten mark in the bottom center.

Large handwritten signatures and initials in the bottom right area, including the name 'Jesús Almaguer' and a signature with '14' and '122' nearby.



LINEAMIENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

INSTITUCIÓN FIRMA

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Lic. Gerardo Asbun Luna
Subdirector de Normatividad Gubernamental

Nacional Financiera, S.N.C.
Lic. Laura Pérez Fonseca
Abogado "A" de Adquisiciones

Elaborado por	En vigor desde
Lic. Jorge González López Gerente de Administración de Bienes Nacional Financiera, S.N.C.	Abril de 2013



0001860

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Banca de Desarrollo

Subdirección de Seguimiento Presupuestal

EGN-05-056/2013

Mayo 30, 2013.

Lic. Bruno Moreno Martínez
 Director de Adquisiciones y Servicios
 Presente

Anexo solicitud de contratación plurianual (original), para la contratación de los servicios de Transportación Aérea Ejecutiva, la cual con fundamento en lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, fue autorizada por el Director General de la Institución, conforme a lo siguiente:

Partida	Pesos				Total
	2013	2014	2015	2016	
32505.-Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servidores Públicos (Transportación Aérea Ejecutiva)	2,500,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000	17,500,000.00
	6 meses	12 meses	12 meses	12 meses	42 meses

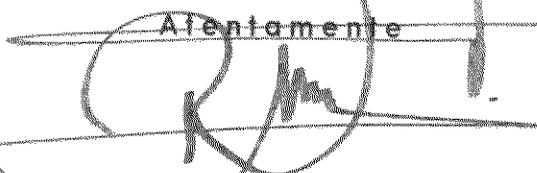
Anexo la transcripción del artículo 50 de la LFPRH, con el propósito de que considere el cumplimiento de diversos aspectos, tales como:

- > Informar las contrataciones plurianuales a la Secretaría de la Función Pública.
- > Elaborar informes trimestrales sobre el monto erogado.
- > Previsiones presupuestales.

Es importante mencionar que conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la Implementación y Operación del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando los montos definitivos de contratación no coincidan con los originalmente autorizados, será necesario tramitar una solicitud de modificación, la cual deberá incluir la justificación correspondiente.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

~~Atentamente~~



Lic. Ricardo Vela Rojas
Subdirector

c.c.p. C.P. Sergio Navarrete Reyes.- Director de Contabilidad y Presupuesto.

124



Fecha 10 de julio de 2013

Concepto presupuestal	Nombre del concepto presupuestal
645	TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

Partida Presupuestal	Nombre de la partida presupuestal
32505	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Descripción del servicio
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

Justificación

La Dirección de Adquisiciones y Servicios a través de la Gerencia de Administración de Bienes, tiene contratado el Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva, el cual es proporcionado al amparo de lineamientos que regulan el ejercicio racional de los recursos asignados, cumpliendo con la normatividad aplicable. Dicho servicio es de uso restringido proporcionado en comisión oficial al Presidente y Presidente Suplente del Consejo Directivo, al Director General y Directores Generales Adjuntos de la institución, así como a otros servidores públicos requeridos para el objeto de la Comisión, a fin de que puedan cumplir con sus giras de trabajo y participar en diversas reuniones, foros y eventos tanto públicos como privados a nivel nacional e internacional que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

El contrato actual concluye el 22 de agosto de 2013, de tal forma que a fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, se dará inicio a un proceso de contratación consolidado con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., así como con la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., con lo que se espera obtener economías de escala dados los volúmenes de servicio requeridos por las cuatro instituciones. Adicionalmente, el proceso consolidado da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las medidas de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, relativo a promover la contratación consolidada de los servicios cuya naturaleza lo permita. Este proceso será liderado por Nafin.

En cuanto al esquema de contratación plurianual, se pretende que en la licitación pública se obtengan precios atractivos para las instituciones participantes resultado de brindar a los prestadores de servicios la certidumbre de un contrato por más de tres años obteniendo beneficios económicos por economías de escala al conjuntar las necesidades de las cuatro instituciones y al realizarlo por 40 meses el prestador del servicio podrá realizar una proyección de sus costos, financiamientos, amortización de activos y operación que se traduzcan en ahorros para su empresa que pueda impactar en el precio que ofrezca a las instituciones a fin de resultar ganador del proceso.

El período propuesto de 40 meses, obedece al interés de las instituciones de obtener mejores precios y condiciones de mercado de las que pudiera obtener en un contrato anual, en un servicio necesario para su operación y el logro de objetivos, al apoyar el desarrollo de giras que permitan el cumplimiento de su misión como Banca de Desarrollo.

Bajo este contexto y con el propósito de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicita su autorización para contratar plurianualmente los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva por un periodo que inicia el 23 de agosto de 2013 y concluye el 31 de diciembre de 2016, en el entendido de que esta área cuenta con la autorización presupuestal para 2013 y asume la responsabilidad de incluir en los requerimientos presupuestales el monto comprometido para cada uno de los años que tenga vigencia la contratación, asimismo, que los recursos de los años subsecuentes quedarán sujetos a la autorización presupuestal que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cada ejercicio.

Nombre de la partida	Desglose de recursos por ejercicio presupuestal				
	2013	2014	2015	2016	Total
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	\$2'500,000	\$9'000,000	\$9'000,000	\$9'000,000	\$29'500,000
Meses	4	12	12	12	40

125

Solicitud de Contratación Plurianual

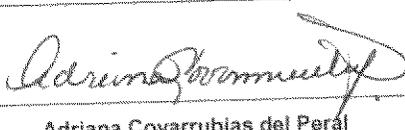
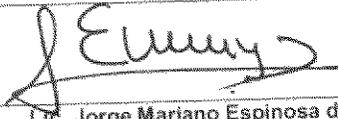
Fecha 10 de julio de 2013

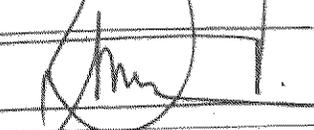
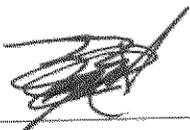
Concepto presupuestal	Nombre del concepto presupuestal
645	TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

Partida Presupuestal	Nombre de la partida presupuestal
32505	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Descripción del servicio
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

Área Solicitante

Revisó	Visto Bueno	Autorizó
		
Lic. Jorge González López	Adriana Covarrubias del Peral	Lic. Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila
Gerente de Administración de Bienes	Directora de Adquisiciones y Servicios	Director General Adjunto de Administración y Finanzas

Revisión Presupuestal		
Subdirección de Seguimiento Presupuestal	Dirección de Contabilidad y Presupuesto	DGA de Administración y Finanzas
		
Lic. Ricardo Vela Rojas	C.P. Sergio Navarrete Reyes	Lic. Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila

La autorización del Director General contenida en este formato, únicamente acredita la celebración de un compromiso plurianual en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, quedando sujeto el mismo a la disponibilidad presupuestaria de los ejercicios fiscales subsecuentes.

El precio de los servicios, vigencia, necesidad de realizar la contratación, incluyendo las características, especificaciones técnicas, objeto de la contratación, entregables, alcance, monto, procedimiento de contratación, el proveedor contratado, así como la recepción en tiempo, forma y entera satisfacción de los servicios contratados, son absoluta responsabilidad y competencia directa del solicitante.

En la contratación que el área solicitante realice, deberá observar lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), específicamente el apartado 14.- Área responsable para determinar que la contratación deberá ser plurianual o previa al inicio del ejercicio fiscal siguiente.

Autorizo



Dr. Jacques Rogozinski
 Director General



Solicitud de Contratación Plurianual

Fecha 24 de mayo de 2013

Concepto presupuestal	Nombre del concepto presupuestal
645	TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA
Partida Presupuestal	Nombre de la partida presupuestal
32505	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS
Descripción del servicio	
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA	

Justificación

La Dirección de Adquisiciones y Servicios a través de la Gerencia de Administración de Bienes, tiene contratado el Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva, el cual es proporcionado al amparo de lineamientos que regulan el ejercicio racional de los recursos asignados, cumpliendo con la normatividad aplicable. Dicho servicio es de uso restringido proporcionado en comisión oficial al Presidente y Presidente Suplente del Consejo Directivo, al Director General y Directores Generales Adjuntos de la institución, así como a otros servidores públicos requeridos para el objeto de la Comisión, a fin de que puedan cumplir con sus giras de trabajo y participar en diversas reuniones, foros y eventos tanto públicos como privados a nivel nacional e internacional que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

El contrato actual concluye el 31 de junio de 2013, de tal forma que a fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, se dará inicio a un proceso de contratación consolidado con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., así como con la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., con lo que se espera obtener economías de escala dados los volúmenes de servicio requeridos por las cuatro instituciones. Adicionalmente, el proceso consolidado da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las medidas de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, relativo a promover la contratación consolidada de los servicios cuya naturaleza lo permita. Este proceso será liderado por Nafin.

En cuanto al esquema de contratación plurianual, se pretende que en la licitación pública se obtengan precios atractivos para las instituciones participantes resultado de brindar a los prestadores de servicios la certidumbre de un contrato por más de tres años obteniendo beneficios económicos por economías de escala al conjuntar las necesidades de las cuatro instituciones y al realizarlo por 43 meses el prestador del servicio podrá realizar una proyección de sus costos, financiamientos, amortización de activos y operación que se traduzcan en ahorros para su empresa que pueda impactar en el precio que ofrezca a las instituciones a fin de resultar ganador del proceso.

El periodo propuesto de 42 meses, obedece al interés de las instituciones de obtener mejores precios y condiciones de mercado de las que pudiera obtener en un contrato anual, en un servicio necesario para su operación y el logro de objetivos, al apoyar el desarrollo de giras que permitan el cumplimiento de su misión como Banca de Desarrollo.

Bajo este contexto y con el propósito de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicita su autorización para contratar plurianualmente los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva por un periodo que inicia el 5 de julio de 2013 y concluye el 31 de diciembre de 2016, en el entendido de que esta área cuenta con la autorización presupuestal para 2013 y asume la responsabilidad de incluir en los requerimientos presupuestales el monto comprometido para cada uno de los años que tenga vigencia la contratación, asimismo, que los recursos de los años subsecuentes quedarán sujetos a la autorización presupuestal que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cada ejercicio.

La presente autorización se otorga con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y se circunscribe únicamente a la autorización para comprometer recursos presupuestales de años subsecuentes, ya que la justificación que sustente el periodo a contratar, necesidad de realizar la contratación, incluyendo las características, especificaciones técnicas, objeto de la contratación, entregables, alcance, monto, prestador del servicio, procedimiento de contratación, etc., así como, la recepción en tiempo, forma y entera satisfacción de los servicios contratados, son absoluta responsabilidad y competencia directa del solicitante.

En la contratación que el área solicitante realice deberá observar lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), específicamente el apartado 14.- Área responsable para determinar que la contratación deberá ser plurianual o previa al inicio del ejercicio fiscal siguiente.

Nombre de la partida	Desglose de recursos por ejercicio presupuestal				
	2013	2014	2015	2016	Total
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	\$2'500,000	\$5'000,000	\$5'000,000	\$5'000,000	\$17'500,000
Meses	6	12	12	12	42



Fecha 24 de mayo de 2013

Concepto presupuestal	Nombre del concepto presupuestal
645	TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

Partida Presupuestal	Nombre de la partida presupuestal
32505	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Descripción del servicio
TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA

Area Solicitante

Revisó	Visto Bueno	Autorizó
Lic. Jorge González López	Lic. Bruno Moreno Martínez	Lic. Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila
Gerente de Administración de Bienes	Director de Adquisiciones y Servicios	Director General Adjunto de Administración y Finanzas

Revisión Presupuestal

Subdirección de Seguimiento Presupuestal	Dirección de Contabilidad y Presupuesto	DGA de Administración y Finanzas
Lic. Ricardo Vela Rojas	C.P. Sergio Navarrete Reyes	Lic. Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila

Autorizo
Dr. Jacques Rogozinski
Director General



0001863

Nacional Financiera "2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"
Banca de Desarrollo

Subdirección de Seguimiento Presupuestal

EGN-07-074/2013
Julio 15, 2013.

Adriana Covarrubias del Peral
Directora de Adquisiciones y Servicios
Presente

Anexo solicitud de contratación plurianual (original), para la contratación de los servicios de Transportación Aérea Ejecutiva, la cual con fundamento en lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, fue autorizada por el Director General de la Institución, conforme a lo siguiente:

Partida	Pesos				
	2013	2014	2015	2016	Total
32505.-Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servidores Públicos (Transportación Aérea Ejecutiva)	2,500,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	29,500,000.00
	4 meses	12 meses	12 meses	12 meses	40 meses

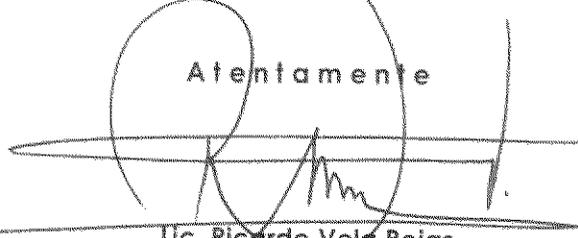
Anexo la transcripción del artículo 50 de la LFPRH, con el propósito de que considere el cumplimiento de diversos aspectos, tales como:

- Informar las contrataciones plurianuales a la Secretaría de la Función Pública.
- Elaborar informes trimestrales sobre el monto erogado.
- Previsiones presupuestales.

Es importante mencionar que conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la Implementación y Operación del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando los montos definitivos de contratación no coincidan con los originalmente autorizados, será necesario tramitar una solicitud de modificación, la cual deberá incluir la justificación correspondiente.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Ricardo Vela Rojas
Subdirector

2013 JUL 15 PM 6 57
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
 NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

c.c.p. C.P. Sergio Navarrete Reyes.- Director de Contabilidad y Presupuesto.

127

**BANCOMEXT**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

Autorización del Director General de BANCOMEXT para celebrar un CONTRATO PLURIANUAL en términos de lo establecido en los Artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

México, D.F., 28 de mayo de 2013

Solicitante.-

ÁREA SOLICITANTE:
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Objeto del COMPROMISO.-

OBRA PÚBLICA
BIENES (GASTO CORRIENTE)
SERVICIOS (GASTO CORRIENTE)
OTRAS EROGACIONES

Desglose del gasto en flujo de efectivo estimado.-

<input type="checkbox"/>	Gasto que se ejercerá durante el EJERCICIO FISCAL 2013	\$1,460,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	Gasto que se ejercerá durante el EJERCICIO FISCAL 2014	\$2,590,000.00
<input type="checkbox"/>	Gasto que se ejercerá durante el EJERCICIO FISCAL 2015	\$2,680,000.00
<input type="checkbox"/>	Gasto que se ejercerá durante el EJERCICIO FISCAL 2016	\$2,770,000.00
	CANTIDAD TOTAL a ejercer durante el plazo del contrato:	\$9,500,000.00

Centro de Costos.- 70,200,000 ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Partida Presupuestal.- 7931 SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA.

Cuenta SHCP.- 33903 SERVICIOS INTEGRALES.

Especificación de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.-

Contratación de servicios de Transportación Aérea Ejecutiva para los servidores públicos del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. y los integrantes de su Consejo Directivo.

Justificación del plazo de la contratación y de que la celebración del compromiso representa ventajas económicas o sus términos o condiciones son más favorables respecto a la celebración del contrato por un solo ejercicio fiscal.-

La contratación plurianual da pauta a obtener mejores precios, además de que éstos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; tal es la justificación para llevar a cabo la contratación bajo esta modalidad, además que es práctica de mercado que este tipo de servicios, que implican una fuerte inversión por parte del Estado, se liciten precisamente para llevar a cabo contrataciones de largo plazo, porque así se obtienen las mejores condiciones en la contratación.

La contratación se llevará a cabo de manera consolidada, con Nafin, Bansefi, y la SHF, de conformidad con lo previsto en el Artículo Décimo Primero, fracción II, del "Decreto de Austeridad", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de diciembre de 2012. A través de ella se dará continuidad a la prestación de los servicios que data de mayo de 2007, y cuyo antecedente más inmediato lo es la dictaminación de un caso relativo a dicha contratación por parte de Nafin, en 2010, con base en la cual se suscribió por parte de Bancomext un contrato, cuya vigencia concluirá el 30 de junio de 2013.

Nafin fue designada como responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación, de suerte que dicha Entidad será quien, en términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, elabore la Convocatoria de la licitación pública; convoque y adjudique el contrato a nombre propio y en representación de las demás Entidades de Banca de Desarrollo Participantes.

En cumplimiento de lo estipulado por los artículos 147 y 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se manifiesta que la contratación no afectará negativamente la competencia económica del sector de Bancomext.

Las cantidades que se comprometen consideran para 2013 la cantidad (anualizada) de \$2,500,000.00 M.N., que calculada para el periodo de 7 meses (1º de junio al 31 de diciembre) da como resultado la cifra que se indica, en números redondos. Para los ejercicios fiscales subsecuentes se tomó como base esta misma cantidad y se le incrementó, por ejercicio, el 3.5%, porcentaje estimado de inflación.

Nombre y firma del titular del
ÁREA SOLICITANTE

Nombre y firma del titular de la
DGA SOLICITANTE

Vo. Bo. Presupuestal

AUTORIZACIÓN

Lic. Emeterio Barrientos Romero*
*Por ausencia del Titular

Lic. José Alfonso Medina y Medina

C.P. Armando Martínez Bautista

Lic. Enrique de la Madrid Cordero
DIRECTOR GENERAL

*La autorización contenida en este formato únicamente acredita la conformidad del Director General para la celebración de un compromiso plurianual, quedando sujeto el mismo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio o ejercicios fiscales subsecuentes. El precio de los servicios, vigencia, especificaciones y alcances, así como el proveedor contratado, son responsabilidad del solicitante y podrán modificarse de conformidad con los procedimientos de contratación previstos en la normatividad aplicable que se realicen y las necesidades que surjan con posterioridad a la fecha de esta autorización.



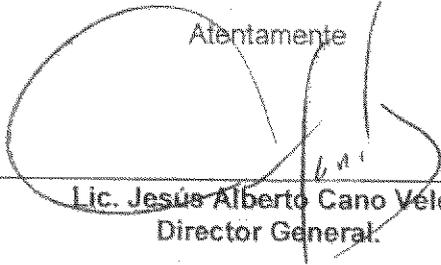
México, D.F., 25 de abril de 2013.

Lic. José Manuel Pelayo Cárdenas
Director General Adjunto de Administración, Estrategia y Riesgos y
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C

Hago referencia a la opinión favorable que le Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Sociedad, emitió en sesión ordinaria número 03/2013, para llevar a cabo la erogación de recursos presupuestales de cuatro ejercicios fiscales distintos 2013, 2014, 2015 y 2016, a efecto de contratar los servicios de transportación aérea ejecutiva.

Al respecto, y conforme a la Disposición Novena de las Disposiciones Generales para la celebración de contratos Plurianuales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así como al artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, otorgo autorización para la celebración de dicho contrato plurianual, a efecto de realizar la contratación de los servicios de Transportación aérea ejecutiva, en términos de la normatividad aplicable y la suficiencia presupuestal que tenga autorizada.

Atentamente



Lic. Jesús Alberto Cano Vélez
Director General.

c.c.p. Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.- SHF



México, D.F., 25 de abril de 2013.

Lic. Jesús Alberto Cano Vélez
Director General.
Presente

Por medio de la presente, y con base en lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en la Disposición Novena de las Disposiciones Generales para la celebración de contratos Plurianuales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, aprobadas por el Consejo Directivo de esta Sociedad Hipotecaria Federal, y habiendo sido revisada la documentación que soporta dicha contratación, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Sociedad, órgano designado para emitir su opinión en términos de la Disposición Séptima de las citadas Disposiciones, le comento en mi calidad de Presidente del mismo, que en la sesión ordinaria 03/2013, se emitió opinión favorable para comprometer recursos en los años 2014, 2015 y 2016, con base en la información proporcionada por el área requirente, a efecto de llevar a cabo la contratación de los servicios de Transportación aérea ejecutiva.

Nombre de la partida	2013	2014	2015	2016	Total
37104.- Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos	\$750,000.00	\$750,000.00	\$750,000.00	\$750,000.00	\$3,000,000.00
37106.- Pasajes aéreos Internacionales para servidores públicos	\$750,000.00	\$750,000.00	\$750,000.00	\$750,000.00	\$3,000,000.00
				Total	\$6,000,000.00

(cifras en pesos no incluye IVA)

Por otra parte y de conformidad con las disposiciones para la celebración de contratos plurianuales de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., anexo a la presente un documento que justifica esta Solicitud.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente


Lic. José Manuel Olajayo Cárdenas
Director General Adjunto de Administración, Estrategia y Riesgos y
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.



DGAAER CI 06/13

México D.F., 10 de abril de 2013
"2013, Año de la Lealtad Institucional
y Centenario del Ejército Mexicano"

C.P. Rodrigo Frigolet Vázquez
Dirección de Administración
Presente

El pasado 10 de diciembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal que en su artículo Décimo Segundo refiere: "Se promoverá la contratación consolidada de materiales, suministros, mobiliario y demás bienes, así como de los servicios cuya naturaleza lo permita, a través de licitaciones públicas con enfoques que permitan reducir costos, adoptando las mejores prácticas nacionales e internacionales", por lo cual atentamente le solicito que en el ámbito de sus responsabilidades lleve a cabo las actividades a que haya lugar para realizar en forma consolidada con Nacional Financiera, S.N.C., el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.; Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., la contratación del Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva.

Bajo este contexto, le agradeceré coordinarse con las áreas necesarias al interior de dichas instituciones, para que con estricta observancia y cumplimiento de la normatividad en la materia, ejecutar dicha contratación bajo un esquema que represente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en beneficio de la Administración Pública Federal.

Atentamente

LIC. JOSÉ MANUEL PELAYO CÁRDENAS
Director General Adjunto de Administración, Estrategia y Riesgos

Ccp. Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.- Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales

[Handwritten signature]
131

SOLICITUD PARA COMPROMETER RECURSOS DE AÑOS SUBSECUENTES

Fecha:

Referencia Ptal. 3501	Nombre del Área DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Titular del Área Solicitante LIC. RENÉ H. RUÍZ RANGEL	
Partida Presupuestal 381100	Nombre de la partida presupuestal Pasajes nacionales para servidores públicos
Descripción del Bien o Servicio SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA	

Gasto Corriente	<input checked="" type="checkbox"/>
Inversión Física	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

Justificación del plazo de la contratación, así como señalar que el compromiso no implica riesgos de incumplimiento de las obligaciones institucionales o que restrinja su disponibilidad presupuestaria.

La Dirección General Adjunta de Administración Corporativa, a través de la Dirección de Administración, tiene contratado el Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva, el cual es proporcionado al amparo de los lineamientos que regulan el ejercicio racional de los recursos asignados y cumpliendo con la normatividad aplicable. Dicho servicio es de uso restringido y se proporciona en comisión oficial al Presidente y al Presidente Suplente del Consejo Directivo, al Director General y Directores Generales Adjuntos de la Institución, así como a otros servidores públicos requeridos para el objeto de la comisión, a fin de que puedan cumplir con sus giras de trabajo y participación en diversas reuniones, foros y eventos públicos y privados tanto a nivel nacional como internacional, que conllevan al logro de los objetivos institucionales.

El contrato actual con la empresa Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V., fue ampliado a través de un convenio modificatorio en monto y plazo, el cual concluye el 31 de mayo de 2013. Con el propósito de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida el Grupo de Apoyo para la consolidación de la Banca de Desarrollo determinó llevar a cabo la contratación de los servicios correspondientes para el periodo de junio de 2013 a diciembre de 2016, a través de Licitación Pública Nacional, mediante un proceso consolidado con la Nacional Financiera, S.N.C. quien fungirá como coordinador, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., así como Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Con esta esquema de contratación plurianual, el Grupo de Apoyo prevé obtener economías de escalas dados los volúmenes de servicio requeridos por las cuatro instituciones lo que, aunado al hecho de brindar al proveedor la certidumbre de un contrato por un periodo amplio, permitirá objetivar mejores condiciones de precios.

El periodo propuesto de 43 meses permitirá, además la continuidad del servicio con el mismo nivel de calidad y seguridad en beneficio de la gestión institucional. Bajo este contexto y con el propósito de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicita su autorización para contratar plurianual, por un periodo de julio de 2013 y concluye el 31 de diciembre de 2016, los Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva, en el entendido de que esta área incluirá en los requerimientos presupuestales el monto comprometido para cada uno de los años que tenga vigencia la contratación, y que los recursos de los años subsiguientes quedarán sujetos a la autorización presupuestal que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cada ejercicio.

Flujo de Efectivo					
Ejercicio Fiscal	2013	2014	2015	2016	Total
Monto en Moneda de Contratación (USD)					0
Monto en Moneda Nacional (Tipo de cambio)	\$ 156,000.00	\$ 156,000.00	\$ 156,000.00	\$ 156,000.00	\$ 156,000.00
Avance Fisico	390,000.00	390,000.00	390,000.00	390,000.00	390,000.00

Determine las Ventajas Económicas y de Operación que se obtendrán al contratar por este periodo.

Al celebrar un contrato de multiannualidad por 43 meses obtendremos ventajas económicas como:

- Economías de escala dados los volúmenes de servicio requeridos por las instituciones de la Banca de Desarrollo que participarán en el proceso de contratación consolidado.
- El no asumir el costo de una curva de aprendizaje de un nuevo proveedor cada año.
- Al considerar la continuidad del servicio con un mismo proveedor se obtendrá la discreción y la confidencialidad requeridas para el manejo de la información, toda vez que esto reviste especial importancia dado el nivel de los usuarios, que generaría el debido nivel de calidad y seguridad de los mismos.

La autorización de la multiannualidad, permitirá alcanzar los beneficios arriba mencionados así como la obtención del mejor precio del mercado al tratarse de una continuidad de servicio y de un proceso de contratación consolidado de cuatro sociedades nacionales de crédito, por lo que se obtendrán ahorros considerables durante los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016 y con ello asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de garantizar la continuidad del servicio.

Al celebrar un contrato de multiannualidad por 43 meses obtendremos ventajas económicas como:

- Economías de escala dados los volúmenes de servicio requeridos por las instituciones de la Banca de Desarrollo que participarán en el proceso de contratación consolidado.
- El no asumir el costo de una curva de aprendizaje de un nuevo proveedor cada año.
- Al considerar la continuidad del servicio con un mismo proveedor se obtendrá la discreción y la confidencialidad requerida para el manejo de la información, toda vez que esto reviste especial importancia dado el nivel de los usuarios, que generaría el debido nivel de calidad y seguridad de los mismos.

La autorización de la multiannualidad, permitirá alcanzar los beneficios arriba mencionados así como la obtención del mejor precio del mercado al tratarse de una continuidad de servicio y de un proceso de contratación consolidado de cuatro sociedades nacionales de crédito, por lo que se obtendrán ahorros considerables durante los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016 y con ello asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de garantizar la continuidad del servicio.

La Dirección de Administración se compromete a incluir dentro del Presupuesto de Gasto Corriente los importes comprometidos para cada uno de los años solicitados, y a informar a la Secretaría de la Función Pública sobre la celebración del contrato dentro de los 30 días posteriores a su formalización.

Lic. René H. Ruiz Rangel Director de Administración
Enrique Muñoz Aragón Vo. Bo. PRESUPUESTAL
Autoriza conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento; así como por las disposiciones autorizadas para las contrataciones plurianuales aprobadas por el H. Consejo Directivo del BANSEFI en su sesión 31.
Lic. Jorge Estefan Chidias Director General

132



EN PROCESO DE APROBACION

Número de Expediente: NFI-LICI-00013-2013	Fecha de registro: 03/06/2013
-----------------------------------------------------	-----------------------------------------

Datos Generales | Suficiencia Presupuestal | Contratación plurianual | Consulta :

Objetivo:	CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA DEL 5 DE JULIO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA NAFTN, BANCOMEXT, BANSEFI Y SHF
Fundamento Legal - Artículo:	LICITACION (26) LAASSP
Otro tipo de datos de evaluación:	<input type="checkbox"/>

Numero de partida: 1 Partida desierta - No Existe Ganador

Tipo de partida:	Servicio										
Num. concepto:	1										
Ejercicio:	2013										
Clasificación de artículos:	SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO										
Partida presupuestal:	32505 - ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICO										
Cuenta Contable:	5109-04-05-02										
Concepto:	645 - TRANSPORTACIÓN AÉREA EJECUTIVA (EIA)										
Tipo de Contratación:	Plurianual Abierto										
Años:	4										
Presupuesto Estimado:	\$17,500,000.00										
Presupuesto Mínimo:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2013</td> <td>\$1,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>\$2,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>\$2,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>\$2,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Costo	2013	\$1,000,000.00	2014	\$2,000,000.00	2015	\$2,000,000.00	2016	\$2,000,000.00
Año	Costo										
2013	\$1,000,000.00										
2014	\$2,000,000.00										
2015	\$2,000,000.00										
2016	\$2,000,000.00										
Presupuesto Máximo:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2013</td> <td>\$2,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>\$5,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>\$5,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>\$5,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Costo	2013	\$2,500,000.00	2014	\$5,000,000.00	2015	\$5,000,000.00	2016	\$5,000,000.00
Año	Costo										
2013	\$2,500,000.00										
2014	\$5,000,000.00										
2015	\$5,000,000.00										
2016	\$5,000,000.00										
Tipos de Moneda:	Moneda Nacional										
Folio de Saldo Precomprometido:	EGN-1174/05-2013										

Outsourcing:	<input type="checkbox"/> NO	El término Outsourcing aplicará para contratos o pedidos que deriven en la existencia de bienes para el uso institucional sin que éstos sean propiedad de Nafin o de servicios que realiza personal que no es empleado de Nafin
Nombre del usuario:	JORGE GONZALEZ LOPEZ	
Notificación a director de área:	BRUNO MORENO MARTINEZ	
Responsable de Evaluación Técnica:		
Responsable de Evaluación Económica:		
Responsable de Evaluación Administrativa:		



Abril de 2013

JUSTIFICACIÓN DE PLURIANUALIDAD:**Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva.**

De conformidad con las disposiciones para la celebración de contratos plurianuales de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, a continuación se especifican las principales razones que motivan solicitar la autorización para comprometer recursos bajo un esquema plurianual para los ejercicios de 2013, 2014, 2015 y 2016:

En relación con lo establecido en el artículo décimo segundo del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2012, y en concordancia con los "LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Enero de 2013. Se presenta la siguiente justificación a fin de solicitar autorización de este Órgano Colegiado para celebrar contrato que involucren recursos de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, de acuerdo a lo siguiente:

Derivado de las diversas reuniones para la consolidación de la contratación en la adquisición y prestación de diversos servicios, que esta Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. ha sostenido con funcionarios de la Banca de Desarrollo como son Nacional Financiera, S.N.C. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., se presenta a su consideración lo siguiente:

La presente contratación se refiere a los servicios de TRANSPORTACION AEREA EJECUTIVA.

Al respecto, se señalan las causas que fundamentan la conveniencia de realizar un procedimiento consolidado de contratación entre diversos integrantes de la Banca de Desarrollo:

1. Se busca obtener beneficios económicos por ahorros que provengan de la demanda en un mayor volumen, al sumar las necesidades de todas las instituciones participantes, lo que ocasionaría economías de escala y contratos más atractivos para los oferentes de bienes y servicios, por lo tanto mejores condiciones en precio.
2. Los beneficios de los contratos de las instituciones que tienen mayor cuantía en sus volúmenes se hacen extensivos a las instituciones que probablemente no obtendrían con sus propias demandas.
3. La contratación consolidada representa realizar los procedimientos administrativos con una mayor eficiencia, ya que la presidencia y conducción de dichos actos los realizan

Munif
134



- en su caso, dos instituciones en representación de todas las que participan, lo que redundará en una mayor eficacia en la administración de todos los recursos técnicos, materiales y humanos. Pudiendo hacer rotativa la presidencia y la secretaría técnica.
4. Las licitaciones consolidadas otorgan mayor transparencia a los procedimientos ya que estos se perfeccionan mediante la suma de los criterios de los diferentes aparatos jurídicos, técnicos, administrativos y con la participación de los diferentes representantes de los Órganos Internos de Control de todas las instituciones participantes.
 5. Optimiza la logística y abate costos de servicios, debido a que se organizan rutas para la prestación de servicios para diferentes instituciones localizadas en ciudades similares o rutas conexas, lo que permite que los costos sean distribuidos de mejor forma y con ello ofrecer mejores condiciones de contratación.

Para que todos estos beneficios se logren es necesario realizar los procedimientos otorgando la garantía de continuidad a los proveedores y prestadores de servicios, asegurando que el efecto de las condiciones de contratación como son precio, plazo, y beneficios adicionales por volumen, se mantengan inalterables durante la vigencia del contrato. El mercado de y servicios puede estar sujeto a cambios en precio y a imponderables que se relacionan con la comercialización, la distribución, en su caso la importación y a otros factores de carácter económico, social y hasta político, sin embargo, como parte integrante de la Administración Pública Federal, debemos obtener la seguridad de que las condiciones contratadas no podrán cambiar durante la vigencia de los contratos, de ahí se hace necesario otorgar una cierta reciprocidad a los proveedores de bienes y prestadores de servicios, al realizar la contratación por períodos superiores a un año, pudiendo variar en periodos de dos a cuatro años, según sea el caso, con ello, se les proporciona a estos un margen de negociación con sus propios proveedores que está relacionado con el volumen demandado y el tiempo en que se requerirá para el abasto de sus propios suministros, facilitando así la tarea de encontrar sus propios puntos de equilibrio económico y estar capacitados para manejar sus márgenes en condiciones de competencia, que es lo que para ellos representa su participación en este tipo de contrataciones.

En conclusión, el término mínimo por el cual se determinó por el Grupo de Trabajo de Consolidación de la contratación que nos ocupa, será por cuando menos 4 ejercicios presupuestales.

En virtud de los resultados satisfactorios obtenidos como producto del esquema de contratación y dado que ya venció durante 2012 el contrato de servicios anterior, es voluntad de las mencionadas instituciones, llevar a cabo un nuevo procedimiento de contratación consolidada para la contratación de Servicios de Transportación Aérea Ejecutiva, para lo cual se han constituido el Grupo de Trabajo de Consolidación con fundamento en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento, cuya finalidad reside en apoyar administrativa y técnicamente el proceso de contratación a fin de cumplir con los objetivos para la licitación en forma consolidada de los Servicios de Transportación Aérea y tendrá como marco de actuación los lineamientos que específicamente emita este.



Antecedentes

Desde el año 2004, con el propósito de optimizar la operación de la flota aérea propia o rentada que utilizaban las Instituciones de la Banca de Desarrollo en Comisiones Oficiales y a fin de reducir los gastos de administración, operación, mantenimiento y costos de actualización y adición de equipos para el cumplimiento de los reglamentos aeronáuticos de los aviones cuya tendencia se incrementa con la mayor antigüedad de los mismos, se constituyó originalmente, un Grupo de Trabajo integrado por representantes de Nacional Financiera, S.N.C. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., a fin de desarrollar estrategias que permitieran realizar la contratación de los servicios de transportación aérea, en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio de manera homogénea para cada una de las instituciones.

Derivado de los análisis hechos por el Grupo, se consideró que para dar una solución óptima y eficiente a las necesidades de los servicios de referencia, se requería realizar una licitación consolidada de servicios de transportación aérea, la cual fue llevada a cabo, resultando la asignación de un contrato por el periodo comprendido del octubre de 2004 a diciembre de 2006 y otro procedimiento de licitación consolidada que resultó en contrato cuya vigencia se pacto desde mayo de 2007 hasta diciembre de 2009.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo octavo del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 4 de diciembre de 2006; se determinó que para el periodo 2010-2012 las Sociedades Nacionales de Crédito participantes conservaran el esquema de contratación consolidada, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en el mercado.

El pasado 15 de abril de 2013, Nacional Financiera convocó a las instituciones de la Banca de Desarrollo siguientes: Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C, así como a esta Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., para constituir un grupo de trabajo cuyo objetivo es la contratación consolidada de los servicios de transportación aérea ejecutiva, que para efectos de la misma, se determinó por parte de los representantes del grupo de trabajo darle continuidad al trabajo que en este sentido venía desarrollando Nacional Financiera, S.N.C., mismo que nuevamente tendrá el carácter de Presidente de del Grupo de Trabajo para la contratación en un esquema de Consolidación. Por ello mismo, las diferentes instituciones de Banca de Desarrollo que participan en la consolidación de los servicios, presentaron o en su caso (como es el de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.) presentarán para su respectiva aprobación por cada uno de sus Comités de Adquisiciones, la aprobación de la plurianualidad.

En virtud de los resultados satisfactorios obtenidos como producto del esquema de contratación y dado que durante 2012 venció el contrato anterior, es voluntad de las mencionadas instituciones, llevar a cabo una nueva contratación consolidada para la contratación de Servicios de Transportación Aérea, para lo cual se ha constituido el Comité de Consolidación con fundamento en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento, cuya finalidad reside en apoyar administrativa y técnicamente el proceso de contratación a fin de cumplir con los objetivos

Munif 135
3

para la licitación en forma consolidada de los Servicios de Transportación Aérea y tendrá como marco de actuación los lineamientos que específicamente emita este.

Objetivo

Contratación consolidada de servicios de transportación aérea para la Banca de Desarrollo, en estricto apego a las disposiciones derivadas del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como las demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Necesidades de SHF

Debido a que constantemente los funcionarios de SHF y de su Consejo Directivo asisten a conferencias y tienen participación en eventos a nivel nacional e internacional en tiempos de estancia corta, se requiere contar con servicios de transportación aérea, lo que a su vez resulta en la necesidad de mantener las condiciones de confidencialidad de la logística de vuelo, de óptima y máxima seguridad, así como salvaguarda de dichos funcionarios.

Por ello, la necesidad de este servicio se traduce en servicios con alto nivel de eficiencia, respeto absoluto a los itinerarios de vuelo, discreción y disponibilidad en todo momento.

Aspectos de la plurianualidad

I	Inversión o gasto	La partida corresponde al capítulo 3000 por lo tanto se ubica dentro del gasto corriente.
II	Beneficios	<p>Contar con contrato plurianual y consolidado de servicios de transportación aérea permitirá una serie de beneficios operativos y económicos.</p> <p>Beneficios operativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se establece un mejor control del gasto y del presupuesto ya que se conocen con anticipación los parámetros de su ejercicio y de su programación. • Permite contratar a un agente especializado en el control de todos los aspectos técnicos y reglamentarios para coordinar los servicios. • Otorga la posibilidad de que la institución sea asesorada por expertos en materia de aeronáutica. • Facilita la administración y control de los contratos. • Optimiza los procesos de contratación. • Otorga seguridad en la coordinación y operación de los vuelos. • Permite que los funcionarios de la institución y del Consejo Directivo no distraigan más tiempo del necesario en la administración de los servicios y del contrato.

B...
4



		<ul style="list-style-type: none"> Se aseguran las mejores condiciones técnicas y de operación de las aeronaves. Se comprueba que el prestador del servicios cuenta con los recursos humanos, técnicos, operativos y administrativos para brindar un servicio de calidad. Se aseguran que tanto tripulación como aeronaves, cuentan con todos los permisos, registros y autorizaciones necesarias y vigentes para la debida prestación de los servicios. <p>Beneficios económicos</p> <p>Debido a que esta contratación es consolidada con las instituciones de la Banca de Desarrollo que anteriormente se mencionaron, ello se traduce en que, al contrato se suma el volumen de cuatro instituciones que demandan el mismo servicio, bajo los mismos términos, de acuerdo a lo siguiente tabla:</p> <p>En esta ocasión se ofrecerá a los proveedores del servicio un contrato con un importe global máximo de \$50'810,000.00 pesos, donde la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. tendrá una participación del 11.8%, es decir, \$6,000,000.00, lo que significa que es una de las más modestas dentro de la consolidación, por ello también será una de las más beneficiadas en términos de precio y ahorro.</p> <p>En este nuevo procedimiento se mantiene el nivel de participación anual el cual no ha presentado aumento en el nivel del gasto desde 2008, y continuará así hasta el 2016. Con la salvedad que en la consolidación para este nuevo período 2013-2016 ya no habrá cinco instituciones de la Banca de Desarrollo, sino únicamente cuatro.</p>																																		
III	Costo-Beneficio	El costo total estimado para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., es de \$6,000,000.00. Los beneficios económicos proyectados son de al menos 15% nominal en ahorros en costos directos del servicio, mas ahorros no cuantificables en costos administrativos ya que dichos costos serán divididos entre las cuatro instituciones de la Banca de Desarrollo que participan en el procedimiento de contratación.																																		
IV	Plazo de contratación	El período de prestación de los servicios será a partir de la firma del contrato en el 2013 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016.																																		
V	Programación del Gasto	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">AÑO</th> <th rowspan="2">INSTITUCIÓN</th> <th colspan="2">PRESUPUESTO ANUAL</th> </tr> <tr> <th>MINIMO</th> <th>MAXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2013</td> <td rowspan="12">Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.</td> <td>\$600,000.00</td> <td>\$1'500,000.00</td> </tr> <tr> <td>AÑO</td> <td colspan="2">PRESUPUESTO ANUAL</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>\$600,000.00</td> <td>\$1'500,000.00</td> </tr> <tr> <td>AÑO</td> <td colspan="2">PRESUPUESTO ANUAL</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>\$600,000.00</td> <td>\$1'500,000.00</td> </tr> <tr> <td>AÑO</td> <td colspan="2">PRESUPUESTO ANUAL</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>\$600,000.00</td> <td>\$1'500,000.00</td> </tr> <tr> <td>AÑO</td> <td colspan="2">PRESUPUESTO ANUAL</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$2,400,000.00</td> <td>\$6,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL		MINIMO	MAXIMO	2013	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	\$600,000.00	\$1'500,000.00	AÑO	PRESUPUESTO ANUAL		2014	\$600,000.00	\$1'500,000.00	AÑO	PRESUPUESTO ANUAL		2015	\$600,000.00	\$1'500,000.00	AÑO	PRESUPUESTO ANUAL		2016	\$600,000.00	\$1'500,000.00	AÑO	PRESUPUESTO ANUAL		Total	\$2,400,000.00	\$6,000,000.00
AÑO	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL																																		
		MINIMO	MAXIMO																																	
2013	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	\$600,000.00	\$1'500,000.00																																	
AÑO		PRESUPUESTO ANUAL																																		
2014		\$600,000.00	\$1'500,000.00																																	
AÑO		PRESUPUESTO ANUAL																																		
2015		\$600,000.00	\$1'500,000.00																																	
AÑO		PRESUPUESTO ANUAL																																		
2016		\$600,000.00	\$1'500,000.00																																	
AÑO		PRESUPUESTO ANUAL																																		
Total		\$2,400,000.00	\$6,000,000.00																																	

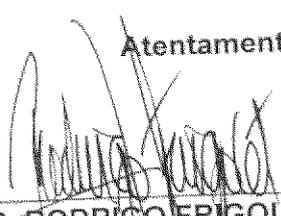
136
A
5



17 ABR 2013

VI	Suficiencia presupuestal	Las cantidades se tienen consideradas dentro del proyecto de presupuesto para 2013 y se realizará las previsiones para los ejercicios de 2014, 2015 y 2016.
VII	Riesgo de incumplimiento	No se estima que pueda existir un índice considerable en el riesgo de incumplimiento, debido al antecedente inmediato de este tipo de contratación, ya que se tiene identificado el mercado y su forma de operación, además el contrato anterior inicio en el 2010 y terminó en diciembre de 2012. Lo que hace suponer que no existen condiciones operativas, administrativas, legales y/o de mercado que indiquen un índice de consideración sobre aspectos de riesgos de un posible incumplimiento. Además se cuenta con la asesoría de un experto que asiste a las instituciones contratantes en todos los aspectos técnicos durante el proceso licitatorio y hasta la adjudicación del contrato.
VIII	Necesidad	Confidencialidad, seguridad y salvaguarda de los funcionarios de SHF, así como de los funcionarios de su Consejo Directivo, privacidad y confidencialidad.
IX	Impacto en la competitividad del sector	Debido a que la contratación se realiza mediante un proceso licitatorio, esta contratación no afecta negativamente la competitividad del sector, ya que todas las empresas interesadas, que estén en condiciones de participar podrán libremente opinar sobre la difusión previa de la convocatoria durante un término de cinco días durante los cuales dicha convocatoria estará a disposición de todos los interesados en la página pública de SHF, por lo que sus comentarios serán evaluados y se incorporarán a la misma los que procedan, ello independientemente de que el estudio de mercado realizado por la institución que preside el Comité de Consolidación, indica la existencia de al menos cinco empresas que pueden prestar los servicios solicitados en las condiciones requeridas.

Atentamente


C.P. RODRIGO FRIGOLET VÁZQUEZ
Director de Administración

Munuf
95
6



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

**REQUISICIÓN DE
COMPRAS Y/O SERVICIOS**

28 / 05 / 2013

0001873

No. CONTROL PRESUPUESTAL:

GC-206

No. CONTROL SISTEMA DE COMPRAS:

ÁREA SOLICITANTE:

CLAVE CENTRO DE COSTOS:

70,200,000

NOMBRE CENTRO DE COSTOS:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

LIC. EMETERIO BARRIENTOS ROMERO

Tel. o Ext.

9328

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO SOLICITADO
SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA EJECUTIVA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. Y LOS INTEGRANTES DE SU CONSEJO DIRECTIVO.	1	Servicio	\$9,500,000.00

Ejercicio fiscal	Presupuesto
2013	\$1,460,000.00
2014	\$2,590,000.00
2015	\$2,680,000.00
2016	\$2,770,000.00

Justificación y uso de lo requerido:

Servicios requeridos para cubrir las necesidades de transportación aérea de los servidores públicos de Bancomext, y los integrantes de su Consejo Directivo.

La contratación se llevará a cabo de manera consolidada, con Nafin, Bansefi, y la SHF, de conformidad con lo previsto en el Artículo Décimo Primero, fracción II, del "Decreto de Austeridad", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de diciembre de 2012. A través de ella se dará continuidad a la prestación de los servicios que data de mayo de 2007, y cuyo antecedente más inmediato lo es la dictaminación de un caso relativo a dicha contratación por parte de Nafin, en 2010, con base en la cual se suscribió por parte de Bancomext un contrato, cuya vigencia concluirá el 30 de junio de 2013.

Fecha en que se requieren:

A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016

Entregar en:

Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios (coordinación)

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (para uso exclusivo del área de control presupuestal):

CLAVE CENTRO DE CARGO:

~~72-000-000~~ 70,200,000

NOMBRE DEL CENTRO DE CARGO:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

CUENTA CONTABLE:

5111-90-18-00

NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE:

SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA

CLAVE PARTIDA PRESUPUESTAL:

7931

NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA

CLAVE PARTIDA SHCP:

33903

NOMBRE DE LA PARTIDA DE LA SHCP:

SERVICIOS INTEGRALES

MONTO AUTORIZADO:

\$1,460,000.00 PARA 2013 \$2,590,000.00 PARA 2014 \$2,680,000.00 PARA 2015 \$2,770,000.00 PARA

Nombre y firma del solicitante

Vo. Bo. Técnico

Autorización presupuestal

2016

Lic. Emeterio Barrientos Romero



2013 MAY 31 PM 12 07

Mantenimiento de Solicitudes Solicitud

Unidad Negocio: BNSF1
ID Solicitud: 0000014193
Nombre Solicitud: 0000014193
Cabecera: Retener - No Incluir Sig Proc

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

Valores p/Def Solicitud
Añadir Comentarlos
Actividades Solicitud
Estado Documento
Añadir Documento Petición

Resumen Importe
Importe Total: 390,000.00 MXN
Saldo Programamen: 0.00 MXN

Solicitante: LRL12250 LAURA GUADALUPE RAMOS LOPEZ

*Fecha Solicitud: 23/05/2013

Origen: O27

*Código Moneda: MXN

Fecha Contable: 23/05/2013

Añadir Artículos De Kit Compras Busqueda Art
Artículos Solicitante

Seleccionar Líneas para Mostrar
Línea: Q A: Q Recuperar

Table with columns: Línea, Art, Descripción, Cantidad, *UM, Categoría, Precio, Importe, Estado. Row 1: 1, SR00116, PASAJES AÉREOS, 1.0000, SR, 371010, 390,000.00, 390,000.00, Aprobada

Ver Versión Imprimible Guardar Volver a Buscar Notificar

Ver Aprobaciones *Ir A: Más...

0001874

138

0001875

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
SUBCOMITE DE REVISION DE CONVOCATORIA

CEDULA PARA SOLICITAR REVISION DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA
EJECUTIVA

AREA SOLICITANTE: GERENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES

Personal que realizara la evaluación técnica, administrativa y económica:

LIC. JORGE GONZALEZ LOPEZ
Gerente



SE ANEXA PROYECTO DE CONVOCATORIA

Nacional Financiera
Banca de DesarrolloMéxico, D.F. a 3 de junio de 2013
"2013, Año de la Lealtad Institucional
y Centenario del Ejército Mexicano"**LIC. JORGE A. MARTINEZ GUZMAN**
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e

Me refiero al proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional Mixta del "Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva", por el periodo comprendido del 5 julio de 2013 al 31 de diciembre de 2016.

Sobre el particular, me permito informar a usted que no es factible utilizar la metodología de evaluación por puntos y porcentajes para la evaluación del proceso señalado, toda vez que el producto final es la prestación de los servicios contratados cuyas características no están sujetas a variación o comparación con algún servicio similar, ya estos servicios están diseñados para satisfacer las necesidades específicas de la institución en cuanto a eficiencia, seguridad y confidencialidad, por lo que el proveedor deberá cumplir al 100% con la totalidad de las especificaciones.

Bajo este contexto, requerimos que la evaluación se efectúe en la metodología basada en el esquema cumple – no cumple.

Confiado que esta información será de su consideración, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e


LIC. BRUNO MORENO MARTINEZ
Director

ccp. Lic. Jorge González López. Gerente de Administración de Bienes.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DAS - 115/2013

Nacional Financiera
Banca de Desarrollo

México, D.F. a 3 de junio de 2013
"2013, Año de la Lealtad Institucional
y Centenario del Ejército Mexicano"

LIC. JORGE A. MARTINEZ GUZMAN

Subdirector de Adquisiciones

Presente

Me refiero al proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional Mixta del "Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva", por el periodo comprendido del 5 julio de 2013 al 31 de diciembre de 2016, para Nacional Financiera, S.N.C., el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. y la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., proceso en el cual Nafin actúa como líder del mismo.

Sobre el particular, considerando la necesidad de contar con estos servicios en la fecha indicada, agradeceré a usted que con base en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reduzca al mínimo permitido, el plazo entre la presentación y apertura de proposiciones y la fecha de publicación de la convocatoria en Compranet.

Lo anterior, considerando el apoyo que representa para cada una de las sociedades nacionales de crédito que participan en el proceso consolidado, contar con este servicio para el adecuado desempeño de sus giras en cumplimiento a su misión sustantiva como Banca de Desarrollo.

Confiado que esta información será de su consideración, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



LIC. BRUNO MORENO MARTINEZ
Director



ccp. Lic. Jorge González López. Gerente de Administración de Bienes.



Nacional Financiera
Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

"2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F. a 11 de septiembre de 2013
EIA - 208 / 2013

DR. JAVIER DÁVILA PÉREZ

Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas

Secretaría de la Función Pública

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, comunico a usted que derivado de un proceso de contratación consolidado entre el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.; el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. y la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. coordinado por Nacional Financiera, S.N.C., con fecha 9 de septiembre del actual se formalizó un contrato entre esta Institución y la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva", con vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme a los siguientes montos:

EJERCICIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
2013	\$1,000,000.00	\$2,500,000.00
2014	\$3,600,000.00	\$9,000,000.00
2015	\$3,600,000.00	\$9,000,000.00
2016	\$3,600,000.00	\$9,000,000.00
Total	\$11,800,000.00	\$29,500,000.00

Cabe mencionar que cada sociedad nacional de crédito formalizará su contrato en lo particular con la mencionada empresa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
Directora

ccp. Lic. Arlette Ruiz Mendoza. Titular del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C.
Lic. Jorge M. Espinosa de los Reyes Dávila. Director General Adjunto de Administración y Finanzas.
Lic. Jorge A. Martínez Guzmán. Subdirector de Adquisiciones
✓ Lic. Jorge González López. Gerente de Administración de Bienes.

ACP/JGL



Nacional Financiera
Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES

"2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Caual

México, D.F. a 11 de septiembre de 2013

EIG - 096 / 2013

SUBDIRECCION DE
ADQUISICIONES

2013 SEP 11 PM 1 45

Nacional Financiera S.N.C.



LIC. AMELIA LEGORRETA YAÑEZ
Subdirectora Jurídica de Adquisiciones
Presente

Adjunto entrego a usted original del contrato formalizado número 151 del 9 de septiembre de 2013 que celebra Nacional Financiera S.N.C con Eolo Plus, S.A. de C.V., relativo al "Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva", operación que deriva del proceso de adjudicación directa al amparo del art. 41, fracc. VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al declararse desierta la licitación pública nacional mixta LA-006HIU001-N209-2013.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jorge González López
LIC. JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ
Gerente

NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C.
RECIBIDO
11 SET. 2013
SUBDIRECCION JURIDICA
DE ADQUISICIONES.

2013 SEP 11 PM 1 44



ccp. Adriana Covarrubias del Peral. Directora de Adquisiciones y Servicios
Lic. Jorge A. Martínez Guzmán. Subdirector de Adquisiciones

143



nacional financiera
Banca de Desarrollo

0001880



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

2013 SEP 10 PM 2 44

México, D.F. a 10 de septiembre de 2013
ADQUISICIONES - 089 / 2013

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

2013 SEP 10 PM 2 44

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.



SR. ARTURO REYES GÓMEZ

Apoderado
Eolo Plus, S.A. de C.V.
Presente

Adjunto entrego a usted original del contrato formalizado número 151 del 9 de septiembre de 2013 que celebra Nacional Financiera S.N.C con Eolo Plus, S.A. de C.V., relativo al "Servicio de Transportación Aérea Ejecutiva", operación que deriva del proceso de adjudicación directa al amparo del art. 41, fracc. VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al declararse desierta la licitación pública nacional mixta LA-006HIU001-N209-2013.

Asimismo, le recuerdo la obligación de la presentación de la fianza de cumplimiento establecida en la cláusula décima primera del citado contrato y que a continuación transcribo:

DÉCIMA PRIMERA. FIANZA DE CUMPLIMIENTO. - EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, a entregar una fianza expedida por una compañía autorizada para ello, a favor de Nacional Financiera, S.N.C. por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo a ejercer en cada uno de los ejercicios de la vigencia del presente instrumento. La fianza para el ejercicio 2013 deberá ser entregada a NAFIN dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato y la renovación de la misma para cada uno de los ejercicios subsecuentes de la vigencia del presente contrato, deberá ser entregada a NAFIN dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente


LIC. JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ
Gerente

*Recibi copia original
y contrato*


10 Septiembre 2013

ccp. Adriana Covarrubias del Peral. Directora de Adquisiciones y Servicios
Lic. Jorge A. Martínez Guzmán. Subdirector de Adquisiciones



Nacional Financiera

Banca de Desarrollo

0001881

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE ADQUISICIONES

9 de septiembre de 2013
"2013, Año de la Lealtad Institucional
y Centenario del Ejército Mexicano".

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
Directora de Adquisiciones y Servicios
Presente.

Me refiero a su oficio DAS-202/2013 mediante el cual solicita la elaboración del contrato de prestación de servicios de transportación aérea ejecutiva con la empresa **EOLO PLUS, S.A.DE C.V.**, con fundamento en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Al respecto, le envío el contrato solicitado en tres ejemplares, a efecto de que inicie su trámite de formalización solicitando a cada una de las partes y a los testigos su firma en donde aparecen sus nombres y rúbricas en todas las hojas que integran cada ejemplar y sus anexos, enviando posteriormente a esta Subdirección un ejemplar del mismo debidamente formalizado para custodia en nuestro archivo.

Le recuerdo que queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Adquisiciones y Servicios el obtener de Eolo Plus, S.A. de C.V., la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo y términos convenidos en la cláusula DÉCIMA PRIMERA del mismo.

Asimismo y de conformidad con lo estipulado por el artículo 40 de la LAASSP, me permito recordarle que la contratación que nos ocupa deberá ser informada al Órgano Interno de Control a más tardar el último día hábil del mes de septiembre de 2013, acompañando copia del escrito aludido en dicho artículo y de un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. Por otra parte y de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la multicitada contratación deberá ser informada a la Secretaría de la Función Pública dentro de los treinta días posteriores a su formalización.

Por último, le solicito que al momento de subir el contrato ya suscrito por todas las partes al Sistema Integral de Gestión de Adquisiciones (SIGA), se suba el presente oficio a dicho Sistema.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. AMELIA LEGORRETA YÁÑEZ
Subdirectora

4

c.c.p. Lic. Jorge Espinosa de los Reyes Dávila. Director General Adjunto de Administración y Finanzas.
c.c.p. Lic. Amelia Vázquez Montes. Directora de Normatividad Gubernamental.
c.c.p. Lic. Jorge A. Martínez Guzmán. Subdirector de Adquisiciones.
c.c.p. Lic. Jorge González López. Gerente de Administración de Bienes.



nacional financiera
Banca de Desarrollo

0001883

13. PROCESO DE CONCILIACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 151-2013.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
 Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas
 Dirección General Adjunta de Conciliaciones
 Dirección de Conciliaciones "B"
 OFICIO: DGCSCP/312/DGAC/DC/0.-0402/2014
 EXPEDIENTE: 036/2014

NOTIFICACIÓN.

C. ARTURO REYES GÓMEZ
APODERADO LEGAL DE EOLO PLUS, S. A. DE C. V.
areyes@grupohiga.com.mx

LIC. LUIS DANTÓN MARTÍNEZ CORRES
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO JURÍDICO Y
FIDUCIARIO DE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C.

LIC. ANGÉLICA GONZÁLEZ VALENCIA
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
NACIONAL FINANCIERA, S. N. C.

PRESENTES.

México, Distrito Federal, a 09 de abril de 2014

En el expediente al rubro citado, integrado en la Dirección General Adjunta de Conciliaciones, el día de hoy se pronunció el acuerdo siguiente:

"PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio y anexos sin número del nueve de abril de dos mil catorce, registrado en la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas el día de hoy, suscrito por el Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, mediante el cual informa que una vez analizadas las alternativas de solución al presente procedimiento conciliatorio, las partes determinaron celebrar convenio que resuelve las desavenencias, del cual remiten copia simple, y en virtud de lo anterior solicita dejar sin efectos la audiencia programada para el diez de abril del año en curso.

Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio y anexos a que se refiere el párrafo que antecede y en razón de su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar el acuerdo celebrado entre las partes, por lo que se declara la conclusión del presente procedimiento y se ordena archivar como asunto definitivamente concluido.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se ordena dejar sin efectos la audiencia programada para las doce horas del diez de abril de dos mil catorce. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Lic. Cuauhtémoc Figueroa Ávila, Director General Adjunto de Conciliaciones." Una firma.

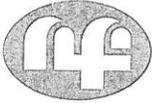
Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR DE CONCILIACIONES "B"

JOSÉ DE JESÚS DURÓN BERNAL

C.c.p. LIC. JAIME CORREA LAPUENTE.- Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Presente.
 LIC. CUAUHTÉMOC FIGUEROA ÁVILA.- Director General Adjunto de Conciliaciones.- Presente..

JJDB


DIRECCION GENERAL ADJUNTA JURÍDICA Y FIDUCIARIA
Nacional Financiera

Banca de Desarrollo

México, D.F. 9 de abril de 2014

Expediente: 036/2014

LIC. CUAUHTÉMOC FIGUEROA ÁVILA

 Director General Adjunto de Conciliaciones
 Secretaría de la Función Pública
 Insurgentes Sur No. 1735, Segundo Piso Ala Sur,
 Colonia Guadalupe Inn,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020,
 México, D.F.

Presente.

LUIS DANTÓN MARTÍNEZ CORRES, en mi carácter de Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa H. Secretaría en el expediente No. 036/2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 131 y 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), con el debido respeto comparezco y expongo:

- I. Con fecha 9 de septiembre del 2013, NAFIN y EOLO PLUS, S.A. DE C.V. (EOLO) celebraron un contrato de prestación de servicios, en adelante EL CONTRATO, cuyo objeto consistió en que EOLO debía proporcionar a NAFIN, los servicios de transportación aérea por el periodo comprendido del 30 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2016, bajo los términos y condiciones establecidas en el Anexo A de EL CONTRATO.
- II. Mediante oficio No. 06/780/ARQ/143/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, notificado a la Dirección de Adquisiciones y Servicios de NAFIN el 4 de marzo de 2014, la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en NAFIN, hizo del conocimiento de la citada Dirección, que vía correo electrónico, recibió el oficio DGCSCP/312/DGAC/DC/0.-0208/2014 de fecha 26 de febrero del año en curso, suscrito por el Director de Conciliaciones "B" de la Secretaría de la Función Pública, por medio del cual hace referencia al acuerdo dictado en el expediente 036/2014, iniciado en la Dirección General Adjunta de Conciliaciones, con motivo del escrito de fecha 24 de febrero del presente año presentado por EOLO, quien solicitó el procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato celebrado el 9 de septiembre de 2013 con NAFIN, cuyo objeto son los servicios de Transportación Aérea referidos en el numeral I anterior.

Asimismo, en el oficio DGCSCP/312/DGAC/DC/0.-0208/2014, se convocó a NAFIN a la audiencia de conciliación prevista en el artículo 77 de la LAASSP, que tuvo verificativo el día 18 de marzo de 2014 a las 12:00 horas; así como se solicitó que dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del oficio No. 06/780/ARQ/143/2014, se diera contestación a todos y cada uno de los hechos manifestados por EOLO.



Nacional Financiera

Banca de Desarrollo

DIRECCION GENERAL ADJUNTA JURÍDICA Y FIDUCIARIA

México, D.F. 9 de abril de 2014

Expediente: 036/2014

- III. Mediante oficio EIA-075/2014, fechado y entregado el 11 de marzo de 2014, la Dirección de Adquisiciones y Servicios de NAFIN, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 129 y 130 del Reglamento de la LAASSP, dio respuesta a la Secretaría de la Función Pública, en tiempo y forma, respecto de la solicitud de conciliación presentada ante dicha Secretaría por EOLO.
- IV. Con fecha 18 de marzo de 2014, NAFIN y EOLO comparecieron ante la Secretaría de la Función Pública a la Audiencia de Conciliación del Procedimiento de Conciliación entablado por EOLO por las desavenencias derivadas del cumplimiento de EL CONTRATO.

En dicha audiencia, las partes mantuvieron posiciones encontradas ya que EOLO ratificó su petición consistente en que al existir variaciones en la equivalencia del tipo de cambio de la moneda nacional frente al dólar de los Estados Unidos de América, se afecta el precio de los servicios que debe prestar conforme a EL CONTRATO, ya que en su mayoría se cotizan en dólares estadounidenses y, en este sentido, solicitó se aplique el supuesto contenido en el artículo 44 de la LAASSP. Por su parte, NAFIN señaló que mantiene su postura de considerar improcedente el reconocimiento de circunstancias de carácter general que afectaron el costo de los servicios, dado que la cotización y EL CONTRATO fueron formalizados en moneda nacional, situación que fue consultada previamente a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública por la Dirección de Normatividad Gubernamental de NAFIN, mediante escrito fechado 20 de diciembre de 2013, del cual se obtuvo respuesta mediante Oficio No. UNCP/309/NA/0.006/2014 fechado el 9 de enero del presente año en el cual expresamente indicó que: *"no se advierte la posibilidad normativa de que esa entidad pueda modificar el contrato de mérito"*.

Derivado de lo anterior, y a fin de que NAFIN y EOLO analizaran las alternativas que permitan dar solución a las desavenencias derivadas del cumplimiento de EL CONTRATO, la audiencia de conciliación se suspendió y se difirió para las 12:00 hrs. del 10 de abril de 2014.

- V. Una vez analizadas las alternativas de solución a las desavenencias derivadas del cumplimiento de EL CONTRATO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, penúltimo párrafo de la LAASSP, la cláusula Décima Novena de EL CONTRATO y de acuerdo a las posiciones encontradas entre NAFIN y EOLO, por así convenir a sus intereses, ambas partes manifestaron su conformidad en celebrar el Convenio que se adjunta en copia simple al presente, como alternativa para solucionar las desavenencias antes mencionadas y que fue firmado por las partes el 7 de abril de 2014.



0001886

DIRECCION GENERAL ADJUNTA JURÍDICA Y FIDUCIARIA

Nacional Financiera

Banca de Desarrollo

México, D.F. 9 de abril de 2014

Expediente: 036/2014

POR LO ANTES EXPUESTO, ATENTAMENTE SE SOLICITA A ESA H. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma, rindiendo el presente informe sobre el acuerdo de voluntades formulado entre las partes con motivo del procedimiento de conciliación iniciado en el expediente 036/2014.

SEGUNDO.- No celebrar la audiencia de conciliación programada para las 12:00 hrs. del día 10 de abril del año en curso, toda vez que las partes han acordado un mecanismo de solución a las desavenencias derivadas del cumplimiento de EL CONTRATO, como se desprende del Convenio referido en el numeral V anterior.

TERCERO.- En virtud de lo expuesto en el presente informe, concluir con el procedimiento de conciliación en términos de lo dispuesto en el artículo 134 del RLAASSP.

Atentamente.


LUIS DANTÓN MARTÍNEZ CORRES

Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario

- Ccp. LIC. JAIME CORREA LAPUENTE. Director General Adjunto de inconformidades, actuando en suplencia por ausencia del Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, según oficio No. DGCSCP/312/023/2014 de fecha 17 de enero de 2014. Secretaría de la Función Pública.
- LIC. JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DÁVILA. Coordinador Técnico de la Dirección General.- NAFIN.
- DR. FEDERICO BALLÍ GONZÁLEZ. Director General Adjunto de Administración y Finanzas.- NAFIN.
- LIC. ELEAZAR PABLO MORENO MORENO. Titular del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C.
- C. ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL. Directora de Adquisiciones y Servicios.- NAFIN.
- LIC. CYNTHIA MEDINA CHAPA. Directora de Normatividad Gubernamental.
- LIC. ANGÉLICA GONZÁLEZ VALENCIA. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C.
- LIC. CUAUHTÉMOC FIGUEROA ÁVILA.- Director General Adjunto de Conciliaciones. Secretaría de la Función Pública.
- C. JOSÉ DE JESÚS DURÓN BERNAL. Director de Conciliaciones "B". Dirección General Adjunta de Conciliaciones. Secretaría de la Función Pública.
- LIC. JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ. Gerente de Administración de Bienes.- NAFIN.
- SR. ARTURO REYES GÓMEZ.- Apoderado Legal.- EOLO PLUS, S.A. de C.V.
- LIC. COHINTA BERENICE RODRÍGUEZ OLIVARES.- Apoderada Legal.- EOLO PLUS, S.A. de C.V.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
 Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas
 Dirección General Adjunta de Conciliaciones
 Dirección de Conciliaciones "B"
 EXPEDIENTE: 036/2014

Acta de audiencia de conciliación celebrada el dieciocho de marzo de dos mil catorce

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del dieciocho de marzo de dos mil catorce se reunieron en las oficinas que ocupa la Dirección General Adjunta de Conciliaciones de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, presidiendo la sesión Cuauhtémoc Figueroa Ávila, Director General Adjunto de Conciliaciones, con objeto de llevar a cabo la audiencia de conciliación a solicitud de la empresa Eolo Plus, S. A. de C. V., en relación con desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato del nueve de septiembre de dos mil trece, para los servicios de transportación aérea, formalizado con Nacional Financiera, S. N. C. _____

Se hace del conocimiento de las partes que intervienen en el presente acto, que la participación de esta Dirección General Adjunta de Conciliaciones tiene carácter exclusivamente conciliatorio y se lleva a cabo con base en lo dispuesto en el artículo 67, fracción VI, en relación con el diverso 68, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 a 136 de su Reglamento. _____

La Dirección General Adjunta de Conciliaciones dio inicio al desahogo de la audiencia de conciliación verificando la personalidad de los asistentes. _____

Al respecto, el proveedor es representado en este acto por conducto del C. Arturo Reyes Gómez, quien tiene acreditada su personalidad con el instrumento notarial número ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta, pasado ante la fe del notario público número siete del Estado de México, con residencia en el Toluca, documento que una vez cotejado con la copia simple exhibida para el efecto, en este acto se devuelve el original al interesado. _____

Asimismo, el apoderado de la proveedora se identifica con la credencial de elector con número 2470009812013, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que surta los efectos legales procedentes. _____

En ese orden de ideas, por parte de Nacional Financiera comparece el C. Luis Dantón Martínez Corres, quien acredita su representación mediante la copia simple del instrumento notarial número sesenta y siete mil setecientos veintiséis, pasado ante la fe del notario número uno del Distrito Federal, documento que obra agregado a los autos del expediente en que se actúa, y quien en este acto se identifica con credencial de elector con número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento del que se ordena recabar copia simple a efecto de integrarla a los autos del expediente en que se actúa y en el acto se devuelve el original al interesado. _____

Una vez precisado lo anterior, se hace una breve referencia a los reclamos de la proveedora, los cuales básicamente consisten en el reconocimiento y pago de las afectaciones sufridas con motivo de las circunstancias económicas de tipo general que afectaron el costo de los servicios objeto del contrato del que surgieron las desavenencias del presente procedimiento conciliatorio. _____

Por su parte, al momento de rendir su informe, la entidad señala que el reclamo de la proveedora es improcedente en virtud a que la cotización y el monto del contrato se encuentran establecidos en moneda nacional, documento del que previamente se corrió traslado al proveedor para que a más tardar en esta audiencia manifestara lo que a su interés conviniera. _____

En ese sentido, el representante de la empresa Eolo Plus, S. A. de C. V. ratificó su solicitud para que se aplique el supuesto contenido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud a que la mayoría de las actividades del contrato se cotizan en dólares americanos y al no existir la posibilidad de la variación cambiaria está generando pérdidas a la proveedora. _____

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Al respecto, la entidad señaló que se mantiene en su postura de considerar improcedente el reconocimiento de circunstancias de carácter general que afectaran el costo de los servicios, en virtud a que como se mencionó anteriormente, la cotización y el contrato fueron formalizados en moneda nacional, situación que fue consultada previamente a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de esta dependencia.

En virtud de las posiciones encontradas de las partes, éstas solicitaron el diferimiento de la audiencia a efecto de analizar las alternativas que permitan dar solución a las desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato y hecho lo anterior se informará lo correspondiente a esta autoridad conciliadora.-

Finalmente, con fundamento en el artículo 131 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de la Materia, las partes manifiestan su conformidad a fin de que la substanciación de este procedimiento conciliatorio se lleve a cabo a través de las sesiones que resulten necesarias con el objeto de fijar las posiciones que a sus intereses convengan.

En vista de las circunstancias descritas, esta Dirección General Adjunta de Conciliaciones advierte que se hace necesario suspender la presente audiencia de conciliación a fin de continuarla en una próxima sesión, para lo cual se señalan las **DOCE horas del DIEZ de ABRIL de DOS MIL CATORCE**; en este sentido se apercibe a las partes que su asistencia a la próxima sesión es obligatoria, al proveedor que su inasistencia a la misma traerá como consecuencia el tener por no presentada su solicitud de conciliación en términos de lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que ello será motivo suficiente para archivar el expediente en que se actúa como definitivamente concluido, y en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 130 del Reglamento de la Ley de la materia, a la entidad se les hace sabedoras de las sanciones a las que pueden estar sujetas en caso de incumplimiento.

No habiendo nada más que agregar o hacer constar, se cierra la presente acta siendo las trece horas con quince minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervienen para su debida constancia, y haciendo entrega a cada uno de los presentes, de un ejemplar con firmas autógrafas.

POR EOLO PLUS, S. A. DE C. V.

Arturo Reyes Gómez

Francisco Javier García Sáenz

Mauricio Margain González

Cohinta Berenice Rodríguez Olivares

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas
Dirección General Adjunta de Conciliaciones
Dirección de Conciliaciones "B"
EXPEDIENTE: 036/2014

Acta de audiencia de conciliación celebrada el dieciocho de marzo de dos mil catorce

POR NACIONAL FINANCIERA, S. N. C.

Luis Danton Martínez Corres

Jorge Mariano Espinoza de los Reyes Dávila

Adriana Covarrubias Del Peral

Cynthia Medina Chapa

Jorge González López

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN NACIONAL FINANCIERA, S. N. C.

Angélica González Valencia

POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONCILIACIONES

Cuauhtémoc Figueroa Ávila

José de Jesús Durón Bernal

Handwritten signatures and initials on lines, including a circular stamp on the right side.



México, D.F., a 28 de febrero de 2014

Adriana Covarrubias del Peral
Directora de Adquisiciones y Servicios
Presente

Me permito hacer de su conocimiento que vía correo electrónico, se recibió el oficio DGCSCP/312/DGAC/DC/0.-0208/2014, de veintiséis de febrero del año en curso, suscrito por el Director de Conciliaciones "B" de la Secretaría de la Función Pública, por medio del cual hace referencia al acuerdo dictado en el expediente 036/2014, iniciado en la Dirección General Adjunta de Conciliaciones, con motivo del escrito de veinticuatro de febrero del presente año, firmado por el apoderado legal de la persona moral Eolo Plus, S.A de C.V., a través del cual solicitó el procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato celebrado el nueve de septiembre de dos mil trece, con la entidad, cuyo objeto son los servicios de Transportación Aérea.

Por lo anterior, en cumplimiento al acuerdo que nos ocupa, se le convoca a la audiencia de conciliación prevista en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que tendrá verificativo a la **doce horas del dieciocho de marzo de dos mil catorce**, en el domicilio que ocupa la Dirección General Adjunta de Conciliaciones, sito en Avenida Insurgentes Sur 1735, ala Norte, planta baja, sala de audiencias, colonia Guadalupe Inn, México, Distrito Federal, acto que, con fundamento en el artículo 130 del Reglamento de dicha Ley, deberán asistir los servidores públicos designados para actuar en nombre de **Nacional Financiera, S. N. C.**, para lo cual deberán precisar el fundamento legal que les permita representar y obligar a la entidad en el procedimiento conciliatorio, previa designación que para ello se haga, en la que se cite el fundamento legal que así lo permita.

Asimismo, adjunto al presente copia del escrito de veinticuatro de febrero del presente año y del oficio que nos ocupa, con objeto de que se dé contestación a todos y cada uno de los hechos manifestados por el proveedor en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del presente oficio y remita su informe a la Dirección General Adjunta de Conciliaciones, acompañado de la documentación que se relacione con sus manifestaciones, informe del que deberá marcar copia a la suscrita.

Atentamente

Lic. Reyna Clementina Uribe-Bruno
Titular

DIRECCION DE
ADQUISICIONES Y
SERVICIOS

2014 FEB 28 4 PM 11:11

NACIONAL
FINANCIERA, S.N.C.



C.c.p. Lic. Eleazar Pablo Moreno Moreno. Titular del Órgano Interno de Control en Nafin.

RUB/ISM

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
 Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas
 Dirección General Adjunta de Conciliaciones
 Dirección de Conciliaciones "B"
 OFICIO: DGCSCP/312/DGAC/DC/0.-0208/2014
 EXPEDIENTE: 036/2014

NOTIFICACIÓN.

C. ARTURO REYES GÓMEZ
 APODERADO LEGAL DE EOLO PLUS, S. A. DE C. V.

LIC. REYNA CLEMENTINA URIBE BRUNO
 TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
 NACIONAL FINANCIERA, S. N. C.

PRESENTES.

México, Distrito Federal, a 26 de febrero de 2014

En el expediente al rubro citado, integrado en la Dirección General Adjunta de Conciliaciones, el día de hoy se pronunció el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Téngase por recibido el escrito de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, registrado en la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas el mismo día, suscrito por el apoderado legal de la empresa **Eolo Plus, S. A. de C. V.**; mediante el cual solicita el procedimiento de conciliación en virtud a desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato del nueve de septiembre de dos mil trece, cuyo objeto son los servicios de transportación aérea, formalizado con **Nacional Financiera, S. N. C.**

En atención al contenido del escrito a que se refiere el punto de acuerdo que antecede, radíquese la solicitud de referencia con el número de expediente indicado al rubro y admítase a trámite el procedimiento de conciliación que solicita la empresa **Eolo Plus, S. A. de C. V.**, con motivo de desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato del nueve de septiembre de dos mil trece, cuyo objeto son los servicios de transportación aérea, formalizado con **Nacional Financiera, S. N. C.**

Respecto al domicilio que se señala para recibir notificaciones, dígase al apoderado legal de la empresa **Eolo Plus, S. A. de C. V.** que de conformidad con el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, según dispone el precepto legal 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los promoventes deberán designar casa ubicada en la población en que tenga su sede la autoridad para recibir las notificaciones que han de ser personales, por lo que resulta improcedente tener por señalado el domicilio ubicado en Toluca, Estado de México para esos efectos.

Se tienen por autorizada a la licenciada Cohinta Berenice Rodríguez Olivares, en los términos del tercer párrafo del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el entendido de que la representación legal de la empresa promovente, solo se tendrá por reconocida a quienes satisfagan lo dispuesto en el segundo párrafo de dicho precepto legal.

SEGUNDO.- Se señalan las **DOCE horas del DIECIOCHO de MARZO de DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el domicilio que ocupa esta Dirección General Adjunta de Conciliaciones, sito en Avenida Insurgentes Sur 1735, ala Norte, planta baja, sala de audiencias, colonia Guadalupe Inn, México, Distrito Federal.

Con fundamento en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notifíquese al Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S. N. C., para que

JJDB

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.,
 Tel.: (55) 2000 3000 www.funcionpublica.gob.mx

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



asista a la audiencia correspondiente y para que, por su conducto notifique a las autoridades competentes de esa entidad lo siguiente: el lugar, fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia referida, indicándoles que con fundamento en el artículo 130 del Reglamento citado, deberán asistir los servidores públicos designados para actuar en nombre de **Nacional Financiera, S. N. C.**, para lo cual deberán precisar el fundamento legal que les permita representar y obligar a la entidad en este procedimiento conciliatorio, previa designación que para ello se haga, en la que se cite el fundamento legal que así lo permita.

Además de la citación, deberá correr el traslado correspondiente de la solicitud de conciliación y de este acuerdo, para que la entidad en cita dé contestación a todos y cada uno de los hechos manifestados por el proveedor en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación y remita su informe a la Dirección General Adjunta de Conciliaciones, acompañado de la documentación que se relacione con sus manifestaciones.

Asimismo, se solicita a ese Órgano Interno de Control se sirva informar a esta Dirección General Adjunta de Conciliaciones, si ha ejercitado sus atribuciones fiscalizadoras o sancionatorias con motivo del contrato que nos ocupa, y en su caso, el resultado de ello, y en general, cualquier circunstancia que deba tenerse presente en la substanciación de este procedimiento conciliatorio, como pueden ser procedimientos seguidos ante instancias judiciales derivados del cumplimiento del instrumento contractual de referencia.

Por otra parte, se hace del conocimiento de la entidad que la solicitud de conciliación y sus anexos se encuentran a su disposición para consulta en la Dirección General Adjunta de Conciliaciones de la Secretaría de la Función Pública, en el segundo piso ala sur del domicilio que ha quedado indicado en el primer párrafo del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Se previene a las partes que, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su asistencia a la audiencia de conciliación es obligatoria; al proveedor se le apercibe que su inasistencia traerá como consecuencia tener por no presentada la solicitud de conciliación, con fundamento en la última parte del tercer párrafo del precepto legal invocado; y a los servidores públicos adscritos a la entidad, se les hace saber las sanciones a las que pueden estar sujetos en caso de incumplimiento, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 130 del Reglamento de la Ley de la materia. Notifíquese.

CUARTO.- Del escrito presentado por la empresa **Eolo Plus, S. A. de C. V.** se desprende que omitió señalar domicilio convencional para oír y recibir toda clase de acuerdos y notificaciones, en el Distrito Federal, requisito que le impone el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, que establece el deber de los litigantes de designar casa ubicada en la población que tenga su sede la autoridad ante la que se promueve, a fin de que se le efectúen las notificaciones que deban ser personales; asimismo, se abstiene de proporcionar dirección de correo electrónico a fin de que la Dirección General Adjunta de Conciliaciones notifique sus determinaciones a través de medios de comunicación electrónica, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En ese sentido, se tiene que la proveedora no cumplió con la obligación de designar casa ubicada en la población en que tenga su sede la autoridad ante quien se promueve, a fin de que se le efectúe las notificaciones que deban ser personales, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 306 y 308 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, las notificaciones que se deriven se efectuarán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.

En relación con lo anterior, y de conformidad con lo establecido por los artículos 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

JJDB

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

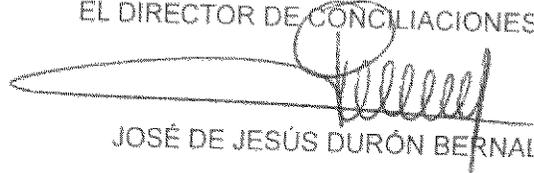
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
 Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas
 Dirección General Adjunta de Conciliaciones
 Dirección de Conciliaciones "B"
 OFICIO: DGCSCP/312/DGAC/DC/0.-0208/2014
 EXPEDIENTE: 036/2014

Sector Público, se ordena notificar a la empresa **Eolo Plus, S. A. de C. V.** el presente proveído a través del rotulón; notificación que se fijará por el plazo de veinte días hábiles, en la puerta de acceso de la Oficialía de Partes Común de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, sito en avenida Insurgentes Sur, número 1735, segundo piso, ala sur, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal, y que surtirá efectos el día hábil siguiente al en que se practique; agregándose un tanto de la misma a los autos del expediente en que se actúa, y asentándose la razón correspondiente.

QUINTO.- Notifíquese por rotulón el contenido del presente acuerdo de conformidad con lo señalado en los artículos 306 y 308 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la empresa **Eolo Plus, S. A. de C. V.** y, requiérasele para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al en que se lleve a cabo la notificación, manifieste si es su deseo que las notificaciones subsecuentes se realicen en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y de ser el caso proporcione una cuenta de correo electrónico para el efecto. Notifíquese por rotulón." Una firma.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR DE CONCILIACIONES "B"


 JOSÉ DE JESÚS DURÓN BERNAL

C.c.p. LIC. JAIME CORREA LAPUENTE.- Director General Adjunto de Inconformidades, actuando en suplencia por ausencia del Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, según oficio No. DGCSCP/312/023/2014, de fecha 17 de enero de 2014. - Presente.
 LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS DELGADO.- Director General Adjunto de Conciliaciones. - Presente.

JJDB

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.,
 Tel.: (55) 2000 3000 www.funcionpublica.gob.mx